



**LA VIOLENCIA**  
**OPCIONES PARA SU MITIGACIÓN**

Sheilla Rodríguez Madera  
Salvador Santiago Negrón  
Editores



## INVITACIÓN AL LANZAMIENTO DEL LIBRO

### LA VIOLENCIA: OPCIONES PARA SU MITIGACIÓN

Editado por los doctores  
Sheilla L. Rodríguez Madera  
Salvador Santiago Negrón

se celebrará este próximo viernes,  
11 de mayo de 2012  
a las 7:00 PM  
en el Colegio de Abogados de Puerto Rico

Info: [ventas@terranovaeditores.com](mailto:ventas@terranovaeditores.com) • 787.294.5709

<http://www.violenciaenpuertorico.info>



LA VIOLENCIA:  
OPCIONES PARA SU MITIGACIÓN



# LA VIOLENCIA: OPCIONES PARA SU MITIGACIÓN

Sheilla Rodríguez Madera  
&  
Salvador Santiago Negrón  
*Editores*



©2012 Sheilla L. Rodríguez Madera, Salvador Santiago Negrón, Víctor I. García Toro, Ileana Cintrón Cruz, Sonia E. Serrano Rivera, Alexis Rodríguez Ramos, Francheska N. Cintrón Bou, Nelson Varas Díaz

©2012 Terranova Editores

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, la recopilación en un sistema informático por medios electrónicos, mecánicos, fotocopias, registros o por otros métodos, salvo por breves extractos a efectos de reseñas, sin la autorización previa de la editorial.

FOTO DE PORTADA: “*ob-ligare*” ©Sheilla Lee Rodríguez Madera  
COMPOSICIÓN DE PORTADA A CARGO DE ©Terranova Editores

ISBN-978-1-935163-75-6



Para acceder a los recursos electrónicos disponibles sobre el libro a través de su teléfono inteligente, rastree el código de respuesta rápida (QR Code) a su izquierda que le dirigirá a la página de Internet del título.

IMPRESO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
PRINTED IN THE UNITED STATES OF AMERICA

TERRANOVA EDITORES  
20 CALLE MAYAGÜEZ OFICINA 8  
HATO REY, PR 00917  
WWW.TERRANOVAEDITORES.COM

P.O. Box 79509  
CAROLINA, PUERTO RICO 00984-9509  
TELEFAX: 787.725.7711  
EMAIL: TERRANOVAEDITORES@GMAIL.COM  
*LEER ESTÁ DE MODA, REGALE UN LIBRO*

WWW.TERRANOVAEDITORES.COM • WWW.VIOLENCIAENPUERTORICO.INFO

# CONTENIDO

Prólogo	7
La seguridad ciudadana: Del modelo reactivo al enfoque preventivo <i>Sheilla Rodríguez Madera</i> <i>Salvador Santiago Negrón</i>	13
Such Is Life <i>Víctor I. García Toro</i> <i>Ileana E Cintrón Cruz</i>	39
La incorporación de la violencia en los discursos feministas: Una mirada a la relación Estado/derecho y feminismos <i>Sonia M. Serrano Rivera</i>	87
Las drogas y el futuro de la democracia...24 años después: Reflexiones sobre el impacto de la prohibición de las drogas en la sociedad puertorriqueña contemporánea <i>Alexis Rodríguez Ramos</i>	117
¡Violencia! Sigilosa condena en la vejez <i>Francheska N. Cintrón Bou</i>	137
Criando para la prevención de la violencia: Experiencia de una intervención para padres y madres <i>Nelson Varas Díaz</i> <i>Sheilla Rodríguez Madera</i> <i>Salvador Santiago Negrón</i>	163
Apéndice	189
Sobre los autores	207



## PRÓLOGO

**E**s importante continuar generando espacios para (re)pensar la violencia. Más allá de los debates ontológicos sobre si la violencia es o no constitutiva de lo humano, su vínculo inextricable con la desigualdad de poder hace que su despliegue rampante nos reste como sociedad. Retomando el pensar de Inés Izaguirre (2000), socióloga de la Universidad Buenos Aires, toda situación de poder que naturalice la inequidad es una situación de violencia permanente, que nos escinde como miembros de una especie humana única... Por ello, la importancia de denunciar la violencia y de resistir el embate que provoca la misma. Se trata de recuperar nuestra humanidad.

Una mirada al devenir histórico de Puerto Rico nos devela el legado de la violencia en las múltiples esferas constitutivas de lo social. Aquella violencia plasmada en los textos que documentaron el proceso de colonización y las interacciones habidas entre los actores sociales de aquellas instancias, hasta las que retratan lo que ha sido un largo proceso de conformación de la sociedad que atestiguamos en nuestro momento de época.

El despliegue mediático nos expone cada día a la violencia, algunas de sus manifestaciones visibles y fácilmente identificables y, otras que por el contrario, pasan desapercibidas. Los registros de la violencia son variados y ya existe en nuestro contexto, una multiplicidad de publicaciones e investigaciones que han procurado dar cuenta de las formas en que ésta se manifiesta, las razones de fondo y las repercusiones sociales. No obstante, muchas de ellas llegaron a ser letra muerta, quedando en el olvido.

Nos parece prudente mencionar algunos esfuerzos de la primera década del nuevo milenio que acopiaron los trabajos desarrollados previamente sobre el tema de la violencia en Puerto Rico. Estos son: (1) el Perfil de la Violencia en Puerto Rico: 1984-2004 producido por el Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida (2006) con

sede en el Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana, y (2) la Bibliografía Anotada (2005) de la Concertación contra la Violencia del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Ambas en versión digital. El primero comprende un directorio de las respuestas nacionales e internacionales al problema de la violencia y el segundo, trata de una recopilación comentada sobre un buen número de documentos impresos que abordan el tema. Posteriormente, se publicó en Cuadernos de la Revista de Cayey (2009, volumen 3), La violencia y sus diferencias: Cuadernos de investigación sobre formas emergentes de la violencia en Puerto Rico y su prevención. Esta publicación recoge los trabajos investigativos más recientes sobre la temática, que se financiaron bajo el liderazgo de quienes suscriben en la Comisión para la Prevención de la Violencia (COPREVI). Incluimos como apéndice en este libro, una lista de recomendaciones para el manejo de la violencia en nuestro contexto, que se incluyeron en el Informe al Gobernador que se sometió a sus oficinas en La Fortaleza en el 2007.

Con esto en mente, nos parece preciso destacar que las reflexiones sobre la violencia en Puerto Rico son una gesta viva que se nutre de las aportaciones de recursos ocupados en el tema. Por la complejidad implicada en un análisis ponderado sobre lo que concebimos como violencia, y las polémicas que le subyacen, entendemos que las aproximaciones deben partir del intercambio multidisciplinario. Esto, dado a que pensar y actuar en cuanto a la violencia requiere miradas y sistemas de pensamientos que se complementen.

En este texto contamos con la colaboración de profesionales de varias disciplinas que se dieron a la tarea de reflexionar críticamente y articular recomendaciones en torno a diversas manifestaciones de la violencia en Puerto Rico. Las disciplinas representadas por las autoras y autores son: Psicología Clínica, Trabajo Social, Sociología, Psicología Social-Comunitaria, Derecho, Gerontología y Salud Pública.

En el primer capítulo, La seguridad ciudadana: Del modelo reactivo al enfoque preventivo, los doctores Sheilla Rodríguez Madera y Salvador Santiago Negrón abordan las limitaciones implicadas en el énfasis en el modelo de ley y orden para el manejo de la violencia, por obviar los efectos directos y concretos que ésta impone a la salud pública de los puertorriqueños(as) y a la llamada “seguridad ciudadana”. En el segundo capítulo, Such is life, el doctor

Víctor García Toro e Ileana Cintrón Cruz elaboran sobre la violencia estructural y su impacto en nuestra vida social. Aquella que, aunque es sutil y no encaja en las definiciones del concepto “violencia” que conocemos tradicionalmente, tiene consecuencias devastadoras para la ciudadanía. En el tercer capítulo, *La incorporación de la violencia en los discursos feministas: Una mirada a la relación Estado/derecho y feminismos*, la doctora Sonia Serrano Rivera realiza un análisis de la relación entre violencia y feminismos, a partir de la incorporación de este tema en los discursos feministas. En él, analiza la relación entre el derecho y el feminismo para ver el efecto social de lo jurídico en las prácticas sociales feministas. En el cuarto capítulo, *Las Drogas y el futuro de la democracia...24 años después: Reflexiones sobre el impacto de la prohibición de las drogas en la sociedad puertorriqueña contemporánea*, el licenciado Alexis Rodríguez Ramos nos propone una reflexión sobre el vínculo existente entre la prohibición de las drogas y la violencia social. En éste, se examinan las consecuencias en la sociedad puertorriqueña de mantener la prohibición. En el quinto capítulo, *¡Violencia! Sigilosa condena en la vejez*, la doctora Francheska Cintrón Bou plantea la devaluación de la vejez partiendo de un análisis a los factores estructurales involucrados en el envejecimiento de la población. Tomando en cuenta el aumento en la proporción de población de personas mayores de 65 años en Puerto Rico, se discuten los retos al ofrecimiento de servicios sociales y de salud, y las implicaciones en la violencia que se ejerce contra éstas. Este capítulo nos advierte de la necesidad de enfrentar los cambios demográficos y su impacto en nuestra sociedad en virtud del tsunami de la tercera edad que se avecina. El sexto y último capítulo, *Criando para la prevención de la violencia: Experiencia de una intervención para padres y madres*, los doctores Nelson Varas Díaz, Sheilla Rodríguez Madera y Salvador Santiago Negrón, exponen la importancia de las intervenciones basadas en evidencia científica para contribuir a la reducción de la violencia en la vida de las personas menores de edad, tomando en consideración sus posibilidades y el contexto en el cual están inmersas. En el mismo, comparte los datos de una intervención implantada y evaluada en Puerto Rico.

Este libro es el resultado de un ejercicio reflexivo con la finalidad de contribuir al conocimiento sobre la violencia en Puerto Rico y ofrecer recomendaciones específicas que contribuyan a mejorar

la calidad de vida en nuestra sociedad. Esperamos que el producto aporte significativamente a construir un paradigma donde la sociedad puertorriqueña pueda diseñar una cultura de paz enaltecedora.

Sheilla Rodríguez Madera  
Salvador Santiago Negrón

# LA SEGURIDAD CIUDADANA: DEL MODELO REACTIVO AL ENFOQUE PREVENTIVO

*Sheilla Rodríguez Madera, Ph.D.*  
*Salvador Santiago Negrón, Ph.D., MPH*

La violencia como significativa implica necesariamente diversas aproximaciones ontológicas. Su complejidad ha requerido múltiples miradas que fluctúan desde enfoques sociológicos hasta concepciones centradas en el sujeto que aluden a su dimensión biológica y psicológica.

La Organización Mundial de la Salud [OMS] define la violencia como el “Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” (2002, pág. 4). En nuestro contexto social, podemos decir que la violencia es el efecto de múltiples factores, en su mayoría relacionados a la situación política de nuestro país, la crisis en la economía, la reincidencia criminal asociada a problemas de drogodependencia ilegal no tratada, los desencuentros que plantea el poder (provocando así el abuso de éste) en las relaciones humanas, y la (re)articulación de valores que perpetúan las diferencias en un sistema que no tolera la diversidad. En este sentido, la violencia toma forma en la pobreza, la marginalidad, la estigmatización, la corrupción, las condiciones mentales, entre otros. Más allá del intento incesante de identificar la etiología de esta problemática, resultan indudables sus repercusiones para la economía, el ejercicio de los derechos ciudadanos y la salud pública.

En Puerto Rico, usualmente el tema de la violencia se vincula a las manifestaciones de ella que pueden ser catalogadas como conducta criminal, propiciando que su manejo se enmarque de manera casi exclusiva en un modelo reactivo propio de los sistemas adscritos a

la ley y al orden (i.e. Policía, Justicia y tribunales). En este trabajo abordamos las limitaciones implicadas en la ponderación en el modelo de ley y orden, cuya consecuencia directa es obviar los efectos directos y concretos que la violencia impone a la salud pública de los puertorriqueños(as) y a su seguridad ciudadana.

## LA VIOLENCIA COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

Durante demasiado tiempo, la respuesta a la violencia ha estado dominada por sistemas de reacción una vez ésta ya se ha producido. Tanto la OMS, el Centro para el Control de Enfermedades y Prevención de los EE.UU. (CDC) y otras instancias internacionales, coinciden en que la evidencia científica a favor de la prevención como estrategia idónea es muy amplia y es hora de que pasemos de la reacción a la prevención (CDC, 2008; OMS, 2002).

La transición de prácticas reactivas a preventivas en el contexto puertorriqueño encuentra, a nuestro entender, tres retos principales:

1. el modelo de ley y orden como paradigma dominante,
2. la falta de compromiso político de nuestros líderes de turno con la prevención, y
3. la ausencia de planificación estratégica de largo y corto plazo que no permite que sobrepasemos la fragmentación y la improvisación en los esfuerzos existentes.

En el 2002, la OMS publicó su *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. El mismo, responde a una mirada reflexiva sobre el legado de la violencia a nivel mundial, desde la más sofisticada tecnológicamente hasta la más sutil, que abonan de manera paulatina y constante al sufrimiento y la miseria humana. La OMS (2002) estableció en su informe que la violencia es un problema de salud pública que tiene repercusiones a corto y largo plazo en individuos, familias, comunidades y países. La complejidad de dicho problema se debe a la multiplicidad de factores implicados y alude al esfuerzo multisectorial y multidisciplinario para su entendimiento y manejo. La implicación de lo anterior es clara: la solución al problema de la violencia no es responsabilidad ni deber exclusivo de la fuerza de ley y orden, ni del ciudadano(a) en forma aislada.

Los objetivos que se persiguieron con la publicación del informe aludido, producto consensuado por representantes de más

de 90 naciones, fueron: (a) aumentar el nivel de consciencia sobre el problema de la violencia a nivel global, (b) destacar las contribuciones del modelo de salud pública en la prevención de enfermedades y su pertinencia para el tema de la violencia y, (c) propiciar y promover el compromiso del sector salud. La OMS se amparó en el modelo de salud pública por el historial de éxito de éste en el manejo y prevención de enfermedades infecciosas y su potencial aportación ante el gran reto que plantean las condiciones crónicas asociadas a estilos de vida, como es el caso de la violencia.

Nos parece fundamental presentar una plataforma clara sobre lo que entendemos como salud pública. Similar a otros constructos complejos, la salud pública ha sido definida de diferentes modos. Cuando le hacemos alusión en este escrito, nos referimos a lo que hacemos como sociedad en forma colectiva para asegurarnos de que se manifiesten las condiciones necesarias para que las personas estén saludables (Instituto de Medicina, 2002). El abordaje de Winslow (1920), un clásico en este haber, nos presenta la salud pública como la ciencia y el arte de prevenir enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia física y mental, mediante un esfuerzo organizado de la comunidad para: (1) el saneamiento del medio ambiente, (2) el control de las enfermedades transmisibles, (3) la educación en salud, (4) la organización de los servicios de salud, y (5) el desarrollo de los mecanismos socio-estructurales que aseguren al individuo y a la comunidad un nivel de vida adecuado para conservar la salud.

Orozco Africano (2006) enfatiza en que, además de definir la salud pública, es importante identificar cómo implantar apropiadamente su misión. Este autor destaca la aportación del Instituto de Medicina de los EE.UU. en la identificación de los elementos que requiere la implantación de la misión de la salud pública. Entre estos menciona:

1. evaluación de las necesidades de salud de la población,
2. investigación del surgimiento de problemas y riesgos para la salud,
3. análisis de los factores de riesgo y protección identificados,
4. concertación de estrategias de política pública y programas de comunidad para responder a las áreas de prioridad con planes articulados que faciliten el desarrollo de intervenciones exitosas que puedan ser evaluadas, y sean capaces de proveer
5. información y educación a la población. En este sentido se

torna evidente que el modelo de salud pública enfatiza en esfuerzos multidisciplinarios y gesta su papel en: la recolección de datos que nos lleven a conocer la magnitud del problema, la investigación científica, la evaluación independiente de iniciativas, la promoción de conductas conducentes a una mejor salud y el desarrollo de programas y servicios donde la prevención es prioridad (Santiago Negrón, 2007).

Uno de los beneficios de la adopción del modelo de salud pública es que permite delinear vías alternas para diseñar, implantar y evaluar iniciativas de prevención, favoreciendo principalmente la prevención primaria de la violencia. Es decir, aquella que identifica los factores de protección y de riesgo para evitar que ésta ocurra, o puedan minimizar sus efectos en la funcionalidad de los ciudadanos(as) y la comunidad. El reto de adoptar el modelo de salud pública adquiere particular pertinencia dado que en Puerto Rico el acercamiento a la violencia es, como mencionamos, reactivo y no preventivo.

## **EL ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN: TRASCENDIENDO LA RESPUESTA REACTIVA**

Puerto Rico se caracteriza por poseer un perfil de salud similar a los contextos industrializados, más que aquellos que se encuentran en vías de desarrollo. Es decir, las enfermedades presentes en países no industrializados son de corte infeccioso. Por el contrario, el perfil de enfermedades que afectan los países industrializados, son de tipo crónico y asociadas a estilos de vida.

En Puerto Rico, desde hace varias décadas, se logró controlar condiciones como la tuberculosis, la difteria, el sarampión, la tos ferina, la fiebre escarlatina y la influenza, entre otras. El proceso de conquistar este tipo de enfermedades infecciosas se conoce como la *primera revolución de la salud* (McKinlay & McKinlay, 1977). Esta conquista se logró gracias a los esfuerzos organizados de la comunidad por obtener conocimientos que contribuyeran a la prevención de dichas condiciones. Algunos de estos ejemplos fueron: (1) el desarrollo de acueductos con agua de calidad, y en abundancia, (2) la separación de las aguas usadas de las limpias mediante la construcción de letrinas y alcantarillados y la creación de sistemas de procesamientos para el

manejo de las mismas, (3) el manejo de las heces fecales, (4) una mejor nutrición de la ciudadanía, (5) mejoría en la higiene de las personas, (6) el control de vectores, entre otros (Santiago Negrón, 2007).

En la *primera revolución de la salud*, los EE.UU. jugaron un papel protagónico posicionándose como una de las naciones líderes en la empresa de la prevención. Sin embargo, en nuestro momento de época, el panorama ha cambiado notablemente impactando la manera en que la nación aludida se enfrenta al reto de las enfermedades asociadas a estilos de vida como es el caso de la violencia, la drogodependencia, la obesidad, la diabetes y el VIH/SIDA, entre otros. Los esfuerzos en el manejo de este tipo de condiciones están plasmados de una visión *estigmatizante y moralizante* sobre las mismas, que además de moldear las políticas públicas, tienen implicaciones nefastas para la gestión preventiva y la calidad de vida. De más está decir, que por la influencia estadounidense en nuestro escenario, lo anterior se refleja directamente en los modos en que se manejan estas condiciones en Puerto Rico. Las altas tasas de incidencia y prevalencia de condiciones como las mencionadas previamente (i.e. violencia, VIH) develan las serias limitaciones paradigmáticas que afectan la salud de la ciudadanía.

En el caso de la violencia, la OMS recomienda un acercamiento ecológico para su entendimiento y manejo para propiciar que las soluciones que se ofrezcan a las diversas manifestaciones de esta problemática, consideren los factores individuales, relacionales, comunitarios, ambientales y sociales (OMS, 2002; Santiago Negrón, 2007). Bajo este marco, la comunidad, el estado (mediante sus agencias e instituciones primarias), las ciencias sociales, las profesiones de la salud, la economía y el derecho, por mencionar algunos, tienen un papel importante en el ejercicio de prevenir y manejar la violencia en nuestra sociedad.

Harlem Brundtland, ex Directora General de la OMS, planteaba que para que la prevención sea efectiva resulta indispensable contar con la resolución de los(as) líderes (voluntad política) y con el respaldo de las iniciativas de prevención generadas por parte de una amplia selección de colaboradores(as) de los sectores públicos y privados del país, especialmente del sector científico. Esta aseveración remite a la imperiosa necesidad de ver la violencia desde un enfoque multisectorial donde ninguna dependencia o estamento de la sociedad y el estado monopolice el discurso público del país, al punto de que

otros sectores no tengan espacio para aportar soluciones al problema de la violencia (Santiago Negrón, 2007).

El gran reto que nos presenta esta invitación es el paradigma desde el cual conceptuamos y actuamos sobre la violencia en Puerto Rico, ya que históricamente, nos hemos aproximado a ella como un asunto al que hay que reaccionar. Es decir, actuamos una vez ésta ha ocurrido. Como consecuencia directa de este abordaje, el enfoque preventivo ha sido invisibilizado, limitándose así las aportaciones que otros sectores pueden realizar para complementar la práctica de las profesiones relacionadas a la seguridad y la justicia.

Es evidente que las implicaciones económicas de la violencia se constituyen en uno de los factores que más preocupa a quienes dirigen las naciones. Específicamente, debido a que una proporción considerable de los costos de la violencia corresponde a su repercusión en la salud de las víctimas, y por ende en las instituciones sanitarias (OMS, 2002). El componente político del modelo de salud pública es insoslayable, y por consecuencia, la formación de cuadros donde se distinga una *autoridad sanitaria* con credibilidad y capacidad de cabildeo e influencia con los políticos(as) de turno, es de crucial importancia para la ubicación de los problemas de salud pública en las prioridades del país. Sin una autoridad sanitaria respetada y reconocida por la ciudadanía, es muy fácil ser presa de la histeria del momento o del estigma de turno, o los intereses electoreros o cortoplazistas de los(as) políticos. La *autoridad sanitaria* debe configurarse como un faro en la oscuridad de la ignorancia en torno a cómo preservar la salud colectiva de una comunidad y promover su calidad de vida (Santiago Negrón, 2007).

Nelson Mandela apalabró que “la violencia medra cuando no existe democracia, respeto por los derechos humanos ni condiciones de buen gobierno” (OMS, 2002; pág. 5). Sobre esta cita, habría mucho que elaborar dada su invitación directa a adentrarnos en las fisuras que presenta el ejercicio de la democracia en nuestro país. Quizás por lo que algunos(as) han nombrado nuestra “ingobernabilidad”, sumado a otros factores implicados a la decadencia en la convivencia social, como el abuso de poder en sus diversas instancias (i.e. institucional, doméstico, económico) y nuestro historial como nación; Puerto Rico ocupa un sitio en el globo terráqueo que avanza en el concurso de la violencia...

Todavía hay personas que se asombran de que Puerto Rico se posicione entre los primeros diez países en el mundo en cuanto a la tasa de homicidios y de personas encarceladas. Para inicios del milenio, teníamos una tasa de 18.1 por cada 100,000 habitantes (Rodríguez & Irizarry, 2003). Para el año 2007, las estadísticas del Instituto de Ciencias Forense y la Policía de Puerto Rico, reflejaban un tasa de 21 por cada 100,000 habitantes (Santiago Negrón, 2007). Actualmente, la tasa es de 22.6 por cada 100,000 habitantes (Policía de PR, 2009). Nos referimos a los muertos que pudieron ser contabilizados, ya que en Puerto Rico existe el precedente de que la Policía distorsionó las estadísticas en un momento dado para satisfacer los intereses políticos-partidistas de los líderes de turno (Rodríguez & Irizarry, 2003, pág. 31).

El paradigma de ley y orden para el manejo de la violencia ha tenido efectos nocivos por su énfasis en la postura reactiva, y en ocasiones represivas. El discurso público de nuestros líderes aluden a la promesa de una seguridad pública lograda a través de consignas políticas tales como el *golpe al punto*, o *castigo seguro*, antes nombrada *mano dura*, y la seguridad ciudadana poco tiene que ver con esto, en virtud de la ascendentes estadísticas sobre homicidios. La seguridad ciudadana puede definirse como la situación política y social que garantiza a las personas el goce pleno de sus derechos humanos, con mecanismos institucionales suficientes para prevenir y controlar las amenazas o coerciones ilegítimas que pueden lesionar tales derechos (Correa, 2007). La seguridad ciudadana, supone un aporte a la inclusión social y a la igualdad de oportunidades; por ende le resulta inherente el fortalecimiento de la democracia y las libertades públicas.

Aunque muchos(as) pensarían que la seguridad ciudadana sufre particularmente por los efectos de la criminalidad, hay dimensiones en la respuesta que el mismo Estado emite ante el individuo ejecutor de la conducta criminal, que también representan una afrenta a dicho constructo. Para ser más específicos, un ejemplo claro en la fractura de la seguridad ciudadana es la opción de la encarcelación de personas como método privilegiado. Las políticas de *golpe al punto*, *mano dura* y *castigo seguro* se han convertido en consignas que conllevan a penas carcelarias cada vez más altas, sentencias mandatorias, limitación de esfuerzos de rehabilitación para los confinados(as), y la criminalización de conductas, que en vez de ayudar a la ciudadanía la exponen a

mayores riesgo de problemas de salud y seguridad (Albizu García, 2007a). Una muestra de una conducta que se criminalizó fue el intercambio de jeringuillas para personas con dependencia endovenosa a opiáceos, que eventualmente fue prohibido. La consecuencia no intencionada de esa medida represiva, basada en una concepción moralista y estigmatizante de la persona adicta, ha sido la exposición de más ciudadanos(as) al contagio con VIH y Hepatitis C (Santiago Negrón & Albizu García, 2007). La repercusión no se evidencia en el reglón de la salud exclusivamente, sino en la economía. Según Albizu García (2007b, pág. 48) “un confinado(a) sin VIH, SIDA y VHC le cuesta \$40,000 [al año] al sistema correccional. A estos \$40,000 se le suman \$14,000 si requiere tratamiento de VIH; \$34,000 si llega a etapa de SIDA y \$16,848 si también requiere tratamiento para el VHC”. Como refiere Albizu García, no atender las repercusiones de las infecciones y re-infecciones en prisión le resulta oneroso al sistema correccional, al estado y a los(as) contribuyentes y sus comunidades.

Para el 2004, la tasa de personas confinadas en Puerto Rico era de 724 por cada 100k habitantes. Esto representa 1.5 millones de adultos, ubicando a nuestro país en el tercer lugar a nivel mundial con mayor número de personas encarceladas, solamente superados por Rusia y EE.UU. (Albizu García, 2007b). El defectuoso sistema de rehabilitación y la ausencia de un acercamiento preventivo conlleva a que la reincidencia criminal (que se aproxima a un 70% tanto en EE.UU. como en Puerto Rico) propicie un aumento en la tasa de confinados(as) provocando que los costos para el funcionamiento del Departamento de Corrección y Rehabilitación superen los 500 millones de dólares anuales.

Los programas de intercambio de jeringuilla y el tratamiento con Metadona son alternativas probadas científicamente como medidas preventivas para evitar la (re)infección con enfermedades como las mencionadas en el párrafo anterior, y para disminuir la tasa de reincidencia, respectivamente (Chris, Kasia, Adeeba, & Steffanie, 2010; Fisher, Fenaughty, Cagle, & Wels, 2003; Mattick, Breen, Kimber, & Davoli, 2003). Lamentablemente, y con toda la intención de ser reiterativos, la estigmatización de la persona adicta amparada en una plataforma de acción punitiva y alimentada por los discursos de corte moralista-religioso que plasman las políticas públicas de nuestro país, no propician la implantación de iniciativas salubristas y costo

efectivas. De esta manera, mientras van en aumento paulatino y constante los gastos asociados a mantener a las personas enjauladas (sin las debidas intervenciones de prevención primaria, secundaria y terciaria), los costos asociados al fortalecimiento de la policía también van acrecentando.

En las últimas tres décadas, el número de confinados(as) en las cárceles se triplicó vis a vis al aumento en el número de policías (A.T. Keanney Management Consulting, 2004). Para el 2003, Puerto Rico contaba con 711 policías por cada 100k habitantes. Ésta es una de las tasas más altas de policías por población del mundo. Solamente Rusia y Venezuela estaban por encima de Puerto Rico para ese momento. Para enero de 2007, la Policía de Puerto Rico contaba con 18,262 agentes policíacos (Policía de PR, 2007). Por su parte, desde el 1994, también ha aumentando la cantidad de fondos asignados a inversiones en equipo para la policía de \$1,000 millones (entre 1994-1997) a \$136,500 millones (entre 2002-2005). Quizás esto debe ir acompañado de un examen minucioso de cómo algunas manifestaciones de violencia, como los homicidios, no presentan bajas significativas, pero aún así no se aumentan los fondos destinados a su prevención (Santiago Negrón, 2007).

Interesante que en un país donde la seguridad ciudadana se construye a partir de la noción equívoca de contar con más policías, precisamente sean el sentido de inseguridad y vulnerabilidad la orden del día. Indudablemente, estamos en un momento donde el resquebrajamiento de las protecciones reguladoras por parte del Estado y la socavación de ciertos supuestos básicos de compromiso social han quedado rotos, hay una demanda explícita a la necesidad de adecuación y respuesta política (Retamal, s.f.).

No cabe duda de que la nombrada seguridad nos obsesiona. Los medios de comunicación y las interacciones cotidianas nos revelan un panorama matizado por la incertidumbre y la inseguridad. La seguridad ciudadana se convierte en pieza de negociación de los(as) políticos que venden las mil y una formas para lograrla, amén de la industria asociada a la seguridad que se lucra de lo altos estados de paranoia colectiva del País. Nuestra dificultad es que la seguridad se pretende obtener mediante medidas drásticas e improvisadas de corte punitivo y no necesariamente fomentando la organización de la sociedad civil para la construcción de la nación que deseamos. Esa

construcción debe contemplar estrategias de prevención y proyectos orientados al fomento de la solidaridad, la calidad de vida, el desarrollo sustentable y el civismo para todos aquellos actos que obstaculizan el clima de seguridad.

## **LA RESPUESTA POLÍTICA A LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA VIOLENCIA: UNA MIRADA CRÍTICA**

La OMS hizo explícito que los(as) dirigentes nacionales deben comprender que los beneficios de una estrategia sostenida de salud pública serán más sustanciales y duraderos que las políticas reactivas a corto plazo. Dicha estrategia requiere un compromiso político visible. Es necesario asignar responsabilidades específicas que provean dirección a las diversas aportaciones que cada sector puede hacer y dar seguimiento a las mismas con sus medidas de evaluación. Esto es una labor que amerita la elaboración de un plan estratégico nacional para la prevención de la violencia integrado y que contemple su vigencia a largo plazo, trascendiendo los cambios de gobierno e ideologías político-partidistas de cada cuatrenio. En otras palabras, el desarrollo de un plan estratégico nacional transtribal, que trascienda la administración de turno.

La necesidad apremiante de un plan estratégico nacional para la prevención de la violencia no es novedad para quienes han fungido como primer mandatario, sus asesores(as) y jefes(as) de agencias. Un plan nacional no se gesta con la inclusión de miembros del gabinete exclusivamente, sino mediante convocatoria a representantes de los diversos sectores concernidos. Ciertamente nos parece justo destacar que entre los años 2007 y 2008, el Departamento de la Familia estuvo trabajando con su plan nacional para la prevención del maltrato de menores, lo que representó un esfuerzo plausible y encaminado en la ruta que plantea el modelo de salud pública. Con el cambio de gobierno, no se ha escuchado más sobre esa iniciativa... Por otra parte, la Oficina para el Control de Drogas bajo la administración de la gobernadora Sila Calderón, también llegó a contar con un plan estratégico para el manejo de drogas en Puerto Rico. Desafortunadamente, el gobierno compartido (entre el Partido Popular Democrático [PPD] y el Partido Nuevo Progresista [PNP]) que le sucedió, decidió eliminar esta agencia y su plan estratégico que

tanto esfuerzo y trabajo voluntario costó a los cientos de profesionales que trabajamos voluntariamente en la confección del mismo.

En Puerto Rico, las políticas públicas reactivas basadas en la improvisación y no en la evidencia científica, determinan el crisol mediante el cual el Estado maneja la violencia y favorece la asignación de recursos millonarios para fortalecer el aparato de ley y orden en nombre de la llamada “seguridad ciudadana”. De esta manera, la rehabilitación queda relegada no a un segundo; sino a un tercer plano y la prevención invisibilizada.

Para ofrecer un ejemplo concreto y no muy lejano, nos remitiremos a los *Mensajes de Presupuesto* que hicieron públicos el pasado primer mandatario, Aníbal Acevedo Vilá, y el actual, Luis Fortuño. En el 2007, Acevedo Vilá hizo referencia en repetidas ocasiones durante su mensaje, al fortalecimiento del modelo de ley y orden (Estado Libre Asociado de PR, 2007, abril). Esto, con la designación de más fondos para:

- “una mejor tecnología a la policía para garantizar el Castigo Seguro y la seguridad del pueblo”
- “nueva academia para más policías como parte de la estrategia de castigo seguro”
- “fortalecer la política pública de castigo seguro con más tecnología, más cámaras de seguridad y más policías ... sin olvidar la estrategia de prevención en la que estamos enfocados”

La pregunta obligada en aquel momento era: ¿a qué estrategia de prevención nuestro primer mandatario se refería? Dicho sea de paso, en este mensaje donde único apareció la palabra prevención fue en el párrafo final. ¿Dónde estaban los fondos dedicados a fortalecer la prevención? ¿Cómo se justificaban las grandes sumas de dinero asignadas a la compra de más parafernalia policiaca, cámaras de seguridad y otros dispositivos de represión que no han sido evaluados en su efectividad por entes externos?

El último *Mensaje de Estado* del aludido, dictado en el 2008, reflejó nuevamente su énfasis en la seguridad (Estado Libre Asociado de PR, 2008, febrero). De hecho, lo concerniente al manejo de la violencia, que pareciera ser intercambiable con el concepto criminalidad, estaba incluido en la sección de *castigo seguro* de su mensaje. Bajo la premisa

de que el gobierno se comprometió a un “cambio verdadero” y a la creación de una “nueva cultura de responsabilidad y prevención de la violencia”, señaló todos los logros bajo este fin que bien podemos resumir en:

- aumento de cámaras de seguridad en residenciales, puertos y aeropuertos,
- mayor patrullaje en zonas de alta criminalidad,
- inversión tecnológica para la uniformada, el Departamento de Justicia y el Instituto de Ciencias Forenses,
- cifra récord de 6,200 confinados trabajando, recogiendo café, pintando escuelas y dando mantenimiento a las carreteras, y
- campañas efectivas para la reducción de la violencia contra la mujer, maltrato de menores, entre otras.

Sobre este último punto, y con curiosidad benévola, nos gustaría conocer los mecanismos de evaluación de impacto de las campañas que le permitieron utilizar el concepto de efectividad al referirse a las mismas.

Por su parte, la postura del actual gobernador, Luis Fortuño, no dista de las del pasado gobernador, Aníbal Acevedo Vilá. En el 2009, el licenciado Fortuño le cambió el nombre a la sección de *castigo seguro* para llamarle *seguridad pública* (Estado Libre Asociado de PR, 2009, abril). En el habitual mensaje de Estado, mencionó los siguientes elementos:

- “El objetivo primordial de la gestión de nuestra Administración en el área de seguridad pública es devolverte la paz y la tranquilidad...que en tu pueblo, tu vecindario, tu calle, tu casa... puedas vivir segura...y puedas dormir tranquilo”.
- “Nuestra visión es que la policía está no sólo para combatir el crimen, sino para mantener el orden en nuestras comunidades, y por ende mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños”.
- “El nuevo esquema administrativo es más ágil y permite una respuesta más rápida a la incidencia criminal de su región...”
- “Es por eso que hemos reforzado y expandido EN AMBAS DIRECCIONES la cooperación entre las agencias estatales y federales de lucha contra el crimen. Ya es hora de dejar de jugar a la política con la lucha contra el crimen”.

Coincidimos con el primer mandatario en que ya es hora de “dejar de jugar a la política en la lucha contra el crimen”. No obstante, su plataforma de acción es idéntica a la de sus antecesores. Como dice el refrán popular, se trata del “mismo perro con otro collar”.

Para el 2010, Luis Fortuño se ocupó de incluir iniciativas de corte preventivo, a nivel secundario y terciario, en su *Mensaje*. No obstante, las mismas carecen de un acercamiento integral y se enfocan casi exclusivamente en impactar a los residenciales públicos del país como si ellos fueran los responsables de la ola de violencias que enfrentamos. En dicho *Mensaje* (Estado Libre Asociado de PR, 2010, febrero), tal y como se plasma en su gestión gubernamental, Fortuño pondera nuevamente en la misma estrategia de fortalecer las medidas reactivas y represivas. Indica que la seguridad pública sigue siendo uno de los asuntos de mayor preocupación para nuestro pueblo, como preámbulo a presentar las medidas tomadas... Estas son:

- “Golpe al Punto, en la cual los “Strike Forces” estatales que componen la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Justicia, llevan a cabo operativos donde todas las personas arrestadas han sido previamente grabadas en la comisión de delito”.
- “Grupo de los 100, que trata de tres grupos integrados cada uno por 100 agentes de diferentes unidades de la Policía... divisiones de drogas, tránsito, vehículos hurtados y operaciones tácticas...Estos equipos multidisciplinarios impactan puntos de drogas, desarticulando el punto, arrestando sospechosos, ocupando drogas, vehículos y armas de fuego en zonas de alta incidencia criminal”.
- “El rescate de Loíza, que implica el impacto en las áreas de alta incidencia criminal con un plan policiaco específico que atiende las necesidades particulares del pueblo... Dice que a Loíza llevaron también la Red de Apoyo Social para ayudar a levantar a esa comunidad tan olvidada por tanto tiempo...”
- “Otros “Strike Forces” compuestos por autoridades estatales y federales a fin de reducir el trasiego de drogas y armas ilegales... así como desarticular y erradicar los puntos de drogas...”
- “Aumentar el número de policías para atender las necesidades de nuestra isla. Activar de manera temporera la Guardia Nacional para apoyar a los policías”.

Como se aprecia, no son nada novedosas estas estrategias y ya han probado su ineffectividad. Fortuño culminó la presentación de estas iniciativas con una amenaza a los malhechores. “Nuestro mensaje a aquellos que están envenenado a nuestros hijos...matando a nuestros hermanos...y robándole la paz a nuestro pueblo...es bien sencillo: te vamos a buscar...te vamos a encontrar...y TEVAMOS A AJUSTICIAR.

A Fortuño, se le olvida que la gente pobre que vive en residenciales públicos o en los sectores pobres del país, que según él necesitan ser rescatados, no son los responsables primarios de la ola criminal. El perfil de la mayoría de los confinados(as) en Puerto Rico revela que son las personas pobres, con un bajo nivel de escolaridad, sin destrezas vocacionales y estaban desempleados en el momento de su arresto (Nevares, 2008). ¿Por qué Fortuño no verbalizó iniciativas de vigilancia y castigo a quienes residen en sectores exclusivos del país, que tienen conexiones con políticos y empresarios? Personas, que en nada encajan con el perfil de arrestos. Si dejamos a ese sector fuera del panorama, el discurso es simple y llanamente reflejo de la criminalización de la pobreza.

Sin embargo, hay iniciativas que Fortuño mencionó que son interesantes por aludir al involucramiento y desarrollo comunitario. Aunque él las llama novedosas, de nuevas no tienen nada ya que las organizaciones de comunidad pueden dar cátedra de gestiones preventivas de esta índole. Menciona las siguientes:

- “Cancha Abierta, que le da a nuestros niños la oportunidad de emplear su tiempo libre en actividades deportivas en la comunidad”.
- “Música 100 X 35, que será dirigido por el Conservatorio de Música de Puerto Rico y articulado a través del Sistema de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Puerto Rico...”
- “Promesa de Hombre, mediante la cual el Departamento de la Familia ha logrado que miles de padres se sienten con sus hijos para hablarles sobre la importancia de convertirse en hombres responsables y respetuosos...”

Dice nuestro gobernador: “ESO ES PREVENCIÓN”. Nos parece apropiado y bien positivo que nuestros jóvenes tengan mayor acceso a actividades que puedan ser factores protectores como el deporte

y la música. Sucede que Puerto Rico necesita además de eso, una entidad que coordine y priorice en cuanto a las necesidades y recursos disponibles para atender la prevención. Si no, se trata de medidas fragmentadas que aunque positivas, no tienen efectos impactantes a nivel macro porque hay otras áreas que atender de manera simultánea. Esto sólo se logra con un plan nacional a largo plazo implantado por una entidad cuya naturaleza sobreviva los ímpetus de los líderes de turno.

Para quienes hemos laborado en la reconceptualización de la violencia trascendiendo la camisa de fuerza que impone el *modelo de ley y orden*, y hemos realizado esfuerzos concisos por compartir con los(as) líderes de turno las aproximaciones a esta problemática a tono con los estándares de instituciones de prestigio a nivel mundial, resulta decepcionante que la prevención y la rehabilitación se asomen tan tímidamente en los discurso del estado de situación del país de los gobernantes de turno. Rehabilitación, a nuestro entender, implica, además de conseguirle trabajo a los confinados(as): ofrecerle servicios de apoyo de salud (i.e. psicológicos, médicos) innovados y basados en evidencia científica, proveerle tratamiento para el manejo de la drogodependencia para aquellos casos que lo ameriten, manejar el estigma entre los(a) miembros del personal que labora en las instituciones correccionales del país de manera tal que no lesione aún más a una población que de por sí está en desventaja, darles un trato sensible y que no violenten sus derechos humanos o civiles, y reconocer los factores socio-estructurales implicados en la reincidencia, sólo por mencionar algunos. Ya tenemos el conocimiento de que los factores que más contribuyen a la reincidencia de confinados(as) es la adicción sin tratar en las prisiones y la presencia de trastornos mentales que no tienen atención medica mientras se está confinado(a) (Albizu García, 2007a).

Si bien los mensajes aludidos están plasmados de buenas intenciones (ofrecer seguridad y tranquilidad a la ciudadanía), no debemos caer en el simplismo de que cinco muertos más o cinco muertos menos contrastando de año en año, hace la diferencia en un país donde los homicidios alcanzan cifras que horrorizan a cualquiera. No olvidemos que todavía una persona muerta a manos de la violencia sigue siendo mucho. No minimicemos el impacto de la violencia, en sus múltiples manifestaciones, en la salud ciudadana. No eludamos que la violencia en este país nos cuesta mucho dinero, que

bien podrían invertirse en prevención y en educación. No obviamos que la violencia institucional y la violación de derechos civiles se levantan como olas...

Pensemos en los debates de actualidad implicados en la resistencia a la revisión del código civil para atemperarlo a realidades cambiantes de nuestro entorno sociocultural y la propuesta del código 99 (que pretende elevar a rango constitucional el matrimonio heterosexual), que son producto de la influencia de los sectores moralistas y religiosos que por desesperación ante la transformación de los componentes de la sociedad, oprimen y devalúan los derechos ciudadanos de sectores estigmatizados y marginados históricamente en Puerto Rico. Los derechos ciudadanos y humanos deben configurar nuestra utopía. Como plantea Carhuamaca Zereceda (s.f.; pág. 6), estos hay que “ponerlos en práctica, completarlos, vivirlos, re-vivirlos, re-avivarlos cada amanecer. Ninguna nación, institución o persona debe sentirse autorizada a poseer y representar los derechos humanos, ni menos aún a otorgar credenciales a los demás. Los derechos humanos no se tienen ni se ofrecen, sino que se conquistan y se merecen cada día. Tampoco deben considerarse una abstracción, sino pautas concretas de acción que deben incorporarse a la vida de todos los hombres y las mujeres, y a las leyes de cada país”.

Si algo está claro, es que la prevención para este gobierno (ni para el anterior) no fue y no es prioridad. Sin embargo, la policía se fortalece cada vez más en un intento desesperado por tomar medidas reactivas que nos llevan en ruta segura a la configuración de un estado policiaco en donde la violencia por parte de la uniformada y la violación de derechos civiles y humanos es más la norma que la rareza. Tomemos como ejemplo en el año 2009 el acontecimiento de atropello policial contra estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, suscitado en la avenida Universidad. También, el incidente durante el proceso de huelga de la Universidad de Puerto Rico, en el que un alto oficial de la policía, ante las cámaras de televisión de todo el País, pateó en los genitales a un estudiante que ya estaba esposado y reducido a la obediencia. Este último crimen contra los derechos humanos, junto a otros similares, que han sido investigados por la Comisión Especial sobre Fiscalización del Estado actual de los Derechos Constitucionales del Colegio de Abogados de Puerto Rico, en su *Informe Preliminar* (2010), todavía siguen impunes.

Las políticas públicas y sociales plasmadas de una concepción errónea de que la seguridad ciudadana equivale a más policías, han conllevado a la entronización del modelo de ley y orden a expensas de otras opciones, más costo-efectivas. La diosificación de las autoridades constitutivas de este modelo, no ha favorecido que se generen medidas de evaluación de efectividad de sus iniciativas. ¿Quién cuestiona o audita a los dioses? Al parecer tan sólo basta tener fe en sus buenas intenciones. Aunque como indica el adagio popular, más parece que *el camino al infierno está hecho de buenas intenciones...*

Como muestra de las consecuencias de un modelo represivo entronizado, hemos sido testigos de la *crisis* de la uniformada tan nombrada en la pasada administración, y retomada en la actual a causa de los múltiples incidentes de brutalidad policiaca; aunque bien sabemos que el historial de abusos de nuevo tiene nada. Se trata del elefante blanco en una habitación pequeña. Abrumador en su tamaño, imponente, sin embargo, no se le reconoce, no se le nombra, no se maneja; excepto por el ilustre informe del colegio de abogados sobre la violencia policiaca, rendido al pueblo de Puerto Rico (2010).

En la llamada *crisis de la uniformada* durante la administración de Acevedo Vilá, la visión reactiva nuevamente generó toda una serie de respuesta improvisadas y desesperadas del gobierno para lavarse la cara, como la sugerencia de servicios de salud mental individualizados para evaluar y tratar a los policías. Esa fue la solución que ofrecieron los líderes del aquel momento. Obviamos que ese tipo de *crisis* no es individual, sino estructural. Alude a una organización cuya base, misión y quehacer tiene cimientos defectuosos. Mientras se siga tratando a los individuos y no nos enfoquemos en los discursos sociales e ideológicos y las estructuras organizativas que han normalizado y legitimado la violencia como opción primaria, a nuestro modo de ver, los esfuerzos serán infructuosos. Cuando los psicólogos(as) no den abasto o no logren erradicar la violencia en sus clientes de la uniformada, cual vara mágica, se recurrirá a invocar los poderes religiosos como última opción. Ya el camino está pavimentado...

En el mes de octubre de 2007, se documentó en el periódico de mayor circulación en Puerto Rico, El Nuevo Día, el *Primer Encuentro Espiritual Policía y Comunidad*, avalado por el pasado Superintendente de la uniformada, el licenciado Pedro Toledo. “Llegó el tiempo de que se le permitiera a Dios entrar a la Policía de Puerto Rico”, citas

como éstas conforman el texto aludido mostrando que la forma de responder a la violencia es con más violencia. Esta respuesta es en sí misma una forma de violentar los principios que establece nuestra Constitución mediante el artículo que estipula la separación entre iglesia y Estado.

Mientras las agencias de gobierno delinean su estrategia a partir del paradigma de ley y orden casi exclusivamente, y como último esfuerzo implorando a dios, múltiples iniciativas investigativas y de servicio, provenientes de organizaciones de comunidad, la academia, la sociedad civil y de profesionales de la salud y las ciencias sociales, abogan por enfatizar en la prevención por ser esta última la estrategia más costo efectiva y de probada validez científica. Ese desfase entre la política pública, la visión del Estado y los esfuerzos de prevención desde la ciudadanía, conlleva a que la violencia continúe su curso rampante e incesante afectando la salud pública de nosotros los puertorriqueños(as).

Quienes integramos las profesiones de la salud y las ciencias sociales, debemos ser promotores(as) del desarrollo de políticas de prevención y no de represión. No olvidemos que las prácticas represivas, históricamente, han impactado desproporcionadamente a los sectores marginados y menos privilegiados de esta sociedad.

Si bien es cierto que la violencia toca, en mayor o menor grado, a todos los ciudadanos(as); el *castigo seguro o golpe al punto* (o su equivalente) impacta desproporcionadamente a unos sectores particulares de nuestra sociedad. Por este motivo, las aproximaciones a la violencia deben ampararse en modelos ecológicos que generen miradas inclusivas, multidisciplinarias y problematizadoras sobre las raíces de esta problemática social, sus elementos catalizadores y posibles respuestas y alternativas para la prevención. Este acercamiento abre ventanas para examinar con mayor criticidad, qué tipo de conducta criminalizamos, quiénes son sus actores y actrices, y cómo las medidas represivas pueden conllevar a la criminalización de los excluidos(as). Un ejemplo de este acercamiento, lo llevó a cabo el doctor Luis F. Duque (2010), de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia con el Programa PREVIVA, donde utilizaron medidas salubristas para manejar el problema de los homicidios en Medellín, Colombia. Con un diseño y evaluación de programas de intervención dirigidos a disminuir la violencia, lograron bajar las tasas de homicidios

en aproximadamente 50%, en un periodo de diez años, en Medellín y Antioquía.

Con lo anterior en mente, compartimos con el lector o lectora varias de las reflexiones que hemos tenido a raíz de nuestra experiencia trabajando en comisiones para la prevención de la violencia, la criminalidad y las adicciones en Puerto Rico. En ellas podrán notar que la *estigmatización* es el denominador común en muchas de las respuestas que se han desarrollado para abordar las temáticas mencionadas. Adelantamos que son consideraciones breves que esperamos sirvan de invitación a futuras reflexiones y debates necesarios para los cambios paradigmáticos en torno al entendimiento y manejo de la violencia.

**SOBRE LA CRIMINALIDAD:** En Puerto Rico el énfasis se pone en efectuar arrestos y redadas del *narcomenudeo* dejando a los protagonistas grandes, que se encargan de lavar el dinero, fuera del panorama. A su vez, el encarcelamiento se asume como primera y casi única opción ante la criminalidad y la adicción a drogas ilegales, lo que como ya hemos mencionado, se instaura particularmente en la estigmatización de la persona adicta y en el tráfico a pequeña escala. Con el agravante de que nadie sale mejor ciudadano(a) de una prisión o dicho en otras palabras, el remedio puede ser peor que la enfermedad. El *dictum* salubrista de “que no le debemos hacer al adicto algo que sea peor que su adicción”, se viola consistentemente en Puerto Rico a través de su política pública. Vemos también que no se consideran los beneficios de la *medicación* como medida costo efectiva para tratar la demanda por drogas de la persona adicta. Seguimos enfatizando en la oferta de las drogas ilegales y no en la demanda, aunque la evidencia es contundente de que no estamos en la ruta correcta. Desde la década pasada ya la evidencia científica era contundente de que por cada dólar que se invierte en controlar la oferta de drogas ilegales, se ahorran 51 centavos. Mientras que por cada dólar que se invierte en prevención y tratamiento, (control de la demanda) se ahorran \$7.48 en costos sociales (Rydell & Everingham, 1994). Por otra parte, no poseemos estadísticas integradas y confiables sobre la magnitud de la criminalidad y la violencia, lo que imposibilita entender el problema e identificar los factores de riesgo y protección. De igual forma, no existe una cultura de evaluación, sino de improvisación y pesca de titulares. Carecemos de un plan nacional que trascienda partidos políticos, administraciones de turno y que sea transtribal.

SOBRE LA RESPUESTA SOCIAL A LOS HOMICIDIOS: Tristemente observamos que por los procesos de estigmatización de la pobreza y la raza, cuando fallece a causa de la violencia una persona *blanca* y de clase social media o alta, se le nombra como víctima inocente que estaba en el lugar equivocado a la hora equivocada. Este tipo de evento merece la movilización ciudadana y ocupa las primeras planas de los periódicos. Sin embargo, cuando los muertos son jóvenes negros y pobres, son tratados como una estadística más ya que al fin y al cabo “ellos se lo buscaron”, aludiendo a su relación con la empresa del narcotráfico. Tan vergonzoso es esto, como el abordaje morboso que se da a los casos de homicidios de hombres con orientaciones sexuales “cuestionables”. No sólo algunos sectores prominentes de la prensa y las autoridades villanizan a las víctimas aludiendo a que su conducta sexual pudo haber sido la responsable de que los mataran, sino que ponen en evidencia que en Puerto Rico hay un desconocimiento craso sobre lo que constituye un crimen de odio.

SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA: Aunque es un hecho que las mujeres ejercen violencia de diversas formas, la historia evidencia que los hombres han sido quienes usan los medios de violencia con mayor frecuencia. Una de las dificultades que entendemos matiza el entendimiento del fenómeno de la violencia doméstica es que está heterosexualizada. Esta situación, provoca en cierta medida la estigmatización de los hombres en tanto se generaliza la visión de que “todos los hombres son violentos”. Bajo el estigma de que los hombres sólo pueden producir violencia, las consecuencias de la violencia que ellos pueden recibir se tornan invisibles. Esto explica por qué la violencia en parejas de hombres homosexuales se asume como si no existiera, aunque estudios sobre el particular reflejan que la prevalencia de violencia en estas parejas es comparable a la de parejas heterosexuales (Toro-Alfonso & Rodríguez Madera, 2005). Aclaramos que la violencia entre y hacia los géneros rebasa el espacio doméstico. Se torna también en violencia social e institucional en la medida que la respuesta de las personas y del Estado a individuos con construcciones de género diversas, limita en gran medida el ejercicio de sus derechos ciudadanos. Por construcciones de género diversas nos referimos a las personas transgéneros y a hombres y mujeres que experimentan su género al margen de los entendidos tradicionales en nuestra sociedad (Rodríguez Madera, 2009). Sobre la empresa preventiva de la violencia doméstica, entendemos que el número de

casos reportados, los no reportados y las muertes habidas por esta causa, reflejan que la misma no está articulada adecuadamente. Esto puede deberse al énfasis en la prevención secundaria y terciaria, la carencia de un plan estratégico consensuado que se refleja en la fragmentación existente en los esfuerzos, la falta de iniciativas de prevención de probada efectividad científica y, el acercamiento epistemológico en los marcos conceptuales. Sobre este último punto, consideramos que si los marcos conceptuales no van acompañados de una reflexión profunda y crítica de las implicaciones de los procesos de estigmatización, asociados a ser hombres, mujeres y personas transgéneros en esta sociedad, y al reconocimiento de las transformaciones habidas en las geografías y subjetividades de los géneros; e inclusive en la categoría de género en sí misma, la empresa de la prevención de la violencia doméstica estará destinada al fracaso por su enajenación.

Hemos compartido algunas de las reflexiones sobre instancias específicas que revelan la importancia de aproximarnos a la violencia desde marcos que respondan a las transformaciones sociales y que incluyan una perspectiva de análisis integradora y multifactorial como la que plantea el modelo de salud pública.

De Kuhn (1962) aprendimos que todo cambio de paradigma continuamente encuentra retos y resistencia. Aunque la inadecuación del paradigma de ley y orden para el manejo de la violencia en nuestro país es obvia, el modelo de salud pública requiere el compromiso ciudadano y político. Es fundamental establecer los lineamientos para una estrategia sostenida, coherente e integrada de prevención, aunque sabemos que la resistencia proviene principalmente de los políticos que esperan respuestas inmediatas y fáciles a problemas complejos. De ahí, que el apoyo a la prevención resulta tan tímido en la retórica, la práctica y las plataformas de acción de los gobernantes de turno. Sin embargo, es la opción más sensata ante la crisis social que enfrentamos como consecuencia directa de la violencia en Puerto Rico. Invertir en la prevención debe formar parte de un proyecto nacional para fortalecer a nuestro país en el futuro inmediato y a largo plazo.

La dialéctica que nos presenta esta pugna entre polos opuestos, el modelo de salud pública y el modelo de ley y orden, para algunos parecería irreconciliable. Sin embargo, debe asumirse como reto salvable en la medida que se reconozca la importancia de la prevención y se provean los mismos recursos de apoyo que se dirigen a iniciativas reactivas. Es vital reconocer que la prevención es un dispositivo imprescindible para

la construcción de la seguridad ciudadana y que la prevención no debe opacar la función de las autoridades de ley y orden en el manejo de casos que tengan que ser procesados. De hecho, en otros contextos, la policía forma parte del andamiaje de prevención ya que está vinculada al trabajo comunitario.

Reconocemos que no todos los sectores de nuestra sociedad están listos para este cambio de paradigma. La opción entonces es explorar cómo los modelos de salud pública y de ley y orden pueden armonizarse para añadir valor a la calidad de vida y la seguridad ciudadana del país. Para ejemplificar una instancia conciliadora entre ambos modelos, veamos la campaña de las balas perdidas. La misma, que se ha implantado tres años consecutivos incluyendo los principios de la salud pública, logró disminuir el número de muertes y personas lesionadas por este tipo de práctica en tanto identificó la magnitud del problema y los factores que inciden o protegen, y convocó a los sectores concernidos, entre los que destacamos a la sociedad civil, las organizaciones de comunidad, el sector salud, y la policía, entre otras agencias de gobierno.

Para finalizar, entendemos que el citado informe sobre la violencia y la salud de la OMS (2002) ofrece nueve recomendaciones concretas para disminuir la violencia que merecen ser consideradas:

- (1) Crear y poner en práctica planes nacionales de prevención de violencia.
- (2) Aumentar la capacidad de recolección de datos sobre la violencia.
- (3) Definir prioridades y apoyar la investigación sobre las consecuencias, costos y actividades de prevención de violencia.
- (4) Promover respuestas de atención primaria.
- (5) Fortalecer respuestas para las víctimas de la violencia.
- (6) Promover la igualdad y equidad social y de género en la prevención de la violencia.
- (7) Incrementar la colaboración e intercambio de información en prevención de la violencia.
- (8) Promover y monitorear la adherencia de naciones a tratados internacionales, leyes y otros mecanismos para proteger los derechos humanos.
- (9) Buscar respuestas prácticas apoyadas a nivel internacional para controlar el tráfico de armas.

Como se puede apreciar estas nuevas recomendaciones aplican tanto a la salud pública como a los sistemas de ley y orden. También plantean la posibilidad de extender nuestra mirada más allá del norte (trascendiendo a los EE.UU.) en la búsqueda de soluciones, identificando las experiencias de éxito de naciones con mejor ejercicio de la democracia y mejores indicadores de calidad de vida. Las experiencias de Suiza, España, Holanda, Portugal y Australia son dignas de estudio para explorar qué principios de salud pública pueden incorporarse a nuestro entorno. Todos estos países han abortado sus epidemias de VIH y SIDA gracias a sus medidas de salud pública mientras que en Puerto Rico, continuamos siendo impactados desproporcionadamente por esta condición de salud.

Si bien es cierto que en este texto se puede denotar un tono apasionado y crítico, aclaramos que nuestro interés en poner sobre la mesa una invitación no sólo a la reflexión de un lector y lectora curioso(a), sino a la búsqueda de alternativas de acción de probada validez científica, o que tengan un andamiaje de evaluación objetiva, que permita validar las nuevas iniciativas. Reiteramos que todos los ciudadanos(as) debemos sentir el compromiso de aportar desde las distintas plataformas en que estemos insertados(as) y de exigir a nuestro sistema gubernativo (que en principio se define como democrático) opciones sensatas que puedan ser evaluadas en su costo-efectividad. Identifiquemos referentes que han ido delineando el camino. Bogotá, Medellín, Cáliz, Canadá y Chicago, son ejemplos del mundo occidental que han utilizado modelos basados en la planificación estratégica y el concurso de la ciudadanía, el gobierno y las organizaciones privadas y comunitarias, para abonar al proyecto de la seguridad.

Apelamos al lector y lectora interesado(a) en las ciencias sociales y de la salud, que concertemos esfuerzos para promover la visión y el entendimiento de que la violencia más que ser un asunto criminal es un problema de salud pública que se puede anticipar y prevenir. Basta ya de la improvisación que nos cuesta dinero, que nos arrebatara vidas productivas y que nos desgasta. Recordemos que la tarea que enfrentan los devotos de la no violencia, y de formas alternas de aproximarnos más allá de las políticas reactivas y medidas a corto plazo, que promueven la fuerza de ley y orden, es una tarea muy difícil. No obstante, debe quedar claro que ninguna dificultad podrá abatir a quienes persiguen la misión de tener una mejor sociedad

con seguridad para los ciudadanos(as), mediante la creación de capital social dirigido a optimizar la calidad de vida de forma inclusiva, solidaria y orientada a promover una cultura de paz. Retomando la cita de Nelson Mandela (OMS, 2002; pág. 5): “ La violencia medra cuando no existe democracia, respeto por los derechos humanos, ni condiciones de buen gobierno”. Nosotros le añadimos: la violencia medra cuando no se insiste en desarrollar capital social, ni se educa sobre opciones solidarias orientadas a la calidad de vida y la equidad, y se está dispuesto(a) a cambiar derechos civiles a cambio de la llamada “seguridad ciudadana”. Nietzsche (1885), tenía razón cuando nos decía que “La amenaza mayor de los que persiguen demonios es convertirse en uno de ellos”.

## **REFERENCIAS**

A.T. Keanney Management Consulting. (2004). *El estado actual del desarrollo de la infraestructura económica, social y ambiental en Puerto Rico*. Accedido el 23 de marzo de 2004 en, <http://www.prma.com/español/pr2025/index.asp>

Albizu García, C.E. (2007a). Poblaciones olvidadas: La invisibilidad de las personas en instituciones penales. En R. Rosa y L. Santiago (Eds.), *Diversidad cultural: Reflexión crítica desde un acercamiento interdisciplinario*, (págs.347-362). San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Albizu García, C. (2007b). *Estudio de necesidades de tratamiento para abuso/dependencia a drogas y prevención de Hepatitis B/C en las prisiones de Puerto Rico*. San Juan, PR: Centro de Investigación Sociomédica del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico

Carhuamaca Zereceda, D. (s.f.). *Seguridad ciudadana: ¿Violencia o paz?* Accedido el 8 de febrero de 2008 en <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs17/davidcarhuamaca.pdf>

CDC. (2008). La violencia doméstica afecta la salud a largo plazo de las víctimas. *Medline Plus: Información de salud para usted*. Accedido el 18 de febrero de 2008 en, [http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/news/fullstory\\_60984.html](http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/news/fullstory_60984.html)

Colegio de Abogados. (2010). *Informe sobre la Violencia Policiaca*. Accedido el 24 de septiembre de 2010 en, [www.capr.org](http://www.capr.org)

Comisión Especial sobre Fiscalización del Estado actual de los Derechos Constitucionales. (2010). *Informe Preliminar*. Colegio de Abogados de PR. Accedido 12 de julio de 2010 en [www.capr.org](http://www.capr.org)

Duque L.F. (2010, agosto). Uso de la evidencia científica y la organización social para la prevención de la violencia y las conductas de riesgo: Experiencia de Medellín, Colombia. Presentación Magistral en el *Simposio de Prevención de Violencia*. Carolina, PR: Universidad del Este.

Chris, B., Kasia, M., Adeeba, K., & Steffanie, A. (2010). 12 myths about HIV/AIDS and people who use drugs. *The Lancet*, 1-5.

Correa, C. (2007). Seguridad ciudadana para la garantía de los derechos humanos. Accedido el 3 de abril de 2007 en <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/SeminarioInseguridadPresentacionCarlosCorrea.pdf>

Estado Libre Asociado de PR. (2010, febrero). *Mensaje sobre el Estado de Situación del País*.

Estado Libre Asociado de PR. (2009, abril). *Mensaje sobre el Estado de Situación del País*.

Estado Libre Asociado de PR. (2008, febrero). *Mensaje sobre el Estado de Situación del País*.

Estado Libre Asociado de PR. (2007, abril). *Mensaje de Presupuesto*.

Fisher D.G., Fenaughty A.M., Cagle, H. H., & Wells, R.S. (2003). Needle Exchange and injection drug use frequency: A randomized clinical trial. *J. Acquir Immune Defic Syndr* 33: 199-205.

Instituto de Medicina. (2002). *The future of the Public Health in the 21st century*. Committee on Assuring the Health of the Population. National Academy Press.

Kuhn, T. (1962). *The structure of scientific revolution*. Connecticut, EE.UU.: Yale University Press.

Mattick, R. P., Breen, C., Kimber, J., & Davoli, M. (2003) Methadone maintenance therapy versus no opioid replacement therapy for opioid dependence. *The Cochrane Database of Systematic Reviews*, Issue 2.

McKinlay, J. B. & McKinlay, S. M. (1977). The questionable contribution of medical measures to the decline of mortality in the United States in the Twentieth Century. *The Milbank Memorial Fund Quarterly*. *Health and Society*, 405-428.

Nevares, D. (2008). *El Crimen en Puerto Rico: Tapando en cielo con la mano*. Hato Rey, PR: Instituto para el Desarrollo del Derecho.

Nietzsche, F. (1885). *Beyond Good and Evil*. Accedido 22 de septiembre de 2010 en, [www.planetpdf.com](http://www.planetpdf.com)

OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C. & Organización Panamericana de la Salud.

Orozco Africano, J. M. (2006) *Evaluación de la aplicación de políticas públicas de salud en la ciudad de Cartagena*. Edición electrónica. Texto completo en <http://www.eumed.net/libros/2006c/199>.

Policía de PR. (2007). *Informe anual*. San Juan, P.R.

Policía de PR. (2009). *Informe anual*. San Juan, P.R.

Rydell, C. & Everingham, S. (1994). *Controlling Cocaine: Supply Versus Demand Programs*. Santa Monica, CA: Rand Corporation.

Retamal, C. (s.f.). *Inseguridad ontológica y globalización: Miradas desde la ontología de la fluidez social*. Accedido el 28 de enero de 2008 en, [www.hegoa.ehu.es/congreso/bilbo/komu/5\\_Conflictos/1\\_Christian-R.pdf](http://www.hegoa.ehu.es/congreso/bilbo/komu/5_Conflictos/1_Christian-R.pdf)

Rodríguez, J. & Irizarry, A. (2003). *El homicidio en Puerto Rico: características y nexos con la violencia*. San Juan, PR: Universidad Carlos Albizu.

Santiago Negrón, S. (2007). La violencia en Puerto Rico: Retos de la Salud Pública para la construcción de la solidaridad social. En B. Torres y S. Rodríguez (Eds.), *Memorias del Primer foro internacional sobre iniciativas para la prevención de la violencia* (págs. 6-17). Cayey, Puerto Rico: COPREVI.

Santiago Negrón, S. & Albizu García, C. (2007). El impacto del estigma en el tratamiento de la dependencia a drogas ilegales. En N. Varas y F. Cintrón (Eds.), *Estigma y salud en Puerto Rico: Consecuencias detrimentales de lo alterno* (págs. 73-100). San Juan, PR: Publicaciones Puertorriqueñas.

Toro-Alfonso, J. & Rodríguez Madera, S. (Editores.) (2005). *Más allá del género: La Violencia doméstica en parejas del mismo sexo*. San Juan, P.R.: Publicaciones Huracán.

Winslow, C. E. (1920). The Untilled Fields of Public Health, *Science*, 51, 23-33.

## SUCH IS LIFE

*Víctor I. García Toro, Ph.D.  
Ileana E Cintrón Cruz, MSWc*

La violencia se considera un problema global (Van Soest, 1997). Puerto Rico, al igual que otros países del mundo, está bajo un estado constante de diversas manifestaciones de violencia. Tanto es así, que hablar de violencia se ha aceptado como algo común en la cotidianidad de las familias, los círculos de amistades, y el contexto del trabajo. Ésta es la base de las noticias que nos arropan a través de los medios de comunicación. De tal grado es la situación que, quien nos escuche en uno de esos diálogos morbosos, podría pensar que la violencia es, como se dice popularmente, “el pan nuestro de cada día”.

El término violencia se utiliza para describir una gama tan amplia de situaciones, por lo que el mismo pasa a convertirse en lo que denominamos un concepto vacío. Lo nombramos así debido a que el uso constante e indiscriminado de conceptos como la violencia, va minimizando su capacidad de definir de forma precisa el fenómeno al que hace mención. El desgaste de este concepto, implica que cualquier cosa podría caber en su interior, haciéndolo por demás poroso, maleable, inoperante; inclusive enajenante.

Parecería que la violencia es omnipresente, pasando entonces a ser tolerada –postura asumida con frecuencia tanto por los que detentan el poder como por los que carecen de juicio crítico– e incluso a ser aceptada como algo natural. Esta actitud preocupa tanto en el ámbito de la cotidianidad como en el campo del desarrollo de políticas públicas, por su impacto y por las consiguientes acciones gubernamentales. Estas políticas públicas, con una frecuencia mayor a la esperada, resultan diluidas por demás y deficientes para los fines que pretenden lograr en relación a la violencia y sus manifestaciones.

Por otro lado, no es fácil pasar por alto la realidad social de nuestro entorno puertorriqueño y caribeño, lleno de circunstancias cargadas con lo que podríamos definir como violencia visible y física en todas sus vertientes. Ésta es, de modo general, la violencia a la que estamos acostumbrados a reaccionar por ser la más manejada, y con mayor soltura, por los medios de comunicación. Este tipo de violencia es a la que mayormente los medios y los políticos reaccionan.

Los índices actuales de crímenes, tanto en la población juvenil como adulta –asesinatos, violaciones, accidentes automovilísticos con muertes, robos, escalamientos y otros crímenes violentos contra la persona y la propiedad– preocupan y ocupan de manera constante a los medios de comunicación masiva y a la población en general. Estos actos de violencia se ven matizados por otros tipos de problemas sociales como el trasiego, venta y consumo de drogas ilegales y legales, y la venta de armas que afectan tanto al Estado como a los propios criminales involucrados. En entornos de pobreza y marginalidad, las matanzas o masacres –como las denominan los medios de comunicación– por la posesión y control de los puntos de drogas han llegado a ser algo tan inaudito y terrible, que en ocasiones nos parece estar en una situación de guerra en el interior del país. La exposición constante a los efectos de esta guerra interna sobrecoge a la ciudadanía y la lleva a lidiar con el fenómeno de la violencia como algo contradictorio que, a la vez que es intimidante e inmanejable, es cercano y común. Por ello, todos estos actos cargados de violencia se asumen como si fueran iguales, más de lo mismo, y por lo tanto imposibles de diferenciar. Es decir, son juzgados simplemente como violencia.

Esto nos lleva obligadamente a mencionar situaciones donde se manifiestan otros tipos más sutiles de violencia ejercidas por el Estado, entre otras fuentes, que emergen sin fiscalización, sin filtro y, sin el mínimo control o cautela por parte de sus promotores. Estos otros tipos de violencia, casi siempre enmascarados, tienen consecuencias devastadoras para la ciudadanía, pero no consiguen encajar en las definiciones del concepto “violencia” que conocemos tradicionalmente y al cual hemos hecho referencia.

De esta preocupación por aquellas manifestaciones de violencia menos identificables para el ciudadano común, surge el título de este capítulo, *Such is life*. Esta expresión tomada del inglés, es susceptible

de adquirir diferentes implicaciones y connotaciones dependiendo del contexto y de cómo se use. Puede tener una connotación de indiferencia, e incluso una peyorativa y hasta violenta como se desprende del caso que traemos a colación. Veamos, esta expresión fue utilizada por el señor Jaime González, funcionario que representaba al Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño, en una actividad junto a líderes comunitarios de la comunidad de Ceiba, relacionada con el proyecto turístico conocido actualmente como Riviera de Caribe (Primera Hora, 2009). El proyecto sería desarrollado por una empresa privada en los terrenos de la antigua Base Militar de Roosevelt Roads, devuelta recientemente al pueblo de Puerto Rico por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. Durante la presentación del proyecto turístico, dicho representante gubernamental argumentaba que el referido proyecto atraería inversionistas y gente rica del exterior, en su mayoría ciudadanos de los Estados Unidos y de Europa, dada la novedad de la propuesta. Comentó también que muchos de ellos eran millonarios, lo que resultaba positivo para la economía del país, considerando así el proyecto como una inversión económica. Continuó su presentación argumentando que para todos los otros que, por razones obvias, pero no aludidas, no lo pudieran usar o disfrutar, no quedaría más remedio que aceptarlo y entender que así es la vida, o sea, such is life. El funcionario agregó que aquellos que desearan participar de los beneficios del proyecto y no tuvieran condiciones económicas, que jugaran a la lotería u otros juegos de azar, a ver si ganando un premio podían disfrutar de los espacios de lujo y confort del proyecto a través del Estado. Se daba la circunstancia de que, en este caso en particular, el funcionario hablaba no solo como promotor del proyecto, sino que también en representación de la figura del Gobernador del país, convirtiéndose así en su portavoz ante los miembros de la comunidad donde se ubicaban las facilidades físicas y los terrenos a los que hacía referencia. Esa alocución resultó ser altamente violenta por sus implicaciones clasistas y discriminatorias; sin ningún tipo de filtro terminó –como debía esperarse– siendo un insulto a los presentes y, en última instancia, al país y a todos aquellos que mayoritariamente no podrían disfrutar de esos beneficios a los que aludía. El desagrado general no se hizo esperar, pues la manifestación de violencia verbal y gesticular del representante gubernamental era un claro reflejo no sólo de su opinión personal y particular

como individuo y profesional sino también, por su posición en ese momento dado, de la opinión del Gobernador a quien representaba. Su intervención evidenció la política gubernamental de corte neoliberal y de entrega a los grandes intereses económicos del sector privado en detrimento de las comunidades organizadas de ese sector del país, que pretendían participar del desarrollo del proyecto desde otra perspectiva. Algo curioso fue la demora del Jefe del Gobierno en reaccionar al respecto, bien por no entender su repercusión o simplemente por no considerarla merecedora de otra acción a su juicio pertinente, levantando así dudas en cuanto a su apreciación del incidente.

A esta desatinada manifestación de violencia simbólica, se unieron otras por parte de personajes con funciones oficiales en las esferas de poder del Gobierno de turno. Por un lado, las del contratista y asesor legislativo José “Cheo” Madera (Notiuno, 2009), quien llamó “crápulas” y “garrapatitas” a los líderes de las comunidades de Ceiba y Naguabo, quienes abogaban por la devolución de las tierras donde se desarrollaría el mencionado proyecto turístico. Por otro lado, las del licenciado Marcos Rodríguez Emma, Secretario de la Gobernación del país, quien denominó “carifrescos” y “terroristas populares” a los manifestantes de la Marcha en Contra de los Despidos Gubernamentales provocados por la recién aprobada legislación -Ley 7 de 9 de marzo de 2009 - Ley Especial Declarando Estado de Emergencia y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico-; y por último, las del agente del FBI, José Figueroa Sancha, pasado Superintendente de la Policía de Puerto Rico, quien calificó de “terroristas y delincuentes” -entre otras acciones verbales y gesticulaciones desatinadas- a los estudiantes universitarios por ejercer su derecho a la disidencia política, en especial contra la Política Gubernamental de Despidos, al amparo de la llamada Ley 7, aplicada en el municipio de Fajardo.

También habría que destacar, por ser muy ilustrativo, un reciente encuentro de la Primera Dama de Puerto Rico, Lucé Vela, con estudiantes de una escuela pública. En el transcurso del encuentro, y cuando ella intentaba responder a las preocupaciones de los estudiantes en relación a la situación de desasosiego que atraviesa el país y su gobierno, les comentó que no debían creer toda la información que salían en los medios de comunicación. Este intento

de desprestigiar y menospreciar a los medios de comunicación cuya función es mantener a la ciudadanía informada, es en efecto, una manifestación de violencia simbólica en la medida de que hay un miembro del gobierno desalentando el pensamiento crítico en niños y jóvenes del país, proceso indispensable para el ejercicio del derecho ciudadano. La violencia simbólica está vinculada indiscutiblemente a la violencia estructural y al poder al que pocos tienen acceso; asunto que pretendemos tratar más adelante. Si bien es cierto que para algunos acciones como la aplicación de la Ley 7, en el mejor de los escenarios, concluyeron en despidos o reprimendas públicas, no deja de preocupar el cómo y el por qué surgieron, además del impacto y de los efectos que tienen en la psiquis del pueblo. Tal vez valdría la pena reflexionar sobre cuál hubiera sido el impacto y las acciones de parte del Estado, si esta violencia surgiera desde el espacio de los otros y dirigida a los que detentan el poder.

Otras manifestaciones de este tipo de violencia simbólica se ven en nuestro país con frecuencia. Por ejemplo, el famoso caso del huevo que fue lanzado al Gobernador Fortuño por el auto denominado “tipo común”, Roberto García Díaz de 44 años de edad, cuando el primer mandatario se dirigía al pueblo. Esto ocurrió en medio del torbellino generado por la Ley 7. Debemos enfatizar que esta situación no por ser una acción disidente desde el pueblo estuvo bien ni debe ser emulada. Otro desafortunado incidente fue el acontecido con el Presidente del Senado, Tomás Rivera Schatz, quien utilizó lenguaje peyorativo y prejuiciado para aludir a la Senadora Sila Marie González. La nombró públicamente “María Magdalena”, con toda la carga valorativa y negativa que tradicionalmente implica para el pueblo esta referencia bíblica.

Estos ejemplos aludidos nos colocan ante acciones principalmente provenientes por parte del Estado, y sus representantes, que sustentan una tónica muy perjudicial en las relaciones de respeto a la dignidad del ser humano que es fundamental para la calidad de vida del pueblo puertorriqueño. Lamentablemente en Puerto Rico, al igual que en otros países, la política partidista es violenta de por sí, en tanto implica acciones de represalias a quien no favorezcan el partido político en el poder. De esta forma, con cada proceso electoral los gobiernos de turno olvidan que se supone representen los mejores intereses de los miles de votantes del país, dando rienda suelta a las acciones

de represalia a la disidencia. Algo que ciertamente debe preocupar a aquellos que tanto se enorgullecen de pertenecer a un país que se considera democrático y donde el respeto a las disidencias es piedra angular y base del mismo. Sirva lo anterior de preámbulo a la discusión sobre las implicaciones de la violencia estructural.

## **VIOLENCIA ESTRUCTURAL**

Referirnos a un tipo de violencia como la violencia estructural, presupone entonces que podemos hacer mención a más de una conceptualización de este fenómeno, eminentemente social, y que nos llama la atención. El pionero en los estudios de lo que conocemos hoy en día como violencia estructural fue Johan Galtung (1969; 1975; 1981; 1993), quien para 1946 publicaba ya sus trabajos iniciales respecto a este fenómeno. Por su significado, implicaciones y relevancia, la violencia estructural pasó a ser objeto de atención por parte de científicos sociales de las áreas de antropología, sociología, psicología, economía, trabajo social y estudiosos de diversos campos del conocimiento como: Farmer (2004), Gil (1999), Gilman (1997), Ho (2007), Magallón (2005), Massé (2007), Parsons (2007), Ramos (2001), Shannon et al., (2008), McGregor (2009), Watterston (2005), Zaidi (2004), Salmi (1993) y Van Soest (1997), entre otros muchos.

Para Galtung (1969; 1975; 1981; 1993), como para los otros estudiosos de la violencia estructural, ésta es causada por procesos de estructuración social, tanto a nivel mundial como nacional, a través de condiciones institucionales y estructurales. Coinciden en que la violencia estructural, que denominaremos con las sigla VE de ahora en adelante, es un tipo de violencia indirecta e invisible (Christie, Wagner, & Westin, 2001; Farmer, 2004; La Parra & Tortosa, 2003; Magallón, 2005). De la misma forma coinciden en que la VE tiende a verse como algo natural o normal. Una normalidad invisible que, de acuerdo a Magallón (2005), no resulta ser sana sino patológica para los individuos, la sociedad y la cultura en general. Es lo que calificaron Souto Coelho y Renes (2003) como una violencia enmascarada y de la cual nadie se siente responsable, como es el caso de la pobreza y el hambre, entre otras manifestaciones de la VE. Estos autores la perciben como actos que la ciudadanía y los individuos identifican como si en el fondo fueran acciones difíciles de ser

atribuidas a alguien en específico y, por lo tanto, difícil de reconocerla como violencia. Su percepción es contraria a la ponderación que comúnmente se hace de los actos de violencia directa, física y palpable, considerada como la única y verdadera violencia identificable en cualquier nivel, pero primordialmente en el individual. Como mencionamos anteriormente, la violencia física es aquella a la que nos acostumbramos a reconocer como tal, por la exposición constante a través de los medios de comunicación. Esta tendencia a la apreciación de la violencia como algo normal es lo que Phillippe Bourgoeis (2002, citado en Waterston, 2005), definió como aquella en la que la crueldad y la injusticia pasan a ser consideradas situaciones de sentido común por lo que son vistas por el público en general como expresiones naturales de nuestra realidad social. Ejemplos de ésta serían el caso de las personas sin hogar o deambulantes en Estados Unidos de Norte América; el apartheid en África del Sur; la pobreza en países de África, Asia, el Caribe y América Central; o los Pacos en Argentina y América del Sur. A muchos se les hacía difícil entender que este tipo de situaciones eran manifestaciones de violencia debido a que eran consideradas como normales dentro de la realidad social de estos contextos particulares.

Nos parece relevante traer a colación a Galtung (1969, 1975, 1981, 1993) y el grupo que dirige -Transcend: A Peace and Development Network. De acuerdo a este grupo en cualquier análisis de la VE se deben considerar tres conceptos: la paz, los conflictos y la violencia, siendo estos dos últimos los más significativos por su vinculación intrínseca. Esta perspectiva de trascender los conflictos desde las nociones desarrolladas por Galtung, podría ser utilizada muy bien para trabajar con conflictos a niveles interpersonales, a nivel medio y a nivel macro.

Para Christie, Wagner y Westin (2001) la VE, al igual que la violencia directa, provoca sufrimientos, pero estos son caracterizados por sus efectos lentos, sutiles y difíciles de reparar y de explicar. Como diría Gil (1999), la VE provoca restricciones que inciden sobre el potencial humano, con el agravante de sus efectos adversos sobre los adultos, pero que también afecta de forma adversa y nefasta a la niñez y su desarrollo. A su modo de ver, la VE inhibe potencialmente el desarrollo humano al impedir y distorsionar la satisfacción de las necesidades humanas de modo que, cuando las necesidades de las

personas no se pueden satisfacer, el desarrollo de éstas se aturde, se coarta, y pierde sentido. Tal vez una de las mayores características de la VE, sea la dificultad de las personas que la sufren para percibirla como tal. No saben a quién adjudicársela, ni son capaces de ver la forma sistémica de su funcionamiento. Además, piensan que sufren este tipo de violencia porque se lo merecen, por ser hombres o mujeres pobres, o tal vez por haberse acostumbrado a que su realidad no sea diferente, entre otras razones. Es lo que podríamos reconocer como opresión internalizada. Esto significa que las personas han hecho suya la opresión a la que están sujetas y sufren sin poder reconocer, rechazar o diferenciar que los actos que la caracterizan como fenómeno social, no son provocados por ellos, sino por otros individuos o instituciones con poder legitimadas ya sea por la sociedad o el Estado. Dicho sea de paso, para James y colaboradores (2003) la opresión es una forma de legitimar la violencia en sí misma, entendiendo que la VE y la opresión están estrechamente vinculadas. De igual forma, Gil (1999) y Bulham (1985) entienden que la opresión es un tipo de violencia que no depende de la intención y sí de sus consecuencias, sustentada a su vez -como comentamos anteriormente- por los sistemas y estructuras existentes y no necesariamente por individuos o grupos que la sufren aisladamente.

A propósito de lo antes expuesto y a título de aclaración, sería adecuado mencionar que para Bulham (1985) existe una serie de parámetros respecto a la VE que nos parecieron pertinentes y dignos de tener en cuenta. Primero, la VE es un fenómeno vinculado a las altas jerarquías, ésta emerge de los niveles superiores de las estructuras de poder, como apuntó Galtung (1969, 1975, 1981, 1993). Segundo, la VE conlleva un conjunto de relaciones, procesos y condiciones que contienen y producen otros tipos de violencia, implicando que por sí misma es un fenómeno muy complejo y multisistémico en sus dimensiones, alcances y consecuencias. Tercero, la VE está imbricada en: las leyes y los códigos sociales que nos rigen, los medios de comunicación, la educación, la religión y otros sistemas sociales. Es a través de los mismos que funcionan las estructuras de poder sociopolíticas y económicas desiguales del Estado (Farmer, 2004). Esas consecuencias, de acuerdo a James et al., (2003), se generan a través del Estado, de las estructuras sociales e incluso a través de la psiquis de pueblo. Supone esto que la VE se propaga a lo largo de la sociedad,

desde la base de la cultura, y haciéndose patente a su vez por medio de la violencia intrapersonal e interpersonal. Estas dos dimensiones ya aludidas, tienen el efecto de magnificar la VE, siendo ésta muy compleja y en la que interaccionan los significados culturales, las experiencias sociales y las subjetividades (Massé, 2007). A éstas últimas ya hicimos mención al referirnos al concepto de violencia en sus múltiples manifestaciones.

Al analizar la VE sobresale su estrecha vinculación con la pobreza, aspecto considerado como relevante por Galtung y también apoyado por estudiosos del tema como Jiménez Bautista y Muñoz Muñoz (2004). Estos hacen suyas las enseñanzas de Galtung al englobar la pobreza dentro de la VE, por entender que está condicionada estructuralmente e implica la no garantía de acceso a los bienes y servicios básicos y, de la misma forma, represión política. A su vez, esta represión política coloca en una situación de vulnerabilidad a los derechos humanos de los individuos y grupos de la sociedad por las condiciones violentas que genera. Entienden además que la VE engloba la alienación cuando hay que enfrentarse con obstáculos, que podrían evitarse, para la satisfacción de las necesidades básicas de los seres humanos. La variable hacinamiento es traída a colación por Lane y colaboradores (2008) para constatar cómo la VE incide en una menor capacidad de sobrevivencia de los individuos y poblaciones que se ven afectadas por ella. Con esta postura los autores dejan entrever que la VE emerge como consecuencia de la distribución desigual de poder y de recursos en la sociedad. Para Muñoz Laboy, Vázquez de Águila y Parker (s.f.) la inequidad económica es resultado a su vez de las estructuras socioculturales que las promueven. Algo que introducen estos últimos autores respecto a la VE, y que mencionamos en los ejemplos considerados en la introducción, son las manifestaciones de la violencia simbólica en nuestro entorno.

La violencia simbólica forma parte de la VE y se refiere a los procesos a través de los cuales los sistemas simbólicos –palabras, imágenes y prácticas– promueven los intereses de los grupos dominantes de la sociedad, al mismo tiempo que profundizan las ya existentes diferencias jerárquicas (Muñoz Laboy, Vázquez de Águila & Parker, s.f.). Es el caso del lenguaje soez e inadecuado, y por qué no también violento, usado para estigmatizar desde las estructuras del Estado. Con él se causa daño a los individuos y comunidades sin

mediar un aparente ejecutor; tal es el caso del estigma contra los menores que enjuiciamos como delincuentes y de las comunidades consideradas calientes, especiales y, por ende, peligrosas. En estos casos se es estructuralmente violento porque se define la identidad de alguien o de algo en relación a las reglas de los otros, y en el caso de los individuos, sus principios de comportamiento; convirtiéndose ese acto en una manifestación estigmatizante y de VE (Varas Díaz & Cintrón Bou, 2007). Esto a su vez tiene el efecto de terminar legitimando el ya evidente dominio de los grupos que representan el poder instituido en la sociedad. Es importante señalar que el proceso de dominio y poder, sustentado por los medios disponibles para lograr sus fines, termina convenciendo a los individuos y grupos subordinados de que la violencia no es tal. Esto tiene el efecto de dominación, y en ocasiones paralización, de los individuos, los grupos, y las comunidades, al reproducir continuamente las desigualdades. En este sentido, vale la pena resaltar el impacto del Programa de Comunidades Especiales sobre el valor de venta de propiedades en los respectivos parámetros geográficos de estas comunidades. Esta iniciativa de la pasada Gobernadora, Sila María Calderón, enfocaba y dirigía estrategias de desarrollo comunitario para atacar de frente a la pobreza en Puerto Rico.

Sobresale de forma visible otro factor que incide en la VE y que no es otro que la comunicación a través de la violencia cultural, a la que hemos aludido anteriormente de modo indirecto. A través de aspectos simbólicos como son el lenguaje y la comunicación, la violencia cultural legitima la VE (Peñalva & La Para, 2008). Recordemos que la desinformación es, sin lugar a dudas, un tipo de violencia infligida a la sociedad a través de los medios de comunicación -de modo general en manos de los grupos con poder económico y político- lo que nos lleva a reconocer, como indican los mencionados autores, que una sociedad con altos niveles de desinformación reproduce un alto grado de violencia. Podríamos argumentar que de la misma forma que entendemos que conocimiento es poder, lo contrario -entendiéndose por ello desinformación- sería falta de poder y un modo muy sutil de violentar los derechos humanos de los otros. Las desigualdades que la desinformación genera entre las personas, al propiciar la creación de diferencias, pueden evitarse. Para Galtung, como para otros estudiosos del fenómeno, el mero hecho de ser evitable levanta

una bandera de alerta contra la VE y sus promotores. La exclusión informativa o el proceso de desigualdad en la comunicación, nos desproveen de conocimiento en aspectos como: ¿quién comunica?, ¿qué comunica? y ¿cómo conseguimos darle sentido o decodificar lo que se comunica? De lo contrario estaríamos debatiéndonos con el aludido proceso de exclusión mencionado que, como vimos, genera desigualdades (Peñalba & La Parra, 2008). Peñalba y La Parra (2008) nos comentan que los procesos de desigualdad en la comunicación incluyen, a su vez, tres tipos de desigualdades que se deben considerar en su justa perspectiva. En primer lugar, la desigualdad de producción, que se refiere a lo que se va a comunicar. Quienes producen la comunicación, deciden qué es o no es relevante para los individuos y la sociedad. En segundo lugar, la desigualdad de recepción, que se refiere al acceso disponible para consumir la información, lo cual está estrechamente vinculado al factor económico. En tercer y último lugar, la desigualdad de contenidos, referida al particular significado del mensaje y a cómo éste lidia con la propia desigualdad. Los medios, a través de los grupos que ocupan el poder, tienen la potestad para presentar su propia versión de la realidad; tan común en empresas de comunicación tanto privadas como públicas. Esto nos confronta con la realidad de cómo los medios de comunicación, en manos de los poderosos, nos inducen y nos llevan a percibir, y con frecuencia a aceptar, sus más inocuas visiones y percepciones de la realidad social del país. Así, nos ofrecen análisis particulares de las realidades que resultan distorsionadas, por estar al servicio de los intereses de quienes controlan los medios de comunicación disponibles. En otras palabras, es lo que Dubee (2006) cualifica como la lógica del dominio que, a pesar de no pretender necesariamente los efectos que produce, promueve la VE. La lógica del dominio es la forma a través de la cual un grupo de personas -de modo general con acceso a o en posiciones dentro de las estructuras de poder- ve e interpreta el mundo para los otros. Su acción se convierte en una fuerza con el poder de entender el pasado, vivir el presente e imaginar el futuro. En ese proceso actúa como un lente o prisma a través del cual se ve el mundo y a su vez se le hace ver y entender a los otros desde esa perspectiva en particular. Es una posición ineludiblemente favorable para los que tienen el poder hegemónico de la sociedad, pero devastador para quienes va dirigido.

Farmer (2004) quien, al igual que Galtung, ha sido un arduo y reconocido estudioso de la VE, nos habla de que ésta se ejerce de forma sistémica, sistemática e indirectamente, lo que significa que debe estar insertada en un determinado orden social que la promueva. La considera como un proceso selectivo de borrar y reescribir la historia. También argumenta, al igual que Galtung y otros estudiosos, que la VE, por la dificultad de ser amplia y rigurosamente documentada (Bernbeck, 2008), requiere de un profundo y concienzudo análisis de la historia para su mayor conocimiento y certeza (Beckerley & Lewando, 2004). Farmer, al exponer lo antes dicho en su trabajo sobre Haití –al que hacemos referencia en este trabajo y además recomendamos leer detenidamente– nos lleva a conocer el olvido selectivo y la invisibilidad a que ha sido sujeto este país caribeño y antillano, eminentemente negro y cuna de la primera democracia en las Américas. Es relevante mencionar que el entorno previo y posterior al devastador terremoto de Puerto Príncipe (Haití) en 2010, evidencia el impacto a corto, medio y largo plazo de la VE en que ha estado inmerso ese país durante siglos. Como antropólogo, Farmer (2004) ha estudiado profunda y consecuentemente la realidad de la violencia en Haití, en especial a través de un análisis profundo de su historia, su pobreza, la salud y de forma específica del VIH-SIDA y sus nefastos efectos en esta nación. Es interesante señalar que, de acuerdo con McGregor (2009), la VE puede ocurrir sin que el Estado esté en guerra. Argumenta dicho autor que la VE entraña desigualdad, falta de justicia, libertad y disfrute de los derechos humanos, y finalmente falta de acceso al poder y a oportunidades de vida diferentes. Lo preocupante es cuando, por su frecuencia y sutileza, dichas desigualdades y condiciones de vida llegan a ser vistas como ordinarias, normales, acostumbándonos a convivir con ellas. Desde esta perspectiva, con la que coinciden James y colaboradores (2003), la VE se construye desde el interior, en la fábrica de tejidos de las sociedades, siendo apoyada y validada por los modelos económicos vigentes y por las normas, los códigos y las tradiciones socioculturales que subyugan a unos grupos en detrimento o a favor de otros.

La VE ciertamente nos puede llevar a otra serie de análisis, pero basta detenernos en Puerto Rico para ver sus consecuencias generales de modo más concreto. A tales efectos mostramos datos relevantes que apoyan e ilustran cómo la VE transita por la cotidianidad de nuestras

realidades. La visión panorámica a ser presentada nos ofrece una perspectiva amplia de diferentes eventos en la sociedad puertorriqueña en los cuales la VE se hace evidente por intencionalidad, o sea, se refiere a la combinación única de factores sociales, políticos, económicos y estructurales que propician el que estas situaciones y eventos se den en una coyuntura particular (García Reid, 2008).

## VISIÓN PANORÁMICA DE LA VE EN PUERTO RICO

*Tabla 1: Resumen demográfico 2005 en Puerto Rico*

Eventos y Tasas	2005
Población Total <sup>1</sup>	3.912,054
Nacimientos	50,687
Tasa Bruta de Natalidad <sup>2</sup>	13.0
Defunciones	29,702
Tasa Bruta de Mortalidad	7.6
Muertes Infantiles	472
Tasa de Mortalidad Infantil <sup>3</sup>	9.3
Muerte Neonatales	337
Tasa de Mortalidad Neonatal <sup>3</sup>	6.6
Muerte Pos neonatales	134
Tasa de Mortalidad Postneonatal <sup>3</sup>	2.6
Muertes Fetales	548
Tasa de Mortalidad Fetal <sup>3</sup>	10.7
Muertes Maternas	3
Tasa de Mortalidad Materna <sup>4</sup>	5.9
Matrimonios	23,511
Tasa de Matrimonios <sup>5</sup>	7.7
Divorcios	15,816
Tasa de Divorcios <sup>5</sup>	5.2

Fuente: Informe Anual de Estadísticas Vitales 2005, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, Departamento de Salud (igual para Tablas 2 y 3).

1 Estimada por la Junta de Planificación al 1ro de julio de cada año.

2 Tasa por 1,000 habitantes.

3 Tasa por 1,000 nacimientos vivos.

4 Tasa por 100,000 nacimientos vivos.

5 Tasas por 1,000 habitantes de 15 años

El resumen demográfico de Puerto Rico para 2005 (Tabla 1) refleja los efectos de la VE que laten en el interior de las estadísticas a través de las muertes infantiles, las muertes neonatales y las muertes postnatales, entre otras. Tal vez, en este caso valdría preguntarse: ¿cuáles fueron las causas reales de las muertes de estos niños y niñas?, ¿cómo podrían haberse evitado las mismas? ¿Cuáles fueron las causas reales de las defunciones y de las muertes de mujeres? No son meramente un dato, sino evidencia concreta de circunstancias humanas no esperadas ni deseadas y en ocasiones violentas, plasmadas en números. La tasa de mortalidad infantil nos asombra por su impacto e implicaciones a nivel familiar y comunitario.

Tabla 2: Principales causas de muerte infantil en el 2005

Causas de muerte	%
Desórdenes relacionadas a las gestación corta y malnutrición	38.3
Septicemia	5.5

Por otro lado, las causas de muerte en Puerto Rico revelan violencia. De las 19 causas principales, 2 de ellas son lo suficientemente alarmantes como para percatarnos de la VE involucrada en las mismas (Tabla 2). Al respecto, hagamos referencia a lo que García Reid (2008) llamó de intencionalidad y que discutimos previamente.

Las muertes violentas (ítems 9, 11 y 15 de la Tabla 3) son una manifestación de lo que la sociedad considera violencia. Los homicidios entre jóvenes son a su vez alarmantes y sacan a la luz otros espacios de violencia en nuestra sociedad. A su vez, el impacto y los efectos de la VE se llegan a somatizar a través de la alta incidencia de muertes por enfermedades curables o prevenibles, como son las enfermedades del corazón, el cáncer y la diabetes. En estos casos se

atribuye la responsabilidad a los individuos por la implicación directa de estos en su cuidado personal y estilos de vida. Muchas personas, por la imposición y carga de su propia situación laboral, familiar y de las tareas impuestas por una sociedad capitalista como la nuestra, se quedan cortas en poder asumir un mejor cuidado de sí mismas, sintiéndose culpables de su propia desgracia. De esta forma, muchas personas procuran la inmediatez en la satisfacción de sus necesidades sin pensar en el mañana, pues no hay espacio ni tiempo para esto. El resultado es un estilo de vida atropellado y motivado por cómo se han conformado las estructuras sociales en las que las personas se ven inmersas. Hay que añadir a este análisis, la amplia brecha entre las personas con falta de acceso a oportunidades de cuidados y servicios de salud y aquellas que tienen accesibilidad a estos.

*Tabla 3: Causas de muerte en Puerto Rico*

Causas	2005	%
1. Enfermedades del corazón	149.4	19.7
2. Cáncer	111.0	14.6
3. Diabetes	55.6	7.3
4. Neumonía o influenza	39.7	5.2
5. Alzheimer	31.0	4.1
6. Enfermedades cerebrovasculares	30.8	4.1
7. Septicemia	28.8	3.8
8. Pulmonares crónicas	28.8	3.8
9. Por accidentes	27.4	3.6
10. Nefritis y Nefrosis	20.9	2.8
11. Homicidios e intervención legal	20.0	2.6
12. Enfermedades hipertensivas	713	2.4
13. Infección VIH	534	1.8
14. Neumonitis	478	1.6
15. Suicidios	302	1.0
16. Del periodo perinatal	270	0.9
17. Anemias	217	0.7

18. Enfermedades del hígado y cirrosis	145	0.5
19. Tumores	129	0.4
20. Otras causas	5,655	19.0

El SIDA, síndrome que ha marcado la sociedad puertorriqueña en muchos aspectos, entraña en sí mismo una compleja dimensión de la VE. Es aquella que sufren sus víctimas, estigmatizadas por su condición (Varas Díaz, Serrano García, & Toro Alfonso, 2004), por la hipocresía y la doble moral social con que se juzga a los que la contraen a través de los discursos oficialistas del Estado al respecto. El estigma social es severo tanto a nivel personal como a niveles familiares, comunitarios y de las agencias que ofrecen los servicios a esta población. En este sentido se violenta a las víctimas no sólo por juzgarlas sino por regularlas y, en ocasiones, por negarles acceso a los recursos necesarios para su atención. La violencia, en este caso simbólica y de profundas raíces estructurales, se percibe en la falta de respeto a su dignidad como seres humanos; en la estigmatización ya mencionada, y el rechazo; en la burla, la insensibilidad; y en la carencia de recursos humanos y fiscales a niveles institucionales y agenciales para su tratamiento, entre otros.

*Tabla 4: Casos de VIH confirmados, por exposición y género hasta 30 de septiembre de 2008*

Casos de VIH	Total	%	M	%	F	%
Total en Puerto Rico	7,120	100	4,752	66.7	2,368	33.3
<b>Modo de exposición</b>						
Hombres que tienen relaciones homosexuales sin protección.	974	13.7	974	20.5	0	0
Uso de jeringuillas contaminadas.	2,700	37.9	2,118	44.6	582	24.6

Hombres que tienen relaciones homosexuales sin protección y usan jeringuillas contaminadas	236	3.3	236	5	0	0
Desorden de hemofilia y coagulación.	5	0.1	4	0.1	1	0
Contacto heterosexual.	2,310	32.4	818	17.2	1,492	63
Transfusión de sangre, componentes o tejidos.	0	0	0	0	0	0
Exposición perinatal, diagnosticado con VIH durante o luego de los 13.	3	0	2	0	1	0
Otros factores de riesgo reportados.	0	0	0	0	0	0
Factores de riesgo no identificados (luego de investigación).	1	0	0	0	1	0
No factores de riesgo presentados.	891	12.5	600	12.6	291	12.3

*Fuente: Sistema de Vigilancia SIDA, División de Epidemiología, 2008. Departamento de Salud*

La inclusión de cifras alarmantes de mujeres entre los casos de SIDA, hace perceptible la amplitud de estos casos y su impacto a nivel familiar, independientemente del género y la preferencia sexual (Tabla 4). Asimismo, los modos de exposición son claros y evidencian dimensiones de esta condición que incluyen aspectos no sólo individuales, relativos al género, sino también relativos a las instituciones y agencias que tienen que ver con la política pública, y que muestran claramente las deficiencias estructurales donde se enmarcan los servicios.

Todos estos actos de violencia constatados están marcados además por otras dimensiones de la VE como la pobreza, las carencias de recursos, la falta de accesos, el uso de drogas ilegales; y finalmente, por el impacto negativo de los discursos oficialistas y también de aquellos de corte consumista. Estas dimensiones son, sin lugar a dudas, prueba fehaciente de que muchas de las muertes que a diario ocurren en Puerto Rico están, en su gran mayoría, vinculadas a violencia de corte estructural.

*Tabla 5: Delitos Tipo I al 31 de octubre de 2009*

Delitos de Violencia	8,513
Asesinatos, Homicidios	746
Violación por la fuerza	56
Robo	4,893
Agresión agravada	2,818
Delitos contra la propiedad	46,315
Escalamiento	15,111
Apropiación ilegal	25,436
Hurto de auto	5,768
Tótal	54,828
<i>Fuente: Delitos Tipo I. Policía de Puerto Rico 2009, Superintendencia Auxiliar en Servicios al Ciudadano, División de Estadísticas.</i>	

Las dimensiones de la violencia en su mayoría física y contra la propiedad, según consta en los datos oficiales (Tabla 5), no son necesariamente cónsonas con el estado de alerta general creado por los organismos de seguridad y control social en la sociedad civil así

### *Recuadro 1: Violencia Doméstica*

- Para el 2008 la cifra de muertes por violencia doméstica fue de 27,8 más que el año 2007.\*\*
- La violencia doméstica es el crimen que afecta a una gran de mujeres y es el menos denunciado a las autoridades.\*
- Una de cada tres mujeres en Puerto Rico es o ha sido víctima de maltrato.\*
- Se estima que el 60% de las mujeres en Puerto Rico son víctimas de maltrato físico o emocional por parte de sus parejas.\*
- A una mujer víctima de maltrato le toma de 9 a 12 años decidirse a romper el ciclo de violencia doméstica.\*
- En Puerto Rico para el año 2008 hubo un total de 17,671 incidentes de violencia doméstica reportados.\*\*
- La proporción de víctimas femeninas de violencia domestica para el año 2008 fue de 14,822, mientras que la proporción de las víctimas masculinas fue de 2,849 para ese mismo año.\*\*
- La mayor incidencia ocurre entre las edades de 20-44 años. Con una mayoría en el grupo de edad de 20-24 años.\*\*
- 14,067 de estos delitos fueron cometidos en el área urbana.\*\*
- En el 77% de los casos los incidentes tienen lugar en la residencia de la víctima. En las zonas urbanas, el 5% de los incidentes ocurren en vías públicas.\*\*
- El 83.9% de los ofensores son masculinos.\*\*

### *Recuadro 2: Órdenes de Protección*

- Para el 2007 el número de las órdenes de protección solicitadas fue de 30,620, mientras que la cantidad de órdenes de protección expedidas fue de 20,258
- Los pueblos con la mayor incidencia de solicitudes de órdenes de protección fue Bayamón, San Juan, Caguas y Ponce para ese mismo año.

*Fuentes Recuadro I:*

*\*Oficina para el desarrollo integral de la Mujer*

*\*\*Fuente: Policía de Puerto Rico. División de Estadísticas, Informe preliminar División de Estadísticas, Informe preliminar. Las estadísticas de crímenes se basan en delitos registrados por la policía. La cifra depende por lo tanto parcialmente de la eficiencia de la policía, la definición de los delitos y la proporción de los crímenes que se denuncian, por lo que los datos pueden no ser comparables.*

*Fuente Recuadro II:*

*Informe de Órdenes de protección solicitadas y expedidas, Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), Directora de Operaciones, Oficina de Estadísticas*

como también por la incertidumbre generada en las comunidades. El uso e interpretación, inadecuada en ocasiones, de los datos oficiales tiene efectos adversos -violencia, inseguridad, desesperanza, ansiedad, intentos suicidas, agresividad, maltratos a menores, entre otros- en la autoestima y psiquis individual, familiar, comunitaria y nacional. Esta manipulación de los datos e información es cónsona con la lógica del dominio mencionada por Dubee (2006) al referirse a cómo interpretamos la realidad, la damos a conocer al público y cuáles son sus efectos.

La violencia doméstica, otra de las violencias oficializadas por el Estado a través de la Ley 54, nos evidencia un problema que continúa creciendo y resulta preocupante. La perspectiva de la violencia de hombres a mujeres y viceversa sigue inquietando, tanto por sus efectos entre los actores principales como por los que deja en los otros miembros de las familias, esencialmente los niños y niñas. A su vez, el creciente aumento de las víctimas fatales -en su mayoría mujeres- nos lleva a preocuparnos por la suficiencia y efectividad de la referida ley, y los recursos fiscales disponibles para su efectiva implantación. Resta reorientar esfuerzos hacia la prevención primaria y secundaria para afrontar este problema social. El estudio de Colón, Burgos y García Toro (2006) sobre la violencia en la relación de pareja, elaborado para la Secretaría de Justicia y publicado por la Procuraduría de la Mujer, es bastante ilustrativo. Valga resaltar las fallas evidenciadas en la implantación de políticas públicas vigentes al respecto y la poca eficiencia de los esfuerzos judiciales para lidiar con el problema presentadas a continuación.

La poca diligencia y destreza de las agencias de seguridad pública para hacer frente a las peticiones de órdenes de protección, nos lleva

a preocuparnos por el apoyo real de la Policía y otras agencias de seguridad tanto estatales como privadas, así como por los efectos inmediatos de esta falta de atención que, de modo general, se manifiesta en la muerte cada vez mayor de mujeres a manos de sus agresores (Recuadro 2). Son inacciones que, dentro de un contexto que violenta, se agudizan al negar los servicios requeridos ya sea por negligencia o, peor todavía, por no validar la importancia de la petición; también incluso por considerarlo un problema de familia y por lo tanto privado. Es allí donde estriba la otra violencia, en la falta de un discernimiento crítico y de agilidad por parte de los agentes de las agencias competentes que tienen autoridad para inculpar, cuando se ocasiona la muerte a una de las partes, fundamentalmente mujeres. A todo ello hay que añadirle además la falta de recursos fiscales disponibles. Por otro lado, las respuestas, con frecuencia prejuiciadas, de los Agentes de Seguridad Pública tales como: "ella se lo merecía", "ella se lo buscó" o "¿quién la manda?", junto a las actitudes de indiferencia y menosprecio de estos agentes, son un claro ejemplo de violencia. Este tipo de manifestaciones tiene su apoyo y mayor sustento en las bases de la cultura, de manera que las estructuras de servicios y su personal se tornan, de modo general, indiferentes y poco críticas ante una problemática tan seria como ésta (Van Soest, 1997).

*Tabla 6: Violencia en el contexto escolar - Incidencias registradas en las escuelas públicas diurnas durante horas laborales, 2008.*

<b>Número total de incidencias</b>	<b>2,182</b>
Asesinatos	1
Violación	6
Robo	1
Agresión agravada	52
Apropiación ilegal	101
Alteración a la paz	249
Agresiones simples	932
Ley de drogas	38
Ley de armas	32
Otras	770

La violencia en las escuelas podría ser la constancia más concreta y preocupante de la violencia generalizada en nuestra sociedad (Tabla 6). La suma general de las otras dimensiones de la violencia: pobreza, falta de accesos, maltratos, carencias, problemas de salud, vivienda y salubridad, entre otras, tienden a tener su peor efecto en los jóvenes estudiantes y en las escuelas. Merece la pena traer a colación el caso de un niño de nueve años que participaba de una actividad sobre violencia en las escuelas y comentaba: “Cuando llego a la escuela se burlan de mí porque soy negro y pobre”. La cruda manifestación de los efectos de su pobreza, expresada claramente por ese niño ante un auditorio de unos trescientos jóvenes y niños líderes de escuelas públicas del país, provocó el repentino y expresivo silencio de la sala cuando lo escucharon. A partir de ese momento aprovechamos el auditorio como recurso para exponer y dialogar en torno a los efectos de la pobreza sobre ellos como estudiantes. Para nosotros fue una señal clara de la necesidad de reconducir y lidiar con todo este problema de violencia que se da en el contexto escolar. Este trabajo sobre Liderazgo y Violencia Escolar, desarrollado entre la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Educación y llevado a cabo de enero a mayo de 2004, fue una experiencia única y de gran capacidad de elucidación para el análisis crítico de este tipo de violencia. Asimismo, dicha experiencia validó las percepciones de Van Soest (1997), Gil (1999), Salmi (1993) y otros estudiosos de la VE y de sus efectos devastadores sobre el desarrollo del potencial de aprendizaje en la niñez.

La pobreza en Puerto Rico continúa apareciendo como la faz más vil de la violencia que azota gran parte de nuestra población. Sus orígenes, sus promotores y sus efectos, además de las políticas públicas elaboradas para combatirla y sus análisis más cuidadosos, son tratados en el libro *Ensayos sobre la Pobreza en Puerto Rico*, editado por Martínez y Catalá (2002). La pobreza continúa siendo el gran problema de este país pero no se encara como violencia; por el contrario, sirve de apoyo al paradigma populista de que los criminales son provenientes de las camadas pobres y marginadas de ese país, es decir, específicamente de personas pobres. Así se individualiza y más

aún, se criminaliza la pobreza, castigándose doblemente al individuo, a las familias y a las comunidades por ser pobres, por ser criminales y criminógenos, creyendo de esta forma que la condición en que viven es provocada por ellos mismos. Para los estudiosos de la VE, la pobreza resulta ser una de las circunstancias de mayor impacto negativo en la calidad de vida de los individuos, y por lo tanto requiere un análisis crítico y profundo de la historia y del desarrollo de los países. En nuestro caso, no se puede pasar por alto el colonialismo al que hemos estado sujetos desde la primera invasión del país por los españoles y el posterior dominio de los Estados Unidos hasta el presente. Toda esta historia nos deja un rico y complejo campo de trabajo para analizar, comprender y hacer sentido de nuestra historia, de sus procesos políticos y sus efectos en el país.

*Tabla 7: Violencia en condición de pobreza en Puerto Rico – 2005-2007*

Todas las familias	41.4%
Familias de personas casadas.	32.2%
Familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente.	58.6%
Con niños emparentados menores de 18 años.	68.4%
Con niños emparentados menores de 5 años solamente.	67.6%
Todas las personas.	45.2%
Menores de 18 años.	55.5%
Niños emparentados menores de 18 años.	55.0%
Niños emparentados menores de 5 años.	55.7%
Niños emparentados de 5 a 17 años.	54.8%
18 años o más.	41.7%
18 a 64 años o más.	41.3%
65 años o más.	43.7%
Personas en las familias.	43.4%
Individuos no emparentados de 15 años o más.	58.8%
<i>Fuente: Negociado del Censo de los E.E.U.U., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2005 al 2007.</i>	

La pobreza, una violencia que se disfraza de infinidad de formas o apariencias, tiene entre otros efectos, incapacidad de competir en igualdad de condiciones, incompetencia, dejadez, falta de interés en

trabajar, problemas de salud mental, dependencia y vagancia, los cuales alcanzan de manera adversa a los individuos, a las familias, a las comunidades puertorriqueñas y en especial a la infancia. Sus efectos sobre la calidad de vida de todos ellos favorecen entre otras, la falta de vivienda, tecnología, destrezas de comunicación, carencia de comida y de recursos como ropa y necesidades de acceso; reconocido todo ello como impedimento para el desarrollo del potencial humano. Estos círculos de pobreza son en sí mismos graneros de mayor pobreza por sus efectos sobre los que la viven. Son espacios donde la violencia física es sin duda una consecuencia de dimensión estructural. Se pregunta uno, ¿cuánta de la violencia que sufren los niños y niñas de este país no está vinculada a situaciones estructurales de pobreza y carencias inherentes al núcleo familiar y a la comunidad? Sobre todo, el efecto más adverso que trae consigo la pobreza es su impacto sobre la niñez del país y su potencial de desarrollo. Para Gil (1999) el impacto sobre el potencial de desarrollo de los niños y niñas es crucial y sobre todo devastador, al inhibir incluso el crecimiento de sus capacidades y potencialidades de desarrollo, tanto físicas como mentales y entre las que destacan las capacidades de aprendizaje y educación.

### *Recuadro 3: Perfil de pobreza*

- El nivel de pobreza de la población en Puerto Rico declinó de 48.2 por ciento en el 1999 a 45% en el 2005.
- La proporción de familias bajo el nivel de pobreza se redujo de 44.6 a 41.4 por ciento entre 1999 y 2005-2007.

*Fuente: Perfil Sociodemográfico y Económico de Puerto Rico. Censos: 1990 y 2000. Negociado del Censo de los E.E.U.U., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2005 al 2007.*

A pesar de las diferencias que se aprecian en los niveles de pobreza expuestos en la tabla anterior, todavía continúa siendo un serio problema social y de profundas raíces económicas para la comunidad. Datos como este fueron constatados en el estudio de García Toro (2002).

Otro de los grandes problemas del país, la falta de vivienda, incide sobre las familias pobres y marginadas como uno de los tipos de VE

más crudo, al no tener condiciones dignas y en algunos casos mínimas para alojarse. Los efectos de estas carencias son de igual forma muy perjudiciales para los niños y su potencial de desarrollo. La carencia de vivienda está asociada de forma visible a la condición de pobreza, siendo el aumento del costo de las viviendas – en este caso aquellas conocidas como viviendas de interés social- lo que dificulta más la posibilidad de poseer una vivienda propia que sea accesible económicamente y adecuada a sus necesidades. Esta condición, como las otras antes mencionadas, está estrechamente vinculada a la desigualdad social, a la falta de acceso equitativo a los recursos económicos del país y, por ende, a la VE.

*Tabla 8: Tenencia de vivienda en Puerto Rico 2005-2007*

Datos generales de Puerto Rico, 2007		Hipotecas en Puerto Rico, 2007	
Unidades de vivienda	1,204,285	Número de hipotecas	347,567
Ocupadas por dueño/a	894,308	Proporción sobre el total de viviendas ocupadas por su dueño	39%
Alquiladas	309,977	Valor promedio de la vivienda con hipoteca	\$133,000
Valor de la vivienda (mediana del valor de viviendas ocupadas)	\$104,400	Costo mensual promedio de la hipoteca	\$817
<i>Fuente: Negociado del Censo de los E.E.U.U., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2005 al 2007.</i>			

Para añadir a lo anterior, había para esos años un total de 1.2 millones de viviendas ocupadas. De esas, 914,000 (74%) estaban ocupadas por el propietario y 319,000 (26%) por inquilinos.

#### Recuadro 4: Criminalidad en Puerto Rico

\*En 1960, uno de cada 71 habitantes de la Isla estaba en riesgo de ser victimizado.

\*En 1970, uno de cada 40 habitantes estaba en riesgo de ser víctima de un crimen.

\*En 1980, el nivel de riesgo vino a ser de uno por cada 35 habitantes.

\*En 1990, el nivel de riesgo vino a ser de uno por cada 29 habitantes.

\*En el 2000 se comienza a implantar un nuevo sistema para informar la incidencia criminal en Puerto Rico.

\*El Sistema Nacional de Información Basado en Incidentes incluye 41 categorías. 31 de ellas en Delitos Clase A y 10 en Delitos Clase B, de las cuales algunas no se usaban como indicadores de criminalidad en décadas pasadas.

\*\*Para la década de 1980-89, la proporción de asesinatos fue de 5,246.

\*\*Para los años 1990-99, ocurrieron 7,931 asesinatos.

\*\*La primera década del siglo XXI cerró con un saldo de 7,758 asesinatos.

\*\*\*En el primer mes del año 2010 hubo 71 muertes violentas.

*Fuente: \*Análisis de la Delincuencia entre Menores de Edad en Puerto Rico. Informe preparado para la Oficina de la Juventud. Oficina de la Gobernadora Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Octubre 2002. \*\*Policía de Puerto Rico, Oficina de Información criminal, División de estadísticas de la criminalidad, 2010. \*\*\*Notiuno.com*

Los datos de la criminalidad en Puerto Rico son otra constancia clara de que este tipo de violencia –primaria para el Estado y los medios de comunicación– ha estado en creciente y constante aumento. Tanto los esfuerzos del gobierno, que han sido muchos aunque no tan eficientes y efectivos como se esperaba, así como la incidencia creciente de la criminalidad evidencian un problema serio, donde los asesinatos han marcado esta violencia– física y contundente en su acecho– como una convergente contra la persona. Este tipo de crimen tiende a verse como el más relevante por su visibilidad, dejando de lado el análisis de corte estructural–crítico sobre el mismo.

La pobreza, uno de los peores tipos de violencia de corte estructural

## Recuadro 5: Niñez en Puerto Rico

Según la Encuesta de la comunidad 2005-07, el 26% de la población de Puerto Rico es menor de edad.

\*Esta misma encuesta determina que el 55.5% del total de niños en Puerto Rico vive bajo los niveles de pobreza. La tasa es tres veces mayor a la prevaleciente en Estados Unidos.

\*\*El nivel de pobreza entre niños aumenta a 70% en las zonas rurales.

\*\*La mayor tasa de pobreza infantil entre los municipios la tiene Vieques, con 81%

\*\*\*En el 2007, el Departamento de la Familia registró 46,444 casos de menores en 19,060 familias que fueron maltratados/as.

\*\*\*El mayor número de denuncias fueron por negligencia (24,326), seguido por maltratos múltiples (7,703), físico (6480), emocional (5895), sexual (2031) y explotación (9) en el 2007.

\*\*\*Para el año 2007, la región que más casos de maltrato registró en el 2007 fue San Juan con 3,221 familias procesadas, seguido de Carolina (2,641), Bayamón (2,467), Ponce (2,179), Humacao (1,982), Caguas (1,885), Arecibo (1,695), Mayagüez (1,249), Guayama (925) y Aguadilla (816).

*Fuente: \*Negociado del Censo de los E.E. U.U., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2005 al 2007. \*\*\*Departamento de la Familia de Puerto Rico. Diario El Nuevo Día, 16 de febrero de 2004.*

con los que se pueda lidiar, ha dejado sus estragos en la niñez y en las familias puertorriqueñas. El alcance de la misma es palpable al manifestarse no solamente como amenaza, sino como inhibidora del desarrollo de las potencialidades de los menores. Sus efectos se dejan sentir en el desarrollo de sus capacidades y también en su calidad de vida. El maltrato de menores es, de la misma forma, una de las violencias más viles que recae sobre los menores indefensos del país. Su relación con la pobreza no está comprobada, pero sin lugar a dudas esta última ofrece el espacio propicio para su expresión, una vez que afecta severamente a las familias del país. La pobreza es el tipo de

violencia de mayor ámbito en cuanto a sus efectos, siendo sus raíces profundamente económicas.

*Tabla 9: Años de escuela completados en Puerto Rico*

Población de 18 a 24 años	401,401
Menos de un diploma de escuela secundaria	20.3%
Graduada de escuela secundaria	30.9%
Algunos créditos universitarios o título asociado	41.6%
Título universitario de bachillerato o título más alto	7.2%
Población de 25 años o más	2,507,574
Menos de noveno grado	23.0%
Entre el 9no. y el 12vo. sin diploma	10.9%
Graduada de la escuela secundaria	25.0%
Algunos créditos universitarios, sin título	11.7%
Título asociado universitario	8.6%
Título de bachillerato universitario	15.5%
Título de escuela graduada o profesional	5.3%
<i>Fuente: Negociado del Censo de los E.E.U.U., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2005 al 2007.</i>	

De modo general, el paradigma de la educación en Puerto Rico, vincula la escuela y la educación formal a la posibilidad de mejorar la calidad de vida y a la apertura de opciones para la autopromoción y el desarrollo de las potencialidades del ser humano. Los datos aquí constatados nos indican que un porcentaje razonable de los jóvenes del país no concluyen la escuela intermedia, abandonándola. Este dato nos alerta hacia una serie de aspectos que el Estado debe considerar para promover que estos jóvenes puedan en el futuro estar en condiciones de competir favorablemente en los mercados de trabajo ya saturados; en caso contrario, estaría promoviendo de alguna forma condiciones que podrían ser propicias a la violencia. Entre

estas condiciones predominan: el abandono escolar, el desempleo, una mayor dificultad para conseguir mejores condiciones de estudio y empleo, y la repetición de los ciclos de pobreza que se vinculan a su vez a la falta de destrezas para competir en los mercados de trabajo. Entre los problemas sociales sobresale, por sus efectos negativos, el abandono escolar y su vínculo –no comprobado– con la delincuencia. Se utiliza el concepto de abandono escolar y no el de desertor escolar, porque se da la circunstancia de que los menores en este país en gran medida son víctimas de la violencia institucional que se genera en el interior de las escuelas y del Departamento de Educación. Esa violencia es la que, con mayor frecuencia, los lleva a la salida temprana y abrupta de los planteles escolares. En cambio, el término desertor escolar lleva implícitas otras connotaciones bien diferentes, pues hace referencia a que el estudiante-individuo se va o deserta, adjudicando de esta forma la pronta salida de la escuela a un problema de orden individual e inherente al estudiante. Al individualizarlo, este proceso de violencia o exclusión de las estructuras del poder educativo se ve como algo patológico o problemático de parte del joven, liberándose así el sistema de su participación en este proceso y su consiguiente toma de decisiones.

#### *Recuadro 6: Analfabetismo*

- En 1990, un 89.4% de la población de 18 años o más podía leer y escribir. Esto representa un 10.4% de analfabetismo para un total de 227,185 personas.
- A principios del 2001 en Departamento de Educación no tenía la certeza de cuantas personas en Puerto Rico no sabían leer y escribir.
- El 94.1% de la población mayor de 15 años sabe leer y escribir según un estimado en el 2002.
- Esto es el 93.9% de los hombres y el 94.4% de las mujeres.

*Fuente: Estrategias para erradicar el analfabetismo y la deserción escolar en Puerto Rico: Departamento de Educación. 2003. Compendio de Datos, 2009, Oficina de análisis y estudios económicos, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.*

Los esfuerzos del gobierno de Puerto Rico para erradicar el analfabetismo han sido reconocidos nacional e internacionalmente desde aproximadamente 1952 en adelante. Actualmente, todavía el analfabetismo continúa preocupando por su persistencia, poniendo al descubierto fallas estructurales en el sistema educativo del país. Los análisis que se han hecho del mismo carecen de una perspectiva crítica y de mayor profundidad como para vincularlo al abandono escolar, a la pobreza y sus efectos y a la calidad de educación de los que abandonan las escuelas del país y no concluyen su educación formal.

#### *Recuadro 7: Abuelos como Proveedores*

- Un estimado del negociado del Censo en el 2006 informa que 120,475 abuelos viven con sus nietos/as menores de 18 años.
- 59, 171 de estos tiene la responsabilidad sobre sus nietos/as.
- 29,034 niños/as que viven con sus abuelos y estos son los responsables de los nietos son mayores de 5 años de edad.

*Fuente: Negociado del Censo de los E.E. U.U., 2006. Tendenciaspr.com*

La provisión de recursos, tanto emocionales como económicos, es una situación que genera preocupación, principalmente para los abuelos y abuelas involucrados en el proceso de la crianza de sus nietos. Aquellos, al enfrentarse a los procesos de envejecimiento, en ocasiones se ven obligados a hacerse responsables del cuidado de esos nietos y nietas- las presiones culturales en esta dirección son fuertes. Si bien es cierto que esa situación denota un alto sentido de responsabilidad y dedicación de su parte, promovido en cierta manera por la cultura, no es menos cierto que este tipo de compromiso con frecuencia está fuera del alcance económico, emocional y físico de muchos de ellos (Sierra López, 2007). Circunstancias como éstas pueden derivar en múltiples problemas entre los que sobresalen: carencias económicas, poca disponibilidad física y emocional para enfrentar el proceso de crianza, problemas emergentes de salud física y mental y el consiguiente maltrato de menores, entre otros. El desgaste

provocado, y en ocasiones acelerado, por este proceso a niveles físicos, emocionales y económicos, incide negativamente en la calidad de vida de estos ancianos, convirtiéndose a veces en un factor estresante, en una carga y en situaciones propensas a actos de violencia en la relación de pareja o contra los nietos.

#### *Recuadro 8: Condición de Empleo y Desempleo en Puerto Rico*

- La Encuesta a la Comunidad del 2005-2007, informa que la fuerza laboral civil se compone de 1,425,238 personas.
- Además, estima que el desempleo en Puerto Rico es de 15.8%, traducándose a 225,313 personas mayores de 16 años desempleadas.
- 651,203 (40.6%) mujeres forman parte de la fuerza laboral, mientras el restante 774,035 (59.4%) son hombres.
- De las 651,203 mujeres pertenecientes a la fuerza laboral, 544,430 están empleadas.
- Según esta misma encuesta, el ingreso per cápita en Puerto Rico es de \$9,849.

*Fuente: Negociado del Censo de los E.E.U.U., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2005 al 2007.*

El desempleo, problema persistente en Puerto Rico, ha ido creciendo en las últimas décadas y se ha hecho patente con mayor insistencia en el sector masculino. A pesar de su insistencia en el sector femenino (47.8%), el hecho de que una gran mayoría de desempleados sean hombres (51.3%), trae consigo una seria preocupación. Nos preguntamos dónde están los hombres y el impacto de esta situación en la familia, considerando las expectativas del discurso de la masculinidad hegemónica, donde un hombre sin trabajo es visto como un hombre inutilizado; al no conseguir ser proveedor, es considerado por definición un mal padre. Posición ésta, muy acorde con las políticas públicas vinculadas a la paternidad y la maternidad, donde de modo general se juzga de irresponsable a un padre no proveedor, sin considerar razones como el desempleo y sus efectos sobre el papel de padre y proveedor (Lipton & Barday, 1997). Un recién publicado trabajo de Rivera Aponte, García Toro

### *Recuadro 9: Tipo de Ingreso en 2005-2007*

- 383,091 personas o el 31.1% de la población tiene un ingreso menor de \$10,000 anuales.
- 364,979 personas han recibido los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional en los últimos 12 meses.
- 63,589 recibieron asistencia pública en efectivo.
- 83,164 personas en Puerto Rico tienen un ingreso mayor de \$75,000 anuales.
- 15,129 de estas personas reciben un ingreso anual mayor de \$150,000.

*Fuente: Negociado del Censo de los E.E.U.U., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2005 al 2007.*

y Ramírez (2009), sobre desempleo y hombres, evidencia que éstos han sido progresivamente desplazados de áreas de trabajo que hoy día son ocupadas mayormente por mujeres. Los cambios en los modelos económicos y en las políticas públicas de apoyo a las mujeres, la mayor educación de éstas, los avances en la tecnología y la considerable disminución de hombres en las instituciones de educación superior, son algunos de los factores que, de acuerdo a los autores, inciden en esta situación de desempleo en el caso del género masculino. Este problema preocupa seriamente, pues en gran medida la violencia se ha vinculado también a los hombres cuyo desplazamiento y pérdida de empleo repercuten en aspectos como la violencia en la relación de pareja, la criminalidad y la agresión, entre otros. Esta es una variable de alto contenido estructural, incluso a nivel del discurso oficial de la masculinidad hegemónica, desde la cual el desempeño del papel del hombre se ha visto matizado, validado y vinculado estrechamente al trabajo y a la provisión de recursos a la familia.

La generación de empleos ha sido uno, por no decir el mayor problema, con el que se han confrontado las diversas administraciones de turno del gobierno de Puerto Rico (Sotomayor, 1989). Esta situación ha llevado a una mayor dependencia de fondos gubernamentales, principalmente federales; pero también a la persistencia del desempleo, el chiripeo y el subempleo entre la población en su mayoría masculina. Esta situación puede deberse

en parte a las presiones recibidas por los hombres, dado el propio requerimiento del discurso de la masculinidad hegemónica sobre la provisión de recursos –previamente discutido– como una de sus responsabilidades fundamentales.

En 20.1% de hogares con asistencia económica restante, de acuerdo al Censo de 2000, levanta todavía dudas sobre la capacidad de las estructuras del Estado y de sus programas para generar empleos y sacar a la población dependiente de ese estado de pobreza. Nos preguntamos: ¿Cuál es el efecto de la dependencia a largo plazo?, ¿Cuáles de estos efectos se vinculan con la violencia familiar, ya sea masculina o femenina? ¿Cómo superar estas circunstancias de vida, sus efectos e incluso salir ileso de ellos?

Las drogas ilegales y los problemas vinculados a ellas por posesión, uso y distribución, entre los que sobresale la criminalidad a nivel macro y micro, tienen profundas raíces estructurales que derivan en guerrillas entre bandos o gangas, entre éstos y la policía, y en la muerte de muchos jóvenes involucrados, inocentes o no, que actúan como mulas, gatilleros y distribuidores, entre otras dedicaciones. Se deben considerar además los efectos adversos que, sobre los usuarios, sus familias y sobre las comunidades, provocan la dependencia de drogas ilícitas y que ponen al descubierto la incapacidad de las políticas públicas del Estado para abordar este problema de gran impacto sobre la economía del país, sin contar con el impacto social del mismo. La persistencia en combatir el crimen a través de medidas y estrategias desarticuladas, provenientes o no de políticas públicas violentas, genera todavía más violencia y ha demostrado no ser la opción más adecuada. Ya es tiempo de que el Estado opte por otro tipo de enfoque para enfrentar este problema dándole énfasis a la prevención, como podría ser la legalización y el uso terapéutico de las drogas. Estrategias que han dado excelentes resultados en países como Dinamarca, Holanda y Australia, entre otros. El Estado debe dirigir sus esfuerzos hacia la prevención y no tanto hacia el combate de las drogas, su tráfico, su mercadeo y el uso de las armas. Hasta ahora se han cosechado sobre todo fracasos, como ha sido el caso de la implantación de la política de Mano Dura Contra el Crimen durante la actual Administración del Partido Nuevo Progresista, aplicada de igual forma por sus predecesores.

Estas circunstancias sociales que hemos mencionado caracterizan a Puerto Rico y pareciera que la gente se ha acostumbrado a vivir con

ellas. No por ello dejan de ser tipos de violencia. El Estado, a través de los elaboradores de la política pública, se enfrasca en la promoción y desarrollo de políticas alternas para tratar de disminuir o erradicar dichas circunstancias. En ese empeño, el Estado le vende al pueblo posibles soluciones a las mismas lo que a su vez genera otro tipo de violencia. La experiencia nos ha constatado que de modo general el proceso de elaboración de política pública presenta varios aspectos a considerar, y entre los que sobresale, el hecho de que no se toma en cuenta a las poblaciones directamente afectadas para que sirvan de analistas y proponentes de soluciones alternativas a los problemas que les aquejan. Se implantan dichas políticas públicas con la intención de ayudarlas a salir de estos problemas, pero esta metodología de trabajo se ha probado errada con los años.

Miremos a vista de pájaro varias políticas públicas que se han sumado al discurso de la acción oficialista del Estado para enfrentar la pobreza, el crimen, las drogas, el maltrato de menores, la violencia conyugal y el sustento económico, entre otros. Éstas, al convertirse en programas de servicio, dejan el problema y sus efectos estampados en las heridas de la población afectada. La solución está en ir más allá de estas propuestas del Estado, hacia la búsqueda de alternativas participativas y pro-activas de transformación social. Veamos.

1. MANO DURA CONTRA EL CRIMEN, en sus diversas manifestaciones e implantaciones. Ésta ha sido una de las políticas públicas más perversas y represivas para combatir el crimen y que ha tenido un efecto “boomerang” para las agencias de control social, por su impacto negativo sobre los individuos, las familias y las comunidades marginadas y pobres del país donde se ha implantado con mayor fuerza. Una de sus mayores estrategias, conocida como “intervenciones” con las comunidades “calientes”, tuvo su auge en los cuatro cuatrienios anteriores. Actualmente esta política todavía sigue vigente, pero nos ha demostrado que enfrentar el crimen y la violencia que acarrea, requiere de otras estrategias y alternativas de mayor lucidez y efectividad ya la misma política pública ha generado mucha violencia en sí misma. Después de 20 años o más de vigencia, esta política no ha sido evaluada en su efectividad. Las administraciones de turno la modifican y continúan usándola a pesar de sus consabidos efectos negativos, tal vez por sus vínculos con requerimientos federales, especialmente en lo referente a fondos o recursos fiscales

para las agencias de control social. El mayor de los efectos negativos ha sido ir contra la máxima de la Criminología que dice: “violencia genera violencia”. Al hacerlo así, en vez de enfrentar el problema eficientemente, se consigue generar mayor violencia reactiva de parte de los individuos y de las comunidades. La combinación en 2004 de la Guardia Nacional y la Policía Estatal, promovida por el Estado a través de la Política Mano Dura Contra el Crimen, resultó ser mucho más negativa por sus múltiples impactos en las “psiquis” del pueblo. Esta alternativa fue implantada por la administración de turno en 2009, evidenciando la necesidad apremiante de una evaluación crítica de esta política y de sus defectos y virtudes a lo largo de su implantación. El desarrollo a-histórico y a-crítico de políticas públicas revela una ceguera administrativa y gubernamental sin par. Esta política represiva criminaliza y demoniza la pobreza, siendo a su vez la población la que sufre esta condición. En 2010 esta política continúa-con cambios cosméticos- impactando al país y a las comunidades a través de estrategias tecnológicas como la vigilancia por cámaras y por patrullas policíacas, redadas para el desmantelamiento de puntos de drogas y la inclusión de la Guardia Nacional, tal y como ya lo había sido en años anteriores.

2. “UNA FALTA Y ESTÁS FUERA”, BASADA EN EL ACTA DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE OPORTUNIDADES DE VIVIENDA DE 1996 (L.P. 104-120), Otra política pública opresiva de origen federal implementada en Puerto Rico y que ha servido como apoyo a la Política de Mano Dura Contra el Crimen en su lucha contra los usuarios, distribuidores y vendedores de drogas ilegales. Ha sido aplicada principalmente en el sector de la población que reside en zonas de viviendas públicas, conocidas como Residenciales Públicos, y en otras comunidades marginadas y pobres del país. A través de esta ley, se penaliza a las familias que tienen parientes o familiares involucrados en problemas de drogas y que, al violar las leyes vinculadas a drogas ilegales, perjudicaban a sus familiares llevándoles en ocasiones a perder su vivienda. Fue otra forma ineficiente de afrontar este problema, el cual termina promoviendo un mayor prejuicio y estigmatización para las familias que ciertamente ya sufren condiciones severas de opresión. Esta política abona así al serio problema de falta de viviendas de interés social para familias pobres y egresados del sistema correccional. Se convirtió de esta

forma en otro modo de opresión y, por ende, de VE contra el núcleo familiar, los individuos que lo componen y el gran contingente de comunidades marginadas y pobres del país que conviven con este problema. Nuevamente podemos constatar cómo a través de esta política se oprime, criminaliza y castiga a las personas que viven en la pobreza. Se infiere de todo ello que las personas beneficiarias del Programa de Vivienda Pública son además amenazadas con quitarles la vivienda con tal de controlar la criminalidad, sin tener en cuenta que es un derecho que les corresponde. Es un craso ejemplo de hasta dónde puede llegar el impacto de una política pública de control social, obvio reflejo del poder desmedido de las estructuras del Estado sobre los ciudadanos.

3. LEY DE MENORES DE PUERTO RICO O LEY 88 DE 1986, Esta ley contraria a las que la precedieron, pretendía cobrar de los menores un “quantum” de responsabilidad por las acciones criminales cometidas en un contexto sociocultural como el nuestro, donde el “locus de control interno” de los individuos no se desarrolla al máximo de sus capacidades. De modo general, en nuestra cultura los controles tienden a ser extremos. Igualmente, otra medida propuesta que se incorporó a la Ley 88 fue la conocida “renuncia de jurisdicción para menores que cometieron crímenes clasificados como Tipo I en adultos”. Dicha ley fue y es no sólo inconstitucional sino un acto de opresión mayor sobre los menores delincuentes. El estudio llevado a cabo por Vales Hernández (2002) para la Oficina de Asuntos a la Juventud conocida como OAJ, demostró que la violencia juvenil todavía nos acompaña, está creciendo e incluso ha aumentado en zonas que antes no se consideraban preocupantes para la delincuencia juvenil como Mayagüez y la zona suroeste del país. Por otro lado, dentro de ese renglón de violencia y criminalidad lo justo sería ofrecer a la población privada de libertad los mejores servicios de rehabilitación, y en las mejores condiciones posibles a nivel institucional o comunitario, como estrategia para prevenir así su reincidencia. La sociedad necesita entender y apoyar al Estado para que se la provea de recursos suficientes para ofrecer a los menores en Instituciones Juveniles las condiciones óptimas para su rehabilitación. De esta forma los administradores de las agencias públicas que trabajan con estas poblaciones estarían en condiciones de llevar a cabo su misión. Se requiere un cambio de mentalidad y moral pública al respecto, pero ante todo, que venga acompañado de

recursos presupuestarios suficientes, que sin lugar a dudas redundarán en la prevención de la delincuencia juvenil y adulta; una inversión a largo plazo lucrativa para todos. La respuesta del Estado continúa sin cambiar al respecto y la implantación de la ley se ve cada vez más difícil por el proceso de aplicación transversal de política pública en que se encuentra la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación (Torres Meléndez, 2009). La situación, objeto de estudio en la disertación doctoral Torres Meléndez, comprueba los procesos y efectos adversos de la intervención de políticas públicas federales sobre las políticas públicas locales de rehabilitación en detrimento de los menores privados de libertad. Este proceso incide como uno de alto contenido estructural que violenta los procesos de rehabilitación de esta población y tiene efectos adversos a corto, medio y largo plazo.

4. LEY PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LA VIOLENCIA DOMÉSTICA O LEY 54 DE 1989, Ley ideada e implementada para lidiar con el serio problema de Violencia Familiar. A pesar de haber sido formulada para la inclusión de parejas, en cuanto a la relación de sus dos componentes, dicha ley ha dejado fuera de su alcance a las familias de parejas del mismo género, promoviendo en consecuencia serios problemas de discriminación por razón de género. Ese marco legal necesita ser tomado en serio por el Estado y por las agencias de control social, para poder ser más abarcadora, eficiente y para poder resolver el creciente problema de violencia en la relación de pareja, que se manifiesta en su forma más cruda a través de la muerte de mujeres a manos de sus esposos, ex esposos, compañeros y, de modo nefasto, sobre las familias de estas personas (Colón, Burgos, & García Toro, 2006). Esta política ha sufrido serios embates de parte del gobierno de turno, el cual parece no apoyarla. Además, tiene el defecto de que enajena y categoriza la violencia doméstica con criterios estereotipados. Es una política excluyente, al objetivar los incidentes de violencia doméstica que son subjetivos y muy particulares de cada pareja. Esto tiene como resultado una impropia evaluación de las causas, manifestaciones y resoluciones a este problema. Asimismo, al no haber una efectiva acción por parte del Estado, se convierte a su vez en violencia estructural.

5. TANF, PROGRAMA BASADO EN LA LEY DE RECONCILIACIÓN DE RESPONSABILIDAD PERSONAL Y OPORTUNIDAD LABORAL DE 1996 (L.P. 104-193), y otros

relativos a pobreza. Estos programas, estructuralmente comprometidos, han fallado en llevar a las familias hacia la autosuficiencia; por el contrario, en la mayoría de los casos han tendido a su manutención en la dependencia. Los estudios de Guemarez y Guzmán (2002ab) son ilustrativos al respecto. Esta situación particular de pobreza en Puerto Rico cuenta con la incapacidad del gobierno para generar empleos, siendo el desempleo uno de sus peores enemigos. La pobreza en el país ha sido una situación seria y difícil de atajar durante el último siglo. Tan compleja ha sido, que todavía Puerto Rico se debate con cientos de comunidades pobres en la búsqueda de alternativas a su estado de deterioro (Colón, 2002). El Programa de Comunidades Especiales del Gobierno de Puerto Rico, la última estrategia tendente a la equidad social para las comunidades pobres y marginadas del país, está siendo condenada a desaparecer en la actualidad por el gobierno de turno. En este momento todavía se necesita tiempo para poder obtener datos fidedignos de los resultados de su implementación a corto y medio plazo. Sin lugar a dudas, ha sido un esfuerzo gigantesco que esperamos poder evaluar en un futuro cercano. La política de corte neoliberal, impulsada por el gobierno actual, ha desechado esta iniciativa por ser una estrategia avanzada que pretende el apoderamiento y la autogestión de las comunidades en mayor desventaja socioeconómica. Por ello, y como dijimos anteriormente, hoy día se debate la continuidad, pertinencia y reputación del Programa de Comunidades Especiales. La pobreza, acumulada por decenios de años, es uno de los renglones que más actos de violencia trae consigo al imponerse sobre las personas, las familias y las comunidades (García Toro, 2002). Esta situación ha perdurado a pesar de los esfuerzos gubernamentales estatales y federales, pues entre otras cosas, el Estado no consigue generar suficientes empleos para satisfacer las demandas de la población, apoyándose en un modelo económico comprobadamente inoperante que pueda responder a la realidad actual. Esto a su vez no ayuda a combatir el alto desempleo y menos aún a salir de la dependencia de ayudas federales (Sotomayor, 2002).

6.LEY ESPECIAL DECLARANDO ESTADO DE EMERGENCIA FISCAL Y ESTABLECIENDO PLAN INTEGRAL DE ESTABILIZACIÓN FISCAL PARA SALVAR EL CRÉDITO DE PUERTO RICO Ó LEY NÚM. 7 DE 9 DE

MARZO DE 2009, Esta ley pertenece al primer grupo de Proyectos de Ley que el Gobernador Luis Fortuño sometió en el 2009 a la legislatura para su aprobación. Además, se podría decir que es la ley que administra y regula las acciones de carácter neoliberal que el Estado está imponiendo en la actualidad. La mencionada ley a la vez que es un plan para la reducción de la nómina gubernamental, es decir, para achicar la estructura del gobierno, también legaliza y legitima las acciones del Estado en esta dirección. Recientemente se llevó un caso al Tribunal Supremo para impugnar esta ley y declararla inconstitucional. El resultado falló a favor del gobierno, apoyando de esta manera la constitucionalidad de la misma. Las consecuencias de esta controvertida ley no se han hecho esperar, es más ya se han notado. Aparte de causar la movilización del pueblo a posicionarse en contra de esta ley, también ha provocado un descalabro en la concesión de los servicios que otorgaba el Estado a la empresa privada a través de una nueva estrategia neoliberal conocida como APP (sigla de Asociaciones Público-Privadas). El fin último de las APP es brindar a la empresa privada la oportunidad de ofrecer a la ciudadanía los servicios que antes eran ofrecidos por el Estado a través de las agencias gubernamentales como parte de sus funciones básicas. Esa es precisamente la idea que hay detrás de esta ley neoliberal, esto es, pasar las responsabilidades del Estado a manos de los grandes intereses, como diríamos, such is life. No es otra cosa que una política del Estado para privilegiar a la empresa privada por considerarla a priori, y a tales efectos, más competente para esos fines. Tampoco sorprende que de forma descabellada la estrategia de promover el apoderamiento y la autogestión en las comunidades haya sido relegada al Tercer Sector, responsabilidad ésta inherente al Estado. De este modo, las políticas neoliberales inciden de modo violento desde las estructuras del Estado, afectando a los más pobres y desprotegidos de la sociedad.

7. INACCESIBILIDAD DE MILES DE FAMILIAS DE TODA LA ISLA A SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, es otro problema recurrente y serio, que afecta a este país y a su gente. El mismo, cada vez más agudo, afecta a millares de familias de comunidades pobres. Llama también la atención el delicado problema del acceso a los servicios de justicia (Primer Congreso de Acceso a Justicia, 2005), así como también los arduos problemas de salud mental que afectan a gran parte de la población. A pesar de los esfuerzos razonables

en relación a este problema, todavía hay bastante por hacer, siendo muchos los que sufren el impacto de estos problemas que en su transcurso generan opresión, violencia e injusticia.

A todos estos grandes problemas, evidenciados como diferentes dimensiones de la violencia estructural, se suman las micro agresiones que se reciben día a día de parte de funcionarios de las agencias públicas y privadas. Muchos de estos funcionarios parecen tener una gran incapacidad de relacionarse y percatarse del impacto de sus acciones que con frecuencia los lleva a violentar a los otros, a los que sirven, olvidando que en cierta manera son la razón de ser de sus empleos. Hay una severa carencia de civilidad, que no es otra cosa que la capacidad necesaria para conseguir vivir en grupo y cuya base es el respeto al otro y a lo ajeno; en definitiva, al ser humano y a su dignidad. Esta violencia en las relaciones intra e interpersonales se cobija detrás de respuestas populares como: “estaba en el ejercicio de mis funciones”, “hice todo lo que pude”, “lo siento mucho”, “se lo merecía”; o bien por ser del partido político contrario, por ser homosexual, por ser menor o por ser mujer, entre otras. Tal vez esta situación se sustenta, porque así se espera que sea y porque las personas no saben reconocer este tipo de violencia a la cual se las acostumbró a ver como algo normal. Se espera de la persona que sea agradecida, humilde y no reclame, con todo lo que esto implica. Es así como nos vamos acostumbrando a lo que nunca debió ser, a vivir con la violencia y a no reclamar, en definitiva, a callar.

La violencia y sus manifestaciones tienen un gran contenido no sólo forzadamente individual, sino también grupal y comunitario. Valga de ejemplo la viciada referencia común y discriminatoria a los individuos, familias y comunidades criminógenas de este país. De la misma forma, y como hemos podido apreciar, estos discrimenes y prejuicios estigmatizados se alojan en las instituciones, a través de sus políticas, normas y programas donde son activados, justificados, implementados y encarnados. Llama especialmente la atención el que no se llegue a entender que en esos actos de violencia sobre los otros, descargamos nuestras funciones y, peor aún, vivimos en ocasiones del ejercicio poco consciente de ejercer la violencia sobre los otros, sobre nuestros conciudadanos. Conste que por tales comportamientos y acciones no nos sentimos criminales y en ocasiones se nos reconoce y se nos remunera por ello.

Por si fuera poco, la cultura también apoya la violencia al sancionarla a través de los valores, normas, procesos, y de los diferentes discursos que la enarbolan y que a su vez la sustentan (Van Soest, 1997). Tanto el discurso de la masculinidad hegemónica que orienta la construcción de nuestras masculinidades, como los reproductores de éste y otros discursos vigentes en una sociedad básicamente patriarcal, obtienen su apoyo desde de las propias bases de la cultura, donde se anidan las semillas de la violencia. Algunos ejemplos nos son reveladores, tal es el caso de refranes populares como: “los niños hablan cuando las gallinas mean”, “la mujer es de la casa, el hombre es de la calle”, “la violaron porque se lo buscó”, “una paliza a tiempo viene bien”, “déjalo que se joda solo”, “no te quedes dao”, “los hombres no lloran”, “hay que mejorar la raza”, “tenía que ser negro”, “no te preocupes con ser pobre ahora, que luego tendrás tu recompensa”, “quién te mandó”... Todos reflejan aspectos no trabajados a nivel cultural que se rezagan y permanecen en nuestro pensamiento colectivo sin razón aparente alguna, hasta que se hacen sentir sobre los otros. Esos otros podemos ser nosotros mismos y, así la otredad se convierte en reflejo ingrato de sí misma, encarnándose la violencia en la cotidianidad.

## **A TÍTULO DE REFLEXIÓN**

Es mucho lo que tenemos que cambiar, mucho lo que tenemos que aprender y, sobre todo, es mucho lo que tenemos que hacer. Nos parece que un cambio de paradigmas nos vendría bien y mejor todavía la modificación, renovación, o creación de discursos nuevos alternos a los existentes. Es necesaria la deconstrucción de todo el andamiaje en que estamos atrapados y que tantas violencias genera. Ya es tiempo de que nos cuestionemos, como seres humanos que somos, hacia dónde vamos con nuestros saberes o conocimientos, con nuestras ontologías, y que nos planteemos qué hacer con esos órdenes que requieren ser renovados para responder a las necesidades de la sociedad en la que vivimos, a los controles que nos gobiernan y que en ocasiones nos esclavizan. Ante tanta manifestación de violencia, sólo nos resta actuar y promover una participación activa basada en un análisis crítico que promueva la transformación económica, política y social de esta sociedad.

Por último, remarcar que en los tiempos que nos ha tocado vivir la violencia se agudiza, especialmente dentro de los sectores

de mayor desventaja socioeconómica. Hoy día, el análisis de la pobreza, sus implicaciones y formas de erradicarla, tiene que estar enmarcado conjuntamente con una mirada crítica a la historia de las estructuras e ideologías que hay detrás de la globalización y del neoliberalismo, considerado este último como la estrategia más morbosa del capitalismo. Conviene puntualizar estos términos, pues en Puerto Rico esta corriente está tomando un auge exacerbado en la esfera gubernamental, lo que provoca una precarización de las responsabilidades y de los servicios que el Estado tiene como deber otorgar a la población. No olvidemos que la meta final de todo Estado democrático y de su gobierno es el bienestar de las poblaciones que representa y su calidad de vida. Esto a su vez, tiene como resultado un agravamiento de la pobreza como proceso violento y resultante de las políticas y acciones del Estado. Debemos preguntarnos entonces en qué tipo de Estado estamos dispuestos a participar y eventualmente apoyar, recordando que somos a fin de cuentas actores de la historia que nos toca vivir, querámoslo o no.

## REFERENCIAS

Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, Oficina de Análisis y Estudios Económicos. (2009). Compendio de Datos. Accedido 11 de diciembre de 2009 en, <http://www.gdb-pur.com/spa/documents/2009-07-10-PRCompendioDatos09.pdf>

Beckerley, S., & Lewanda, G. (2004). Structural violence in a Tourist "Paradise". *Development*, 47, 109-114.

Bernbeck, R. (2008). Structural Violence in Archeology. *Archeologies*, 4, 390-413.

Bulham, H.A. (1985). Frantz Fanon and the psychology of oppression. New York, New York: Plenum.

Christie, D. J.; Wagner, R.V. & Winter, D.A. (Eds.). (2001). *Peace, Conflict, and Violence*:

*Peace Psychology for the 21st Century*. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice-Hall.

Colón, Linda. (2002). Neoliberalismo, Globalización y Pobreza en Puerto Rico. En Martínez E. Francisco y Catalá Francisco A. (Eds).

Ensayos sobre la Pobreza en Puerto Rico (págs. 19-61). San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Colón Warren, A., Burgos Ortiz, N. M., & García Toro, V. I. (2006). La violencia en la relación de pareja: Estudio de personas convictas por Ley 54. San Juan, Puerto Rico: Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Departamento de Educación. (2003). Estrategias para erradicar el analfabetismo y la deserción escolar en Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico: Autor.

Departamento de Salud, División de Epidemiología. (2008). Sistema de Vigilancia. San Juan, Puerto Rico: Autor.

Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo (2005). Informe Anual de Estadísticas Vitales. San Juan, Puerto Rico: Autor.

Dubee, F. (2006). Structural violence and productivity, the role of business and the United Nations Global Impact. *International Journal of Productivity and Performance Management*, 56, 252-258.

Farmer, P. (2004). An anthropology of structural violence. *Current Anthropology*, 45, 305-325.

Galtung, J. (1969). Violence, Peace and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6, 167-191.

Galtung, J. (1975). European Security and Cooperation: A Skeptical Contribution. *Journal of Peace Research* 12, 165-178.

Galtung, J. (1981). Social Cosmology and the Concept of Peace. *Journal of Peace Research*, 18, 183-199.

Galtung, J. (1993). Los fundamentos de los estudios sobre la paz. En A. Rubio (Ed.), *Presupuestos teórico y éticos sobre la paz* (págs. 16-18). Granada, España: Universidad de Granada.

García Reid, P. (2008). Understanding the Effect of Structural Violence on the Educational Identities of Hispanic Adolescents: A call for Social Justice. *Children & Schools*, 30, 235-238.

García Toro, V. I. (2002). Familia y pobreza: Propuestas Alternas de Transformación Social. En E. Martínez y F. Catalá Francisco (Ed.), *Ensayos sobre la Pobreza en Puerto Rico* (págs. 164-207). San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Gil, D. G. (1999). Understanding and overcoming social-structural violence. *Contemporary Justice Review*, 2, 23-35.

Gilman, R. (1997). Structural Violence: Can we find a genuine peace in a world with inequitable distribution of wealth among

nations? Accedido 5 de agosto de 2009 en, <http://www.context.org/ICLIB/IC04/Gilman1.htm>

Guemarez, C. & Guzmán, C. (2002a). La reforma de bienestar social en el área de los servicios sociales: Implicaciones para las familias lideradas por mujeres. En E. Martínez y F. Catalá (Eds.), *Ensayos sobre la Pobreza en Puerto Rico* (págs. 130-146). San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Guemarez, C. & Guzmán, C. (2002b). Características socioeconómicas, destrezas laborales y conocimiento sobre la Reforma de Bienestar Social de mujeres participantes del Programa de Ayuda Temporera de Familias Necesitadas En E. Martínez y F. Catalá (Eds.), *Ensayos sobre la Pobreza en Puerto Rico* (págs, 147-163). San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Ho, K., (2007). Structural violence as a human rights violation. *Essex Human Rights Review*, 4, 1-17.

James, S. E., Johnson, J., Raghavan, C., Lemos, T., Barakett, M., & Woolis, D. (2003). The violent matrix: A study of structural, interpersonal, and intrapersonal violence among a sample of poor women. *American Journal of Community*, 31, 129-141.

Jiménez Bautista, F. & Muñoz Muñoz, F. A. (2004). Violencia estructural. En M. Martínez (Ed.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos, L-Z. Edición Especial. Tomo II. Granada, España: Editorial Universidad de Granada*. Accedido 5 de agosto de 2009 en, <http://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/Violenciacultural%20estructural.htm>

Lane, S., Keefe, R.H., Rubinstein, R., Levandowski, B.A., Webster, N., Cibula, D., Boahene, A., Dele-Michael, O., Brill, J. (2008). Structural violence, urban retail food markets and low birth weight. *Health & Place*, 14, 415-423.

La Parra, D., & Tortosa J. M. (2003). Violencia estructural: Una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72.

Lipton, D. & Barday, L. (1997). *Constructing fatherhood and experiences*. London, England: Sage.

Magallón, C. (2005). Epistemología y violencia, Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. *Feminismo*, 6, 33-47.

Martínez, F. & Catalá, F. (2002). *Ensayos sobre la pobeza en Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Massé, R. (2007). Between structural violence and idioms of distress: The case of social suffering in the French Caribbean. *Anthropology in Action*, 14, 6-17.

McGregor, S. (2009). Consumerism inflicts structural violence. *CCPA Monitor*, Julio/Agosto. Accedido 21 de agosto de 2009 en, <http://www.dcemancipation.org/?p=134>

Muñoz Laboy, M., Vázquez de Águila, E., & Parker, R., (2003). Globalización, violencia estructural y salud: Algunos comentarios desde la inequidad, estigma social y discriminación. *Ciudadaniasexual.org*, Boletín No.3. Accedido 5 de agosto de 2009 en: <http://www.ciudadaniasexual.org/boletin/b3/articulos.htm>

Negociado del Censo de los E.E.U.U. (2007). Encuesta sobre la Comunidad de

Puerto Rico del 2005 al 2007. Estados Unidos: Autor.

Notiuno. (2009). Destituido “Cheo” Madera por llamar “crápulas” y “garrapatitas” a líderes ceibeños en programa de Noti Uno. Accedido 10 de noviembre de 2009 en, <http://www.notiuno.com/2009/09/destituido-cheo-madera-por-llamar-crapulas-y-garrapatitas-a-lideres-ceibenos-en-programa-de-noti-uno/>

Oficina para el Desarrollo Integral de la Mujer, (2010). Estadísticas de Violencia Doméstica. Puerto Rico: Autor.

Oficina de la Procuradora de la Mujeres, (2007). Informe de órdenes de protección solicitada y expedida Puerto Rico: 1992-2007. Puerto Rico: Autor.

Parsons, K. A. (2007). Structural violence and power. *Peace Review: A Journal of Social Justice*, 19, 173-181.

Peñalba, C. & La Parra, D. (2008). Comunicaciones de masas y violencia estructural. *Convergencias*, 15, 17-50.

Policía de Puerto Rico, Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo. (s.f.). Programa Calidad de Vida Escolar. Puerto Rico: Autor.

Policía de Puerto Rico. (2010). Oficina de información criminal, División de estadísticas de la criminalidad. Puerto Rico: Autor.

Policía de Puerto Rico. (2009). Superintendencia Auxiliar en Servicios al Ciudadano, División de Estadísticas. Puerto Rico: Autor.

Primer Congreso de Acceso a la Justicia. (2005). XX Conferencia Judicial. San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Primera Hora. (2009). Fortuño despide a Jaime González para que se chupe sus expresiones. Accedido 10 de noviembre de 2009

en, [http://www.primerahora.com/diario/noticia/politica/noticias/fortuno\\_despide\\_a\\_jaime\\_gonzalez\\_para\\_que\\_se\\_chupe\\_sus\\_expresiones/327022](http://www.primerahora.com/diario/noticia/politica/noticias/fortuno_despide_a_jaime_gonzalez_para_que_se_chupe_sus_expresiones/327022)

Ramos, M. (2001). Salud mental y violencia estructural en varones de sectores urbanos pobres. Ponencia preparada para el VI Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Salud. Lima, Perú. Accedido 5 de agosto de 2009 en, <http://hombressinviolencia.org/docs/Salud%20mental%20y%20violencia%0estructural%20en%20varones.pdf>

Rivera Aponte, A., García Toro, V.I., & Ramírez, R.L. (2009). ¿Dónde están los hombres?: Género y estructura ocupacional en Puerto Rico. *Análisis*, X, 277-300.

Salmi, J. (1993). *Violence and democratic society*. London, England: Zed Books.

Shannon K., Kerr, T., Allinot, S., Chettiar, J., Shoveller, J., & Tyndall, M.W. (2008). Social and structural violence and power relations in mitigating HIV risk of drug-using women in survival sex work. *Social Science & Medicine*, 66, 911-921.

Sierra López, J.L. (2007). *Políticas Sociales y Familias Diversas: Abuelos y abuelas y sus nietos(as)*. Tesis inédita. Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Sotomayor, O. (1989). *Poverty and income inequality in Puerto Rico, 1970-90*. San Juan, Puerto Rico: Center for Social Research-University of Puerto Rico.

Sotomayor, O. (2002). La Pobreza en Puerto Rico. En E. Martínez y F. Catalá (Eds.), *Ensayos sobre la Pobreza en Puerto Rico* (págs. 1-18). San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Souto Coelho, J. & Renes, V. (2003). *Raíces Históricas, Sociales y Culturales... de la Violencia*. Accedido 5 de agosto de 2009 en, [http://www.instituto-social-leonxiii.org/seminarios/02\\_seminario/ii\\_seminario\\_01\\_sesion\\_moderadores.pdf](http://www.instituto-social-leonxiii.org/seminarios/02_seminario/ii_seminario_01_sesion_moderadores.pdf)

Torres Meléndez, M. (2009). *Complejidades interjurisdiccionales y gerenciales en el sistema correccional juvenil puertorriqueño: La implantación de la acción civil No. 94-2080-CC Estados Unidos de América vs. Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. Tesis inédita. Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Oficina de

Administración de los Tribunales. (2008). Informe de Órdenes de protección solicitadas y expedidas. Puerto Rico: Autor.

Vales Hernández, P. (2002). Análisis de la delincuencia entre menores de edad en Puerto Rico. Informe preparado para la Oficina de la Juventud. Oficina de la Gobernadora Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Van Soest, D. (1997). The global crisis of violence: common problems, universal causes, shared solutions. NASW Press: Washington D.C.

Varas Díaz, N. & Cintrón Bou, F. (Eds). (2007). Estigma y Salud en Puerto Rico: Consecuencias detrimenales de lo alterno. San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Varas Díaz, N., Serrano, I., & Toro, J. (2004). Estigma y diferencia social: VIH/SIDA en Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Waterston, A. (2005). The Story of My Story: An Anthropology of Violence, Dispossession, and Diaspora. *Anthropological Quarterly*, 78, 43-61.



# LA INCORPORACION DE LA VIOLENCIA EN LOS DISCURSOS FEMINISTAS: UNA MIRADA A LA RELACIÓN ESTADO/DERECHO Y FEMINISMO

*Sonia M. Serrano Rivera, Ph.D.*

**E**ste trabajo se propone hacer un análisis de la relación entre violencia y feminismos, a partir de la incorporación de este tema en los discursos feministas. Abordaremos la discusión haciendo un cotejo de lo que se denominó como feminismo de la igualdad, examinando los discursos articulados al interior de las prácticas de esta corriente. Analizaremos la relación entre el derecho y el feminismo para ver el efecto social de lo jurídico en las prácticas sociales feministas. Esto con la intención de discutir lo que algunos teóricos sostienen, que lo jurídico ordena y regula todo lo social. Usaremos la teoría del discurso, para dar cuenta, por un lado, que las teorizaciones feministas constituyen discursos, y por otro lado, que el derecho produce discursos. De manera que si el derecho produce discursos, nos proponemos examinar la relación entre algunos discursos jurídicos y algunas prácticas feministas articuladas como efecto. Con ello abordaremos la relación entre los discursos feministas articulados sobre la violencia hacia las mujeres y la relación de estos feminismos con el Estado.

Existen varios pre-textos que motivan este trabajo. Nos interesa examinar los procesos sociales que dan cuenta de la incorporación en los debates feministas de temas alrededor de la prostitución, la pornografía y de la violencia doméstica. Nos proponemos analizar la relación entre los discursos feministas y el contexto social en que se producen, destacando en el examen las ideas, los valores, las creencias, los modelos, las expectativas, que se van produciendo como efecto de dicha relación en determinado proceso histórico. De manera que analizaremos la incorporación en prácticas feministas de temas que tradicionalmente pasaban por el crisol moral religioso, como la prostitución, para analizar procesos en que se produjo dicha inserción

y los efectos generados al interior de las mismas. De igual forma, analizaremos los discursos feministas alrededor de la victimización, -la mujer como víctima- y sus efectos en las prácticas feministas, así como en la instancia jurídica, la esfera social y en la vida de las mujeres.

Nos proponemos organizar la discusión de la siguiente manera. Iniciaremos con un análisis del derecho como discurso. Examinaremos la constitución de la mujer como sujeto de derecho a partir de la discursividad jurídica. Analizaremos el feminismo en tanto se constituye como un discurso, y haremos un cotejo de algunas de las corrientes feministas alrededor de la igualdad como imaginario jurídico. Por último, analizaremos la relación entre feminismos y derecho, contextualizaremos la incorporación del tema de la violencia en los discursos feministas, y examinaremos los procesos en que se criminaliza la violencia y emerge el sujeto víctima de estos procesos. Finalmente discutiremos algunos de los retos actuales y recomendaciones para reflexionar.

## **PUNTO DE PARTIDA**

Abordamos el derecho como un discurso social que produce prácticas discursivas, y que constituye un imaginario social alrededor del derecho (Díaz, 1998); es decir el imaginario social que articula el deseo de ley. Un deseo de ley que nos nombra, que nos instaaura como sujetos, y que hace de la ley nuestro objeto de deseo. Hacemos referencia al sujeto de la modernidad, que se constituyó a partir de procesos históricos en los cuales el derecho se instauró como un saber fundamental en la fundación del poder jurídico, en procesos sociales particulares, y que formó parte de la constitución del sujeto.

Así también hacemos referencia al sujeto moderno. Sujeto en tanto construcción de la modernidad, que advino como representante de las necesidades, los valores de un periodo histórico que produjo sus propias relaciones sociales. En este contexto histórico se articuló la teoría liberal política, cuyos principios y fundamentos se propusieron como universales, y giraron alrededor de los derechos y las libertades creadas por el orden burgués, y adscritas a los hombres, libres y propietarios (Pateman, 1995). La teoría aludida se fundamentó en la idea de que los seres humanos nacen con derechos, libertades e iguales a otros seres humanos -los reyes, nobles, el clero-. Estas ideas

fueron instrumentales para eliminar las creencias y los fundamentos que sostenían la subordinación de unos grupos por otros grupos, sujeto a las tradiciones, costumbres, la fuerza, la voluntad de Dios, el nacimiento. Había nacido la idea de que los seres humanos estaban dotados de razón, y que era la razón junto a la libertad y la igualdad, la que los convertía en sujetos con posibilidad para consentir que otro ser humano lo gobierne. Advino el periodo histórico del contrato social, la creación de un espacio público, y el tiempo en que todas las relaciones sociales serían llevadas a cabo bajo las formas jurídicas. El Estado mediante la instancia jurídica regularía la violencia a través de los dispositivos legales. El Estado racionaliza la violencia y establece una violencia legítima y una violencia culpable (Barcelona: 1999). El Estado se separa de la violencia, lo que al decir de Madeline Román, “*comienza a representarse a sí mismo como algo diferente del objeto que regula*” (Román, 2006; pág. 7).

La instancia jurídica se representó como el espacio desde el cual el individuo desarrollaría y garantizaría las libertades y derechos individuales. Estas ideas permitieron la constitución de un imaginario social alrededor de la libertad y de la igualdad como valores en la modernidad. El enunciado de que los seres humanos nacen con derechos, creó la idea de que éstos eran constitutivos del sujeto de la modernidad, sujeto de derechos. No obstante, esta teoría supuso que los seres humanos que nacían con libertad, con derechos, con igualdad y razón, eran los hombres. Con Locke y Rousseau, los teóricos clásicos del contrato social, se sostuvo la desigualdad social entre las mujeres y los hombres, lo que producía desigualdad jurídica y subordinación social de las mujeres. Estas ideas permitieron que el sujeto moderno de derecho, lo constituyera el hombre, estableciéndose una diferenciación jurídica por razón de sexo. Como consecuencia, se asumió la categoría hombre como el sujeto racional, universal, heredero de los derechos modernos.

Las mujeres, en abierto cuestionamiento al sujeto declarado como universal por procesos históricos particulares, proclamaron ser sujetos también. Ellas plantearon ser parte de la humanidad y señalaron ser la Otridad de ese sujeto humano proclamado racional, con derechos. De igual forma, proclamaron ser sujetos epistemológicos, así como ser sujetos políticos. Se adscribieron al discurso jurídico elevando la bandera de la igualdad como conductora hacia la emancipación

que señaló el humanismo. El feminismo asumió la discursividad del imaginario de la igualdad constituyendo a las mujeres como sujeto de derechos. Al decir de Irma Rivera Nieves (1994), el feminismo que dominó, definió el objetivo político en términos de la igualdad. La autora nos plantea que el feminismo articuló,

*“Reclamos de igualdad, historiografía, del desocultamiento de la invisibilización y sometimiento de las mujeres, denuncia del papel de objeto que se le asignara, crítica y concientización para exigir igual acceso a los espacios sociales poderosos de los que estuvo excluida”.* (Rivera Nieves, 1994; pág. 114)

Al asumirse como parte del proyecto de la modernidad y avalar los discursos que emergieron sobre el sujeto moderno, el feminismo tradujo mediante articulaciones políticas en la esfera pública las formas en que se fue objetivando. Las mujeres resaltaron las ideas y los valores tomados de los principios liberales y universales del proceso denominado como modernidad. Ellas asumieron nociones de la modernidad como el progreso, la historia, la razón y la conciencia. Aceptaron nociones y categorías, pero también las invirtieron. Al señalar la opresión de las mujeres, reclamaron los mismos derechos que tenían los hombres circunscribiendo sus demandas al orden político y jurídico. Exigieron igual acceso a los espacios sociales de los que se le excluyó (Rivera Nieves, 1994). De igual manera, hicieron visible social y políticamente a las mujeres en la escena pública. Algunos grupos de mujeres, herederas de estas reivindicaciones, se incorporaron en lo que se denominó como el feminismo de la igualdad.

La categoría mujer advino como sujeto de derecho, fundamentalmente al interior de prácticas de mujeres que se denominaron feministas. La fuerza de la discursividad jurídica instaló a algunas mujeres en las coordenadas del imaginario de la igualdad, seduciéndolas e interpeándolas ante las libertades y los derechos que disfrutaban los hombres modernos. Se constituyeron como sujetos de derechos al avalar el imaginario jurídico de igualdades y libertades. Una vez constituidas como sujetos de derechos, articularon prácticas feministas que representan los referentes que le dieron vida como sujeto.

## EL DERECHO COMO DISCURSO

En la sociedad moderna el derecho advino para organizar las nuevas relaciones sociales. En el orden social feudal existían grandes conflictos sociales, guerras, diversos órdenes legales como el derecho de los reyes, el canónico, el derecho mercantil en desarrollo; por lo que en la sociedad moderna se requirieron formas de poder específicas (Foucault, 1988). Emergió un poder político que instituyó la representación política y el derecho para garantizar un nuevo orden. Este nuevo orden fue la instauración del poder político de la burguesía, que abordó la esfera política como garantía y seguridad para el intercambio de mercancías, de la propiedad privada y para la libertad contractual. La toma del poder político de la burguesía requirió un orden social fundamentado en disposiciones jurídicas que garantizaran la propiedad privada como categoría jurídica, el desarrollo de la economía de mercado, y el ejercicio de poder de la burguesía. En este proceso el derecho advino con fuerza para legitimar las nuevas formas políticas.

El derecho moderno se apropió de la violencia y del poder al establecer el monopolio legal de la fuerza (Kelsen, 1995). Para Kelsen, el derecho es un conjunto de normas cuyo objeto es regular la fuerza. El derecho emerge como un sistema de fuerzas que tiene poder para hacer cumplir el conjunto de sus normas regulatorias de la conducta humana. Regula la fuerza a través de la institucionalización de la misma mediante órganos que determinan los supuestos y condiciones en la ésta puede ser empleada. A través del estado de derecho, la primacía del gobierno de la ley sobre el gobierno de los hombres, se instituyen nuevas formas de organización social (Bobbio, 1985). Así también el derecho se erigió para “*unificar la sociedad atomizada*” (Barcelona: 1996; pág. 25). Al decir de Barcelona el derecho se constituyó como técnica para hacer posible la coexistencia de diversos valores, de manera que ningún valor fuera absoluto ni vinculante; además para hacer posible la presencia y el desarrollo del individualismo en la sociedad, y así garantizar que el individuo no participara en el conflicto. Lo que se proponía el derecho era la unificación de la sociedad. Destacamos de Barcelona, que el derecho deberá agrupar la sociedad pero reconociendo el desarrollo de la individualidad de los seres humanos:

*“Puede parecer paradójico, pero lo que el derecho realiza en su*

*configuración moderna parece casi un evento milagroso en el desarrollo de las sociedades humanas: unir y separar a la vez, mantener como posible la división y la atomización de la sociedad concebida como sociedad de individuos independientes y, al mismo tiempo, realizar su unificación, alcanzar esa unidad que permite identificar la sociedad como código” (Barcelona, 1996; pág. 25).*

Como parte del proceso de búsqueda de neutralización de los conflictos existentes en la transición hacia el periodo moderno, lo político se fue transformando. El Estado fue unificando y centralizando el poder político en cortes (Román, 2006). La unificación del sistema judicial fortaleció la autoridad del ordenamiento jurídico moderno, lo que permitió la eliminación de las formas en que se ejercía el derecho en el mundo feudal y el dominio del derecho canónico. En este proceso el Estado se fue apropiando del poder judicial.

Como parte de este proceso, y del desarrollo de estrategias de poder, el derecho se desvinculó de todo referente anterior. El Estado moderno se desvinculó de toda referencia absolutista. Se secularizó, separándose en múltiples instancias de la representación irracional que produjo la religión; así como también se desvinculó del referente social. Esto se produjo racionalizando las relaciones. El discurso jurídico produjo una esfera de autoreferencia en lo social, que reguló las relaciones sociales (Agamben, 1998). Esta regulación se constituyó en tanto se produjo un imaginario social alrededor de categorías como moderno, progreso, derechos, sujeto de derechos, libertades, razón y racionalidad. Al decir de Madeline Román, la modernidad como proyecto político produjo que la discursividad jurídica racionalizara las relaciones sociales. Para Román, y destacamos,

*“La ley tiene un carácter regulatorio el cual descansa no en aquello que ordena o prescribe, sino en las maneras en que éste produce una esfera de autoreferencia en lo social y la regulariza”. (Román, 2006; pág. 1)*

Esto es que el derecho se constituye como un instrumento social con capacidad de autorregularse. Nos propone Barcelona que el sistema jurídico ha sido absorbido por las estrategias de las técnicas, y nos plantea que,

*“el derecho se ha convertido en el paradigma constitutivo del sistema social y de la planificación tecnológica: su carácter de imperativo hipotético, de neutralización de lo imprevisto y de lo imprevisible, su formalismo sin contenidos y, por eso mismo, capaz de mantener unida toda la contingencia de los acontecimientos y de controlar y anticipar cualquier irrupción de la*

*factualidad de la experiencia, se han convertido hoy en las características de todo el sistema social que, como el derecho, ha incorporado ya el principio regulador de su propia autoproducción y autonomía”*(Barcelona, 1996; pág. 36).

El derecho será la instancia que instituirá el proyecto social en la modernidad. Todas las relaciones sociales pasarán por el escenario jurídico. Todas estarán sujetas al derecho. Así también, y al decir de Barcelona, deberá resolver, reducir los conflictos sociales, y establecer nuevas condiciones de convivencia plural (Barcelona, 1999). El derecho advino como instancia autónoma, emancipado de otras referencias sociales para que se articulara la ruptura con las formas de vida feudales, las creencias religiosas y las relaciones sociales existentes. El Estado mediante el derecho, asumió la resolución de los conflictos a través del establecimiento de técnicas al interior de la esfera jurídica. Se constituyó el formalismo jurídico con el establecimiento de una racionalidad moderna que se sostuvo al amparo de la idea del ser humano con derechos fundamentales. Bajo el manto de la racionalidad del ser humano, y en tanto seres humanos poseedores de derechos naturales, advino el derecho natural como esencial a todo ser humano como una realidad objetiva que se expresó en valores universales. El Estado estableció su fuerza con la creencia de un deber categórico asumido por nuestra naturaleza humana; proceso que permitió la instauración del orden político mediante el Estado moderno y la instancia jurídica como garantizador de los derechos fundamentales de todo ser humano.

En este proceso en que se fue instituyendo un derecho para todos, el formalismo jurídico transformó la sociedad moderna en sociedad jurídica. El gobierno de la ley se sostuvo no tan solo en el contrato social, sino en la producción de procesos que permitió la constitución del gobierno de las leyes. Teóricamente hablando ningún poder se situará por encima de la ley soberana, ni siquiera el poder económico. La igualdad formal garantizará que la ley esté por encima de todo. Para ello establecerá técnicas formales que controlarán la violencia a través precisamente de la apropiación del Estado de la violencia. Sería la ley la que garantizaría la igualdad y la libertad para todos por igual. Fue bajo el discurso jurídico de la igualdad del derecho que se produjo el formalismo jurídico, en tanto la igualdad ante la ley surgió como una necesidad de la ley misma para su propia existencia. Para

la constitución de la ley como norma general se requirió establecer relaciones de identidad, de manera que al resolver conflictos, se aplicase una misma solución jurídica. No existirán instancias sociales que reconozcan la igualdad y la identidad formal. El derecho se convirtió en el espacio social para la igualdad.

El principio de igualdad advino, como instrumento de mediación y conciliación de las diferencias existentes, en el nivel político, económico, religioso, condición social y nacimiento. Ante la fragmentación social, el principio de la igualdad ante la ley se impuso como regulación. La igualdad como valor fue fundamental para el desarrollo del nuevo orden social y sus instituciones, en tanto fue motor de los cambios económicos, sociales y políticos que requería la economía de mercado. Todos somos iguales ante la ley, se elevó a principio universal. Se fue desarrollando un imaginario social sostenido por la instancia jurídica que produjo el Estado moderno que proclamó las libertades, derechos e igualdad entre los seres humanos. Todo conflicto, toda diferencia, deberá instaurarse en la escena jurídica para ser dirimida mediante el uso de las técnicas, reglas y normas dispuestas por el Estado mediante su gran artificio moderno: el derecho. La racionalidad jurídica ordenará la convivencia social.

La autoreferencia en lo social que crea el derecho, se produjo con la articulación de un imaginario social, que legitimó el discurso y las prácticas jurídicas como mecanismos de racionalización de las relaciones sociales (Román, 2006). Al decir de esta autora, todas las relaciones sociales quedaron sujetas a lo jurídico, generalizándose la regulación del derecho en todo lo social. (Román, 2006). El derecho se constituyó como fuerza. Construyó realidades sociales, produjo categorías, sujetos, creencias, normas, y formas de asumir lo que nos rodea, y con las cuales conceptualizamos y organizamos lo social, conformando estructuras e instituciones. Es decir, condicionando las formas de mirar y pensar lo que nos rodea. El derecho es un discurso social que despliega una autoridad al hacer enunciados. Es fuerza prescriptiva y legitimante. El derecho nos ubica frente a otro y ante la ley. Nos constituye en sujetos de derechos en tanto somos interpelados, sujetados, por éste. Interpelación que, asumimos, se produce en tanto el derecho produjo un imaginario jurídico que nos sujeta como sujetos.

El derecho, más que una norma, constituye una práctica discursiva. Discurso social que otorga autoridad y facultades para hacer o decir, constituyendo en el proceso diversas subjetividades. El derecho supone que no existimos sin ser aprehendidos por el orden de lo jurídico. Nuestra existencia como sujetos de derecho está puesta en tanto hacemos o no hacemos según el mandato de ley. El sujeto de derecho no es exterior al orden jurídico, no existe antes del discurso que lo constituye. Nos propone Alicia Ruiz que los seres humanos en la modernidad no son sujetos de derecho, sino que están sujetos por el derecho. Al decir de Ruiz, el derecho interpela al mismo sujeto que constituye (Ruiz, 2001).

El derecho en tanto discurso constituyó a la mujer como sujeto de derecho. Nos constituyó a partir de procesos que se intersecan y se tensan. Por un lado, el pensamiento ilustrado propuso que el sujeto moderno se constituiría a partir de su advenimiento como sujeto de conocimiento y sujeto de derechos, por lo que el derecho constituyó a “la mujer” como la otra del sujeto moderno de derecho. Esto es, que asumió que la identidad de las mujeres se constituiría a partir de la identidad de los hombres. Si queríamos ser sujetos de derechos, teníamos que construir una identidad a partir del sujeto universal –hombre– y reclamar los mismos derechos que disfrutaban los hombres. Por otro lado, el discurso jurídico interpeló a las mujeres, y las constituyó en sujetos según las formas en que éste les aludió. Definió la categoría mujer, a partir de reglas, normas, leyes, que van significando jurídicamente a “la mujer” (Ruiz, 2001).

## **LA MUJER COMO SUJETO DE DERECHO Y EL SUJETO FEMINISTA**

El discurso del derecho tuvo tanta fuerza en lo social, que si bien delineó los contornos jurídicos de la categoría “mujer”, a su vez produjo principios universales –libertad, igualdad, razón, derechos, ciudadanía, espacio público– que fundamentaron, cual hilos de medusa, los reclamos de mujeres y las demandas de igualdad entre los sexos. Paradoja en tanto, en las entrañas del liberalismo y de la Ilustración, no sólo se gestó la posibilidad de demandas y reclamos de derechos y libertades, sino también se creó el espacio público para articular los mismos. Con la razón como norte, algunas mujeres iniciaron un escrutinio a los principios liberales que dieron cuenta de

la constitución del sujeto moderno. Izaron las banderas de la libertad y de la igualdad. Plantearon que libertad e igualdad eran producto del advenimiento de la racionalidad de todo ser humano. Afirmaron que las mujeres constituían parte de la humanidad. Plantearon ser poseedoras de derechos naturales y derechos humanos. Por lo que se asumieron como acreedoras de la libertad y de la igualdad de la que disfrutaban los hombres. Al decir de Celia Amorós, la Ilustración las había olvidado, las había dejado en la oscuridad del periodo feudal (Amorós, 1985). Por lo que exigieron ser incluidas en el proyecto político de la modernidad.

El cuestionamiento de algunas mujeres a la universalidad del sujeto moderno, en tanto hombre, blanco, propietario, que constituyó la razón ilustrada, inició la articulación del sujeto feminista, en tanto se propuso como sujeto histórico. En este proceso afirmaron su existencia como sujetos, bajo los mismos supuestos que la Ilustración había constituido para el sujeto moderno. El sujeto moderno, es un sujeto histórico, sujetado a los discursos y a las prácticas sociales del contexto, sujeto que piensa y luego existe. Sujeto individual que creó la esfera jurídica como el espacio para la libertad de su individualidad, y con ello legitimó su individualidad en el universalismo jurídico. Fue este sujeto de la modernidad, el sujeto que desarrolló la idea de la diferencia entre hombres y mujeres, y estableció la relación de subordinación y opresión entre hombres y mujeres. Sujeto moderno que, con las categorías, conceptos, visiones que lo constituyeron, fue la referencia para la constitución de la categoría mujer. Estas categorías se articularon en un contexto histórico en el cual el sujeto moderno, hombre, blanco, heterosexual y propietario, produjo discursos que establecieron diferencias entre hombres y mujeres y que tuvieran como efecto la eliminación o ausencia de las mujeres del espacio público (Pateman, 1985). Discursos que produjeron su propia paradoja, en tanto, los discursos de la diferencia entre hombres y mujeres, permitieron la constitución de las mujeres como sujeto igual.

La articulación de la mujer como sujeto de derechos se gestó con los movimientos de mujeres reclamando ser sujetos políticos y sujetos de conocimiento. La “mujer” emergió como sujeto autónomo con capacidad de reclamar y demandar los derechos universales y convertirse en un sujeto histórico. Se proclaman como sujetos

políticos, en aras de conseguir los derechos ciudadanos que poseen los hombres y la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Como estrategia inicial, el sufragio se estableció como vía para ocupar el espacio político. Además el derecho al voto se presentó como una salida de lo doméstico, y al mismo tiempo, una entrada al orden político. Se produjo el ingreso de las mujeres al ámbito público, vía el reclamo de legislación, de demandas judiciales, y mediante su participación en el mundo asalariado.

El sujeto feminista se produjo al advenir las mujeres como sujetos históricos. Sujeto feminista convocado para representar a “la mujer” como sujeto histórico. La constitución de una identidad alrededor de “la mujer” como género produciría la liberación. La mujer articularía una conciencia que la identificaría con otras mujeres en igualdad de condiciones, por lo que advendría la identidad mujer feminista. Sujeto feminista que asumió la identidad como una meta (Correa, Figueroa-Sarriera, López y Román, 1994). Sujeto político a partir de la articulación de su consciencia. Al asumirse “la mujer” como sujeto político se produjo un colectivo político (Correa, Figueroa-Sarriera, López y Román, 1994); sujeto feminista que cuestionó el espacio doméstico, articulándose un sujeto feminista que politizó “lo personal”. Se produjo un resquebrajamiento al orden social y político que sostenía la división sexual entre la esfera pública y privada. Los discursos sobre los cuales se estableció el montaje del ámbito privado, comenzaron a resquebrarse. Este sujeto feminista asumió como estrategia contestataria los paradigmas “masculinos”, por lo que la entrada al espacio político y público se abordó como una trasgresión a los límites sociales impuestos.

De esta forma emergió un sujeto feminista que se propuso universal, pero también se articuló un sujeto feminista que cuestionó las reglas impuestas a los cuerpos “femeninos”. Proclamaron la universalidad, ser parte del genérico ser humano, pero también asumieron que la particularidad corporal producía unas experiencias en tanto mujeres, lo que permitió la articulación de demandas de lo que asumieron, propias de las mujeres. El sujeto feminista abordó la experiencia del cuerpo en tanto cuerpo sexuado. Esto permitió la constitución de categorías que dieran cuenta de las experiencias de los cuerpos sexuados a partir del análisis de que las diferencias sociales entre hombres y mujeres se constituyeron a partir de las diferenciaciones

sexuales, por lo que se planteó como objetivo eliminar el sistema de opresión que producía la distinción entre los sexos. Se articuló la categoría género para dar cuenta de la subordinación de las mujeres. La categoría género se abordó como una construcción cultural. Esto es que la cultura, lo social, es lo que constituye lo femenino y lo masculino. Abordaje que propuso que lo sexual, esto es ser hombre o mujer, es biológico. Dicho análisis incorporó discursos biologicistas, que permitieron asumir que ser hombre y ser mujer dependerá de “la naturaleza”. La categoría género tiene como referente “la realidad de las mujeres”, que a su vez remite a que las mujeres somos distintas a los hombres. Produjo las herramientas teóricas que le permitieron establecer que las diferencias biológicas entre mujeres y hombres eran el fundamento para establecer la subordinación social.

## **FEMINISMO COMO TEORÍA DISCURSIVA**

Abordamos el discurso feminista en tanto producto de los discursos de la modernidad. Al decir de Lola Luna señalamos que el discurso feminista se produjo intertextualmente con el discurso moderno, especialmente a partir de la categoría de la igualdad que conceptualizó significativamente la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres como opresión (Luna, 1999). Asumimos el feminismo como un discurso que constituye el objeto y el sujeto en las prácticas y en los procesos que desarrolla. La categoría discurso es efecto de relaciones intertextuales con otros discursos, producidos en contextos históricos concretos, y que forman enunciados con significados, que guardan relación con un sujeto (Foucault, 1990). Sujeto que se construye en la articulación de enunciados que forman parte de un sistema de signos con significantes que conforman significados. Los discursos son un conjunto de prácticas que forman sistemáticamente los objetos de los cuales hablan. Adquieren significado al interior de las relaciones que lo hacen posible, esto es, en las prácticas sociales que van constituyendo reglas y condiciones materiales en las que se elabora el discurso. A través del discurso se forman significados que le otorgan sentido a lo que nos rodea. El significado de las cosas se constituye a través de prácticas y discursos que se refuerzan, se repiten, produciendo reglas, sistemas, que lo producen. Desde este abordaje, asumimos que el significado de las categorías hombre y mujer no dependen de las

diferencias biológicas, ni de las relaciones de producción, o la división sexual del trabajo, sino de las prácticas discursivas que los producen (Pringle & Watson, 2002).

Para Judith Butler el feminismo utiliza la categoría mujer para desarrollar un lenguaje común y vinculante sobre dicha categoría que permite fomentar su visibilidad política (Butler, 1990). Elena Casado Aparicio nos plantea que el feminismo de la igualdad constituyó al sujeto feminista político, adscrito al imaginario de la igualdad, cuyo pilote era el planteamiento de que los hombres y las mujeres no son diferentes (Casado Aparicio, 1999). La autora nos señala que el feminismo de la diferencia creó el sujeto ontológico, adscrito a la idea de la diferencia entre mujeres y hombres, y sostiene que esta diferencia ha sido utilizada para construir un sistema de opresión contra las mujeres. Los movimientos feministas elevaron la crítica al sujeto moderno, sujeto universal, constituido excluyendo a las mujeres, y convirtiéndolas en lo Otro. Para Casado, este proceso histórico produjo un sujeto que no sólo ponía en cuestión al sujeto universal, sino que afirmó su existencia, su diferencia, su “ser sujeto”, articulándose en el proceso la constitución de las mujeres como sujetos de la historia (Casado, 1999).

Al asumir el carácter histórico de la categoría mujer como sujeto, despuntamos de la noción de sujeto constituida desde el pensamiento ilustrado. Al decir de Amaia Pérez Orozco la noción de sujeto se constituyó en la afirmación de un sujeto universal, con capacidad de razonamiento, sujeto epistemológico, poseedor de individualidad, y sujeto político, poseedor de derechos, de protagonizar la vida política y socioeconómica (Pérez Orozco, 2004). Sostiene esta autora que los movimientos feministas, fundamentalmente las corrientes feministas al interior del llamado feminismo de la igualdad, –como el feminismo liberal, socialista, radical–, tienen como referente al sujeto puesto en la escena política por la Ilustración. Al traer al escenario político lo que se denominó como lo personal, incorporaron la experiencia “como mujeres” y con ello el derecho político a trasladar las mismas al ruedo público, de manera que se constituyó así, lo que Pérez Orozco define como “*la construcción social y colectiva de la experiencia común de opresión y subordinación de las mujeres*” (Pérez Orozco, 2004; pág. 56). Como efecto, el feminismo produjo la mujer como sujeto político, que, como al decir de esta autora, tiene dos vertientes. Por un lado, “*al*

*sujeto al que hay que liberar, que es la mujer, que viene definida por esa experiencia común de subordinación, la cual hace que tenga intereses comunes. Y, por otra parte, el sujeto que libera”* (Pérez Orozco, 2004).

Al interior de los debates contemporáneos en torno a las teorías y discursos feministas se discuten y se emplazan las categorías género, sexo, mujer; los conceptos de igualdad y desigualdad, diferencia e identidad; múltiples abordajes y teorizaciones, con el propósito de reflexionar y reproblematicar las categorías centrales que le dan vida a los feminismos. Se inició al interior de los feminismos la articulación de la categoría género como objeto vinculante y que daría cuenta de la opresión y subordinación de las mujeres, produciendo así una política de identidad alrededor de los feminismos, que tiene como efecto la articulación de un objeto y un sujeto en los mismos. Un sujeto oprimido y subordinado, al que hay que liberar, convirtiéndolo en objeto, y un sujeto actuante, sujeto político, que libera, sujeto feminista, convirtiéndolo en sujeto con una identidad política en común. Nos advierte Joan Scott que la categoría género surgió a fines del siglo XX, como una categoría de análisis para dar cuenta de las desigualdades entre mujeres y hombres (Joan Scott, 2002). Tomado de la antropología, la categoría género hizo referencia a una construcción cultural que mantiene la denominada diferencia sexual en desigualdad social, estableciendo con ello un sistema sexo/género que tiene como función organizar lo social a partir de las diferencias anatómicas entre los sexos. El feminismo articula la categoría y la convierte en lo que Joan Scott, señala, *“una categoría útil para el análisis histórico”* (Scott, 2002; pág. 21), abordando con ello una crítica a toda la estructuración de dominio político y social que legitimaba la subordinación de un sexo sobre otro. Crítica que se articuló con la elaboración de conceptos como patriarcado y género.

Para Celia Amorós (1997) el feminismo conceptualiza, problematiza y convierte en político la realidad social de las mujeres. Con ello hace posible la transformación de esas experiencias. Los conceptos tienen un carácter histórico que permite explicar y dar cuenta de la realidad social que analiza. Su importancia radica entonces en tanto permite comprender lo que se analiza. La teoría feminista hizo visible experiencias de muchas mujeres, a partir de las categorías de análisis que articuló en contextos históricos específicos, que tuvo como efecto la ruptura con modelos teóricos y conceptuales que se

utilizaban desde las ciencias. Nos propone Miguel Ángel Cabrera en su lectura de Joan Scott, que al abordar el lenguaje como un sistema de significación, asumimos que los significados se producen como parte de un proceso en el cual los conceptos y categorías existen previamente, otorgándole sentido a las prácticas sociales (Cabrera, 2006). La realidad que percibimos, las relaciones sociales que se producen, se constituye como parte de las concepciones discursivas constituidas. La existencia de conceptos y categorías responden a visiones de mundo, las cuales al aplicarse, se convierten en representaciones discursivas. La toma de conciencia a partir de las experiencias de las mujeres, es para Scott (2002), un tema de crítica de las teorías feministas. Para Scott, la identidad en tanto proceso social, se produce a partir de la mediación discursiva entre las categorías existentes, la realidad y las relaciones sociales. Lo que se denomina como realidad es el proceso mediante el cual le otorgamos significado a los fenómenos sociales aplicando los conceptos y las categorías existentes, y constituimos prácticas y relaciones sociales. Las categorías son una forma en que se organizan las prácticas y las relaciones sociales en determinadas situaciones o contextos históricos. Lo que supone, no tan sólo que las categorías están dadas antes de la existencia del sujeto, sino que estas categorías permiten la constitución de los sujetos (Cabrera, 2006).

Asumimos que la articulación de la categoría mujer, la noción de sujeto feminista, y la categoría género, fueron algunas de las formas en que se representaron las formas en que se constituyeron ciertas subjetividades feministas, y se produjo la constitución de las mujeres como sujetos. Las maneras en que se representaron fueron efecto de los procesos históricos y de la visión de mundo, que, como nos propone Scott, son los discursos lo que sitúa a los sujetos y producen sus experiencias (Scott, 2002). Para Scott, la experiencia de pertenecer a un grupo, o comunidad, no es lo que produce la identificación, sino la producción de alguna categoría o conceptos que le dé sentido y que medie esa experiencia. Nos propone que los conceptos de sexo, género, subordinación, opresión, estaban producidas, previo a la constitución de un sujeto mujer identificada con los discursos de género. Los objetos no pre existen al discurso, sino que se producen o se forman al interior de las prácticas discursivas, por lo que abordamos que el género, en tanto construcción cultural, es una experiencia que se crea y adquiere significado en las prácticas discursivas.

## FEMINISMO DE LA IGUALDAD Y DERECHO

Al examinar algunas de las corrientes feministas más importantes, destacamos, el feminismo de la igualdad. En un primer estadio feminista, se articuló un sujeto feminista que propiciaba la igualdad desde referentes modernos. Sujeto feminista que izó la bandera del ideario igualdad, libertad y fraternidad para argumentar que las mujeres y los hombres no eran diferentes, por lo que desarrollaron luchas para eliminar la discriminación, e incorporar a las mujeres en tanto sujeto político y sujeto histórico, como sujeto de derechos. Se produjo el sujeto mujer en tanto discriminado, excluido del proyecto moderno, sujeto oprimido y subordinado por la desigualdad establecida entre hombres y mujeres, pero sujeto igual al sujeto racional de la modernidad. Al interior de lo que se denominó feminismo de la igualdad se incorporaron varias corrientes feministas como el denominado feminismo liberal, el feminismo socialista, el feminismo radical. Sus planteamientos se basaban en las reclamaciones por la igualdad entre hombres y mujeres a tenor con los conceptos universales del ser humano como sujeto racional, aunque destacaron diferencias entre las corrientes. De manera específica, el feminismo liberal apuntó hacia una búsqueda incesante por conformar parte del espacio público y de obtener los derechos que poseían los hombres en tanto sujetos de derechos y de libertades. El feminismo socialista exaltaba las condiciones generales de opresión de los trabajadores, e incorporó en la discursividad feminista conceptos del socialismo. Por su parte, el feminismo radical destacó el cuerpo de las mujeres y las experiencias “propias de las mujeres” sosteniendo que de estas “diferencias” el sistema social establecía relaciones sociales de subordinación y opresión. Sin embargo, el ideario de la igualdad, de las libertades y del derecho conformaba parte de las prácticas de estas corrientes, por lo que asumimos que están incorporadas en el denominado feminismo de la igualdad.

Abordamos el derecho como una de las prácticas discursivas fundantes de la constitución del sujeto del feminismo en Puerto Rico. Destacamos el proceso de lo que se denominó como modernidad, con las especificidades históricas del contexto, y con ello resaltamos el derecho, cual embudo por el cual pasarían todas las relaciones sociales. El sujeto feminista se articuló mirando hacia el derecho como espacio

público de mediación y resolución de sus demandas. El derecho, en tanto constituyó una práctica discursiva, creó un imaginario jurídico que tuvo como efecto la constitución del sujeto del feminismo, como sujeto de derechos. Sujeto de derechos –sujetado al discurso jurídico–, en tanto, y al decir de Alicia Ruiz, el derecho interpela al mismo sujeto que constituye, lo que garantiza la integridad del orden jurídico (Ruiz, 2000).

El derecho se propuso como instancia desde la cual se representarían los intereses de las mujeres como sujetos políticos. El sujeto del feminismo asumió la instancia jurídica como parte de su liberación, ya no tan solo para ser iguales a los hombres, sino también para eliminar el sistema de opresión que se constituyó sobre la distinción producida entre las categorías hombre y mujer. La instancia jurídica legitimó la develación y la visibilidad de la mujer como sujeto de derecho que habían proclamado algunas mujeres. Nos propone Alicia Ruiz (2000; pág. 20) que *“la atribución de la palabra desde el derecho produce una intervención importante en el mundo de lo simbólico”*. El derecho en tanto discurso social, produce prácticas discursivas, por lo que al permitir, obligar o prohibir, establece relaciones de poder, que van produciendo creencias que se instituyen en el imaginario social, fortaleciéndolo. En tanto discurso, construye al sujeto de derecho, y también sujeta al sujeto que construye. Este sujeto libre y autónomo, al constituirse como sujeto de derecho, tendrá la libertad que el derecho permita y reconozca. Las mujeres son interpeladas por el discurso jurídico, constituyéndose como sujetos de derechos. Al identificarse con el discurso jurídico, y al decir de Alicia Ruiz (2001; pág. 12), quedan sujetas al mismo en tanto *“los alcances que resulten de las múltiples formas en que el derecho se dirige a ellas”*. Destaca esta autora que los conceptos que el derecho incorpora, van constituyendo normas, teorías, interpretaciones, creencias, que se instalan en el imaginario social y por ende en el imaginario jurídico. Imaginario que ha producido críticas feministas, pero también garantías jurídicas en el proceso de establecer la igualdad entre mujeres y hombres.

En las décadas 1960 y 1970 se desarrollaron críticas feministas al derecho, y se plasmaron teorizaciones feministas sobre la relación entre derecho y mujeres. Algunas de las críticas feministas al derecho se dirigieron a los fundamentos del formalismo jurídico que propusieron la autonomía y neutralidad del derecho. Crítica al formalismo del

derecho que aparece como instancia separada de lo social, lo político y lo moral. Al señalar que el derecho produjo diferencias por razón de sexo, se formuló una crítica a la racionalidad y objetividad jurídica, desmontando la neutralidad del derecho. Algunas críticas feministas al derecho fueron hilvanado teorizaciones feministas sobre el derecho que sostuvieron que el derecho es sexista y masculino.

Así también la inserción de las mujeres en el trabajo asalariado produjo tensiones y antagonismos en tanto se establecieron diferenciaciones por razón de sexo en asuntos como el salario de trabajo, acoso sexual, acceso a ciertos trabajos considerados para hombres. Estas tensiones produjeron que al interior del feminismo se denunciara el carácter sexista del derecho. Así también señalaron las diferenciaciones por sexo plasmadas en el Código Civil de Puerto Rico. La letra de la ley les negaba capacidad jurídica a las mujeres sin fundamento racional alguno. Instalado el imaginario jurídico de la igualdad, se elevó el reclamo formal y sustantivo, para demandar toda actuación tanto de parte del Estado como del sector privado, que estableciera desigualdad por razón de sexo. Se planteó que para lograr igualdad entre las mujeres y los hombres había que eliminar todas las barreras que dificultaban dicha igualdad. Por eso las luchas por la igualdad en la esfera laboral fue fundamental, en tanto el acceso al ámbito público, a través del trabajo asalariado, significaba igualdad y libertad en relación a los hombres. Este enfoque teórico feminista del derecho partió de algunos supuestos. Propuso que las mujeres son individuos, por lo que se le deben aplicar todos los principios constitutivos del sujeto moderno, individuo, universal y abstracto; por lo que parte de la igualdad entre las mujeres y los hombres, de que el reconocimiento de esa igualdad permitiría la constitución de la mujer como sujeto de derechos. Por lo tanto, la incorporación de la igualdad, mediante protecciones constitucionales, leyes, decisiones en el tribunal, reglamentos, en nuestro ordenamiento jurídico, resolvería el problema de la desigualdad por razón de sexo. Así como propusieron la importancia en la transformación del lenguaje, para usar conceptos neutrales, como persona, cónyuge, entre otros, de manera que se incorporara en la letra de la ley una neutralidad que apuntara a la eliminación de la desigualdad entre los sexos. También vislumbró la participación de las mujeres en la esfera política, mediante la participación en puestos electivos, como una forma para erradicar la desigualdad entre mujeres

y hombres. La propuesta de estas teorizaciones feministas, giró en torno a la inserción de las mujeres en la esfera pública y política de manera igual a los hombres. Ya instaladas en lo público, las mujeres, mediante el derecho al voto, ya en puestos directivos y políticos, en sindicatos, asumiendo espacios de poder, ya en la esfera laboral, se erradicarían las expresiones sexistas. Sugiere que la desigualdad se genera por la permanencia de las mujeres en el espacio doméstico, por lo que de lo que se trató fue de acceder a la esfera pública, y una vez allí, adviene la igualdad.

Esta teoría liberal asumió que el derecho es racional. No cuestiona el derecho, sino la manera en que se aplica. Nos plantea Kohen (2000; págs. 82-83), que este feminismo liberal asumió que la ley,

*“podía operar en forma justa y para el bien común una vez reconociera iguales derechos para las mujeres. Al intentar poner en cuestión la idea de la neutralidad de la ley, las feministas liberales realizaron aportes muy importantes, crearon el marco de referencia para el desarrollo de demandas de igualdad de tratamiento por parte de las mujeres, y lograron que se promulgaran leyes tendientes a lograr la igualdad formal entre varones y mujeres”.*

Este feminismo no incorporó en el derecho el reclamo de la existencia de diferencias en tanto asumió que reconocerlas podía *“convertirse en desventajas para las mujeres”* (Kohen, 2000; pág. 83). Estos debates se recogieron en lo que se constituyó como las teorías de la corriente radical.

En los inicios de la década del 1970, feministas abordaron un cuestionamiento a la teoría que proponía el derecho como sexista. Se planteó que el derecho es masculino porque representa las estructuras sociales, los valores dominantes, y al decir de Catherine Mackinnon (1985), las políticas del Estado reflejan el dominio masculino, porque es un Estado patriarcal, que institucionaliza los intereses de los hombres. El derecho, en tanto producción del Estado plasmará la ideología patriarcal. Para esta postura feminista, el derecho es masculino; es creación del orden predominantemente masculino, y sus conceptos, valores y criterios son masculinos. Proponen que en estas sociedades con dominio masculino, los hombres tienen control sobre las estructuras sociales más importantes, incluyendo a la familia, lo que le da poder de controlar lo político, lo económico, la familia, e incluso los cuerpos de las mujeres. Plantearon que para eliminar la desigualdad jurídica entre hombres y mujeres, se requeriría erradicar

la desigualdad económica, política y social. Por lo que para este abordaje, la desigualdad de las mujeres no se resolvería asumiendo el poder en esferas políticas. El problema, propusieron, era más profundo, ya que tenía raíces estructurales.

Esta teorización feminista criticó el orden jurídico masculino, cuestionó la reforma jurídica en tanto asumió que la desigualdad de las mujeres se eliminaría al abordar la categoría mujer como grupo, colectivo con pertenencia a una clase subordinada y oprimida por ser mujer. Esto es, que el punto de partida no fuese el referente masculino, sino lo que se denominó como “la experiencia de las mujeres”. Se constituyó “una perspectiva feminista” para analizar el derecho, perspectiva que surgiría de las experiencias de las mujeres. Experiencias marcadas por las condiciones sociales, económicas y políticas, por la construcción cultural que estableció diferencias sociales entre los hombres y las mujeres mediante la constitución de lo masculino y de lo femenino. Propusieron que las mujeres en tanto pertenecientes al género femenino tienen unas experiencias distintas a las del género masculino. Al reconocer las experiencias “como mujeres” se produce una identidad de género, que produce el colectivo mujer.

Las mujeres plasmadas en el terreno jurídico no como individuos, sino como grupos o colectivos. Se construye con este abordaje, y a nuestro entender, un discurso feminista sobre “la mujer” en tanto víctima del sistema social. En tanto “la mujer” aparece como víctima del sistema patriarcal, se plantea una relación entre mujeres y Estado, en tanto éste viene obligado a asistir a las mujeres porque socialmente no están en condiciones de igualdad con los hombres. Si las mujeres no están en condiciones de igualdad con los hombres, es debido a las estructuras sociales, económicas y políticas. Por lo tanto, el Estado debe intervenir activamente y favorablemente para beneficiar a las mujeres. No solo mediante el derecho, a través de la discriminación positiva, sino también mediante las políticas de asistencia social. En este proceso se intensifica la relación entre mujeres y Estado benefactor. Relación que si bien, es promovida por esta teorización feminista. Este feminismo invocó las diferencias entre los hombres y las mujeres para activar la protección de un Estado que se encontraba en pleno apogeo.

El derecho se legitimó de tal forma en la constitución de “la mujer” como sujeto de derechos, que produjo una relación que por un lado creó espacios de reivindicaciones y de libertades, y por el otro, produjo lo que se denominó como “tecnología de género” (De Lauretis, 1987), en tanto el derecho crea identidades de género, produce y define a “la mujer” a través de las normas y regulaciones. El derecho no se limita a actuar sobre los hombres y las mujeres, sino que el derecho constituye “al hombre” y a “la mujer” del derecho (Ruiz, 2000; Smart, 2000). En este proceso, el derecho instituye normas que regulan, controlan, a ese sujeto mujer que legitima al derecho.

La relación entre feminismos y derecho otorgó al derecho un lugar central en lo social. Al decir de Carol Smart esta centralidad “*aumenta el alcance imperialista del derecho*” en tanto todo puede ser dirimido a través de lo jurídico (Smart, 2000; pág. 33). No obstante, si el derecho ocupa un lugar central, posibilita asumirlo como, y al decir de Smart, “*un lugar de luchas*” (Smart, 2000; pág. 32). Ciertamente, destacamos que las prácticas feministas han planteado que las mujeres no serán necesariamente lo que defina el derecho. Las feministas han mantenido una relación antagonica con el derecho evidenciado en: (a) el cuestionamiento a la forma en que se diseñó el espacio político, separando la esfera privada de la pública, las demandas de derechos, y su ascenso como sujeto de derechos; (b) el cuestionamiento a la neutralidad y objetividad de la ley; (c) la proclamación que el derecho no sólo es sexista, sino masculino; y (d) el análisis crítico del principio de la igualdad. Dicha relación ha sido antagonica en tanto su vínculo con el derecho si bien produce un apropiarse de espacios “no propios”, marcados por los signos masculinos, de un “lugar de luchas”, también produce un espacio al cual las mujeres quedan sujetas a que las nombren, a regulaciones, a los códigos jurídicos. Para uno sectores feministas estas líneas de tensión, en tanto las prácticas de regulación sobre los cuerpos de las mujeres eran consideradas políticas estatales dirigidas a elaborar estrategias de subordinación y de dominio sobre ellas. Para otros sectores, esta intervención advenía como liberadora, en tanto se abordaba desde las posibilidades que abría para requebrar el discurso de la sexualidad como asunto biológico-procreación; así como prácticas que facilitaban su inserción en la esfera política.

Es también importante que destaquemos la política asistencial del Estado a través de programas de asistencia económica para las

familias con hijos/as dependientes, dirigidos fundamentalmente a las mujeres lo que creó una relación entre Estado-mujeres que produjo nuevos dispositivos de poder sobre algunas de ellas vía las normas y reglamentaciones que se generaron al interior de las agencias administrativas. En la coyuntura de crisis del Estado benefactor se articularon antagonismos entre sectores de mujeres beneficiarias y el Estado, en la medida que grupos de mujeres continuaron demandando la ampliación de la beneficencia social. Esto, por un lado estrechó la relación entre Estado y mujeres, y por otro lado, produjo cierta capacidad contestataria de las mujeres al Estado.

Esta relación generó que al politizar lo personal y al problematizar algunos asuntos “propios de las mujeres”, se trasladaran las luchas feministas al interior del Estado, desarrollándose lo que algunas teóricas han denominado feminismo de Estado (Román; 1993) Con ello destacan como efecto, la criminalización de algunos asuntos, la neutralización de luchas y demandas en tanto es el Estado el que resuelve, la intervención del Estado en lo privado, la polarización entre hombres y mujeres en temas sobre violencia, la victimización de “las mujeres”, la pérdida de autogestión, la ordenación y regulación de lo social por el derecho.

## **FEMINISMOS Y VIOLENCIA**

Habíamos destacado que el feminismo de la igualdad, fundamentalmente la corriente denominada radical, incorporó en el análisis feminista lo que denominó como las experiencias de las mujeres. Esto como parte del proyecto de la identidad colectiva mujer, lo que supuso que las mujeres teníamos experiencias iguales o semejantes de subordinación y opresión las cuales se inscribían en nuestros cuerpos. El tema de la violencia contra las mujeres se planteó como efecto de la desigualdad social de las mismas en relación a los hombres. Violencia sobre los cuerpos de mujeres en tanto efecto de un sistema social que sostiene su subordinación y opresión. Al asumir la igualdad como parte del imaginario jurídico, se posicionaron como sujetos, sujetos históricos, sujetos de derechos- igual al sujeto moderno; por lo que requirieron la igualdad en este plano. Los análisis feministas sobre la categoría de género dieron cuenta de las diferencias socialmente construidas entre hombres y mujeres.

Partieron de que estas diferencias sociales de género hacen posible la objetivación de las mujeres y que dicha objetivación produce mujeres pasivas, sin capacidad contestataria, sin posibilidad de advenir como sujetos. Análisis que surge de la lógica binaria que supone que somos sujetos o somos objetos. Esto es que las mujeres, al estar adscritas al género femenino, estamos convocadas a estar subordinadas, y que los hombres al pertenecer al género masculino, están en la posición de dominio. Esto, claro está, con todas las implicaciones que tiene el análisis de identidad del que se parte, esto es que “las mujeres son”, o que los “hombres son”.

Asumir que las mujeres somos objetos produjo cierta discursividad sobre la victimización. Elaboración discursiva que si bien se produce a partir de la representación que hace el feminismo sobre la violencia, ha discurrido por diversos ámbitos sociales, desde los religiosos, moralistas hasta los jurídicos. Se reproduce una identidad de “la mujer” en tanto oprimida. Nos proponen Cynthia Román, Brenda L. Vargas y Frances Hernández (1999; pág. 13), que: *“la identidad del sujeto Mujer se produce como sujeto oprimido por el dominio masculino exaltando sus debilidades y flaquezas como estrategia política para ser incorporada en el espacio del debate público”*. Discursividad que resalta no sólo la construcción social del género femenino, esto es, -somos pasivas, delicadas, tranquilas, sensibles-, sino también las adscritas a “lo masculino”, esto es -son fuertes, agresivos, violentos, manipuladores-. Así, se produjeron herramientas conceptuales para crear una práctica alrededor del problema de la violencia doméstica. Se establecieron patrones de conductas violentas, ciclos de violencia, síndromes de maltrato, que al decir de estas autoras, permitieron *“identificar, estratificar y clasificar a los sujetos y a las relaciones para su normalización”* (Román, Vargas & Hernández, 1999; pág. 13).

Trasladar al espacio público el tema de la violencia hacia las mujeres, tuvo varios efectos. Si bien, colocó el tema de la violencia hacia las mujeres en la escena pública. Por otro lado, en un nivel, se produce una transformación en lo que se ha definido como el patriarcado en tanto trastocó las relaciones de dependencia entre los hombres y las mujeres, debilitando el poder social de los hombres. Transformación que permite desarrollar una estrecha relación entre mujeres y Estado. Relación que por un lado, representó la inserción estructural de las mujeres como consumidoras de los servicios y de

las transferencias del Estado; y por otro lado se produjo la regulación y normalización de las mujeres por parte del Estado (López, 1994).

Al incorporar al derecho el tema de la violencia, se asume con ello los principios del derecho. El derecho no puede dar cuenta de lo que define como la no razón –la locura, la pasión– por lo que la excluye de su ámbito de análisis. El delito de lo pasional, al interior del derecho supone un acto no racional, por lo que dificulta su reflexión jurídica. La relación entre el derecho –área penal– y la criminología –en su versión positivista– fue producto de teorización feminista y otros saberes incorporados, en la búsqueda genealógica de la expresión de violencia de los hombres hacia las mujeres. Por lo que los resultados de la genealogía de la violencia masculina, es el fundamento que le provee de razones al derecho en cuanto a la violencia hacia las mujeres. Así que, provisto de la razón, el derecho inscribe la violencia –doméstica– en su codificación penal. En este proceso se cae en las redes del imaginario jurídico de trato igual y de no discrimen, por lo que el derecho tendría que amparar tanto a mujeres como a hombres en su política pública. La violencia doméstica deja de ser “una experiencia propia de las mujeres”, para tratarse como un “problema de parejas”, o un “problema familiar”.

Otros temas feministas asumidos como violencias, son la pornografía y la prostitución. Prácticas asumidas como violencias en tanto para las feministas, fundamentalmente de la igualdad, explotan sexualmente a las mujeres y constituyen objeto de deseo de otro –el hombre–. Nos advierte Catharine MacKinnon (1989; pág. 349) que: *“la posesión y utilización de las mujeres a través de la sexualización de la intrusión íntima y el acceso a ellas es una característica básica de la definición social de las mujeres como inferiores y femeninas”*. Esta autora plantea que la pornografía es una industria para el uso sexual *“por y para hombres”* (MacKinnon, 1989; pág. 349) en la medida que vende a las mujeres como sexo, y genera conductas violentas y discriminatorias hacia éstas. Así que hay una representación de la victimización de las mujeres en tanto víctimas del sexo, del deseo de otro –asumido como hombre–. Discursos asumidos por teorizaciones feministas, que en la representación que hacen de la mujer como objeto de deseo, reinscriben la construcción social que sobre las mujeres se ha hecho, en tanto adscritas al género femenino. Discursos que al asumir la existencia de prácticas sexuales buenas y correctas y otras malas e

incorrectas, no reconoce la complejidad de la sexualidad humana, y tienen como efecto la psicopatologización y la criminalización de la sexualidad (Vale, 1999). Discursos que producen la normalización y regulación de lo que denominamos como la dimensión humana. El exceso de lo normal, se psicopatologiza, se criminaliza, se victimiza, se representa.

¿Por qué se incorporan en los discursos feministas? Nuestro análisis gravita alrededor de dos ejes que se intersecan. Por un lado, la constitución de un imaginario jurídico recreó un sujeto de derechos, que asumió la igualdad y la libertad como valores fundacionales para su constitución. Imaginario jurídico que produjo la creencia de que la igualdad se produciría en tanto acreedoras de los mismos derechos que disfrutaban los hombres. Por otro lado, el sujeto feminista, que advino en tanto entreteje su discurso, y produce su objeto. “La mujer” a quien (re)presenta, por la que habla, es el objeto de su discurso. Convocados estamos a asumir la dificultad de la representación. Al decir de Corinne Enaudeau (1999; pág. 25), - *¿cómo juzgar si lo representado está solo adentro, o también afuera, si es alucinado o percibido?* El atractivo del representante hace olvidar lo representado. Tal vez tendríamos que asumir que la representación tiene como efecto que “*el discurso sobre la cosa viene a ser el de la Cosa*” (Enaudeau, 1999; pág. 25) ¿Cómo definir la diferencia entre el representado y quien representa? ¿Desde dónde se habla? Abordamos como problema dos asuntos. Uno, que el feminismo de la igualdad se propone un proyecto político, y adviene como sujeto político. Habla desde la conciencia. Representación política que obliga a definir los términos desde las coordenadas políticamente correctas. Dos, que habla para/desde la racionalidad del derecho, que en tanto saber, produce y ordena lo social. Se confunden y se interconectan racionalidad y moralidad. La racionalidad del Estado le impone la secularización, no obstante son otras instancias sociales quienes refuerzan cierto moralismo que controla la sexualidad de las mujeres –y de otros grupos– mediante la legitimación del derecho como mediación de todas las relaciones sociales. Es el feminismo quien mantendrá a través de un entendido de “la verdad”, de la conciencia feminista, lo correcto en relación a la sexualidad de las mujeres. A partir de la representación, se impone la discursividad feminista. Discursos que propician y legitiman “la verdad” a partir de la constitución de la víctima. Paradoja en la medida

de que si la víctima es producto de la violencia hacia las mujeres, parecería que la constitución de la víctima representada, fortalece las prácticas políticas del feminismo.

## RETOS Y RECOMENDACIONES

Algunas consideraciones generales que entiendo pertinentes son:

1. El tema de la violencia contra las mujeres es un discurso feminista.
2. La teorización feminista sobre la violencia doméstica, como todo discurso, constituye “la verdad” sobre la violencia doméstica.
3. El análisis feminista sobre la violencia doméstica gira en torno a “la mujer” víctima de violencia. Se produce cierta generalización en los análisis, que evoca y convoca asumir a “la mujer” en singular y homogénea.
4. La representación feminista sobre los temas alrededor de la violencia sobre las mujeres ha reproducido temas en pugna por el propio feminismo como la reproducción biológica y la maternidad.
5. Se produce una tensión entre la teorización feminista y otras teorías, como las teorías criminológicas críticas y radicales.
6. La teorización del feminismo de la igualdad se produce en un tiempo y espacio particular.

Algunos retos a considerar:

1. Auscultar la posibilidad de la coexistencia de diversas teorías feministas entre sí, y con otras, como las teorizaciones transgénero. Esto incorporando lo que Batjtin denomina como una relación dialógica.
2. Analizar al interior de los feminismos, las formas en que se asume el tema de la violencia y los efectos normativos en torno a la sexualidad.
3. Repensar el asunto de la representación. Desde dónde hablo, cómo hablo, para qué hablo, por qué, y los efectos que

produce sobre el sujeto representado. Este repensar, siguiendo el hilo reflexivo de lo que Gianni Vattimo denomina como el pensamiento débil.

4. Problematizar la relación entre Estado y mujeres, particularmente la relación con el derecho.

## REFERENCIAS

---

Agamben, G. (1998). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, España: Pre-textos.

Amorós, C. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid, España: Anthropos.

Amorós, C. (1999). "Feminismo, Ilustración y Postmodernidad". En F. García y J. Monleón (Eds) *Retos de la postmodernidad: Ciencias Sociales y Humanas* (págs. 59-72). Madrid, España: Editorial Trotta.

Aresti, N. (2006). "La categoría género en la obra de Joan Scott". En C. Borderías (Ed.) *Joan Scott y las políticas de la historia* (págs. 223-232). Barcelona, España: Icaria.

Barcelona, P. (1999). *Postmodernidad y comunidad. El regreso de la vinculación social*. Madrid, España: Editorial Trotta.

Barcelona, P. (1996). *El individualismo propietario*. Madrid, España: Editorial Trotta.

Bobbio, N. (1985). *El futuro de la democracia*. Barcelona, España: Plaza Janés.

Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona, España: Paidós.

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursos del sexo*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Cabrera, M.A. (2006). "Lenguaje, experiencia e identidad. La contribución de Joan Scott a la renovación teórica de los estudios históricos". En C. Borderías (Ed.) *Joan Scott y las políticas de la historia* (págs. 233-258). Barcelona, España: Icaria.

Casado Aparicio, E. (1999). "A vueltas con el sujeto del feminismo". *Revista Complutense de Madrid, Política y Sociedad*, 30, 73-91.

Colaizzi, G. (1990) "Feminismo y teoría del discurso: razones para

un debate”. En G. Colaizzi. (Ed.) *Feminismo y teoría del discurso* (págs. 13-28). Madrid, España: Cátedra.

Correa De Jesús, N. (1999). “El género en las formas de la ciencia contemporánea”. *Bordes* 7.

Correa De Jesús, N., Figueroa, H., López, M.M. & Román, M. (1994). “Las mujeres son, son, son... implosión y recomposición de la categoría”. En H. Figueroa, M. López y M. Román (Eds.) *Más allá de la bella (in)diferencia: revisión postfeminista y otras escrituras posibles* (págs. 34-50). San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

De Lauretis, T. (1987). *Technologies of gender*. Bloomington, EE.UU.: Indiana University Press.

Díaz, E. (1998). “¿Qué es el imaginario social?”. En E. Díaz (Ed.) *La ciencia y el imaginario social* (págs 13-21). Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos.

Enaudeau, C. (1999). *La paradoja de la representación*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*. México DF, México: Siglo XXI

Foucault, M. (1990). *La verdad y las formas jurídicas*. Madrid, España: Gedisa.

Foucault, M. (1990). *Las palabras y las cosas*. México DF, México: Siglo XXI.

Harari, S. & Pastorino, G. L. (2000). “Acerca del género y el derecho”. En H. Birgin (Ed.) *El derecho en el género y el género en el derecho* (págs. 121-148). Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Hernández Sandoica, E. (2006). “Joan Scott y la historiografía actual”. En C. Borderías (Ed) *Joan Scott y las políticas de la historia* (págs. 259-284). Barcelona, España: Icaria.

Kelsen, H. (1995). *Contribuciones a la teoría pura del derecho*. México DF, México: Fondo económico.

Kohen, B. (2000). “El feminismo jurídico en los países anglosajones: el debate actual”. En H. Birgin (Ed.) *El derecho en el género y el género en el derecho* (págs. 73-106). Buenos Aires, Argentina: Biblos.

López, M.M. (1994). “Feminismo, dependencia y Estado Benefactor: relaciones de desasosiego en la sociedad post-trabajo”. En H. Figueroa, M.M. López y M. Román (Eds) *Más allá de la bella (in)diferencia: revisión postfeminista y otras escrituras posibles* (págs. 124-139) San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Luna, L. (2003). “*La historia feminista del género y la cuestión del sujeto*”. Accedido el 22 de marzo de 2008. [http://www.creatividadfeminista.org/articulos/feministas\\_2003\\_lolaluna.htm](http://www.creatividadfeminista.org/articulos/feministas_2003_lolaluna.htm).

Mackinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid, España: Cátedra.

Pateman, C. (1995). *El contrato social*. Barcelona, España: Anthropos.

Pateman, C. (1996) “Crítica feminista a la dicotomía público/privado”. En C. Castells (Ed). *Perspectiva feminista en teoría política* (págs. 31-22). Barcelona, España: Paidós.

Pérez Orozco, A. (2004). *Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados*. Madrid, España: Consejo Económico y Social.

Pringle, R. & Watson, S. (2002) “Los intereses de las mujeres y el Estado postestructuralista”.

En M. Barrett y A. Phillips (Eds.) *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*. (págs. 67-87) México DF, México: Paidós.

Rivera Nieves, I. (1994) “Más allá del sujeto: posthumanismo y posfeminismo”. En H. Figueroa,

MM. López y M. Román (Eds) *Más allá de la bella (in)diferencia: revisión postfeminista y otras escrituras posibles* (págs. 113-123). San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Román, M. (2006). *Estallidos. Polisemia y polimorfía del derecho y la violencia*. San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Román, M. (1999) “Ardientes cuadriláteros: feminismos y lecturas en torno a la violencia”. *Bordes 7*, 23-29.

Román, M. (1994) “Préndeme fuego si quieres que te olvide: del delito pasional a lo pasional del delito”. En H. Figueroa, MM. López y M. Román (Eds) *Más allá de la bella (in)diferencia: revisión postfeminista y otras escrituras posibles* (págs. 152-163). San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Román, C.V., Vargas, B.L. & Hernández, F. (1999) “De la violencia doméstica a la violencia domesticada”. *Bordes 7*, 45-56.

Ruiz, A. (2001) “De cómo el Derecho nos hace mujeres y hombres”. *Revista da Faculdade de Direito de UFPR*, 36, 34-48.

Ruiz, A. (2000) “La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres”. En H. Birgin (Ed) *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho* (págs. 19-30). Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Smart, C. (2000). “La teoría feminista y el discurso jurídico”. En H. Birgin (Ed) *El derecho en el género y el género en el derecho* (págs. 31-71). Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Scott, J. (2002) “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. *Revista Centro de Investigaciones Históricas*, 14, 9-48.

Violi, P. (2000) “Sujeto lingüístico y sujeto femenino”. En G. Colaizzi (Ed) *Feminismo y teoría del discurso* (págs. 127-142). Madrid, España: Cátedra.

# LAS DROGAS Y EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA... 24 AÑOS DESPUÉS:

## REFLEXIONES SOBRE EL IMPACTO DE LA PROHIBICIÓN DE LAS DROGAS EN LA SOCIEDAD PUERTORRIQUEÑA CONTEMPORÁNEA

*Alexis Rodríguez Ramos, MA, JD*

“¿Qué es eso de <<la droga>>?  
Primero, hay que hablar de las drogas,  
no de la droga, y luego nos pondremos de acuerdo. Los  
gobernantes de todo el mundo y sus consejeros,  
las élites del poder y las  
élites universitarias, los catedráticos  
y los premios Nobel, todos- menos los malnacidos  
que no quieren  
enterarse-, saben que esto es mucho  
peor que Chicago en tiempos de la  
prohibición, y que hay que vender  
las drogas en las farmacias. ¡Todos  
lo sabemos! Y no hay nadie decente  
y con un gramo de lucidez que no  
sepa que no hay sólo que  
despenalizarlas, sino hacer caso de lo  
que dice Savater: que la salud  
individual es individual y que, por lo  
tanto, el Estado no debe intervenir en  
eso. ¿Por qué no las legalizan? Ellos  
sabrán.”

Joaquín Sabina  
Sabina en carne viva(2007)

**E**l domingo 2 de noviembre de 1986 fue publicado un artículo en la sección Perspectiva del periódico puertorriqueño el Nuevo Día bajo el título *Las drogas y el futuro de la democracia*. El artículo, escrito por el ex Rector del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y ex Presidente del Colegio de Abogados, Abraham Díaz González, comenzaba con la siguiente oración: “El año pasado se cometieron en Puerto Rico 583 asesinatos, 12,857 robos a mano armada, 74,730 escalamientos y apropiaciones ilegales, 18,857 robos de autos y se informaron a la policía 421 violaciones sexuales.” En el segundo párrafo del mencionado artículo, el autor escribe: “El Superintendente de la Policía destacó que el tráfico de drogas es la causa principal de la criminalidad y responsable del 90% de los asesinatos, 80% de los asaltos a mano armada, 75% de los robos de autos y 70% de los escalamientos. Estadísticas del Departamento de Servicios contra la Adicción delatan que contamos con aproximadamente 100,000 adictos a las drogas <<prohibidas>>”.

Para contextualizar el momento histórico en que surge el escrito de Díaz González, nos referimos a las expresiones realizadas por el Juez José Trias Monge, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico entre los años de 1974 a 1985, en la inauguración del Tribunal de Carolina en el año de 1986. Trias Monge señalaba en esa ocasión:

*Hay que reformar nuestra propia sociedad. Esta es en la actualidad una sociedad injusta, trágicamente dividida, confundida sobre sus objetivos y hasta su identidad. Esta es una sociedad que tolera una tasa de desempleo vergonzosamente alta, una inflación devastadora, una distribución inaceptable de la riqueza, un sistema educativo atroz, un sistema inadecuado de salud, un grado de corrupción oficial inquietante, una intolerancia inadmisibles para con el disidente. Esta es una sociedad limosnara, donde a veces se compensa el ocio mejor que el trabajo; una sociedad atacada por el germen de una politiquería vocinglera, mediocre y repelente, donde el insulto y la bravuconería reinan a menudo sobre la razón, donde el pobre y el desvalido acaban por recibir la peor parte. Tal tipo de sociedad es criadero de criminales.*  
(Trias Monge, 1986; pág. 225)

Leer las expresiones de Trias Monge y el artículo de Díaz González en el año 2010, y constatar que 24 años más tarde seguimos prácticamente en la misma situación, provoca frustración y desesperanza. Frustración porque en casi un cuarto de siglo, poco parece importarle a la sociedad puertorriqueña sobre los problemas sociales que le aquejan, sobre cómo atenderlos y la falta de alternativas para intentar resolverlos. Problemas que contribuyen al deterioro de la sociedad en general, especialmente el que se produce como consecuencia del incremento de la violencia social. Casi todos los días en el Puerto Rico del siglo XXI, mueren en las calles hombres jóvenes, entre las edades de 17 a 25 años, asesinados en una guerra civil / económica no declarada, producida como consecuencia del intento de establecer control del mercado de un producto altamente deseado: las drogas, las denominadas sustancias controladas.

Desesperanza, porque en la actualidad, el discurso predominante para atender el problema de la violencia social en Puerto Rico vinculada con el narcotráfico sigue siendo el mismo, prohibir el consumo de las “drogas”. Un mecanismo ineficaz e inservible, que ha probado una y otra vez a lo largo de la historia no ser adecuado para atender el problema de la violencia social y cuya única consecuencia real ha sido el incremento del número de muertes cada año. Ante este panorama surgen interrogantes sobre el por qué mantener una fórmula que no funciona para atender una problemática recurrente, como es la violencia social vinculada con el trasiego de drogas. ¿Cuántos muertos se necesitan para entender que mantener la prohibición del consumo de drogas no contribuye a evitar o disminuir el consumo de las mismas? ¿Cuándo vamos a entender que necesitamos de un enfoque transdisciplinario que nos permita atender las múltiples dimensiones que contribuyen a que se produzca la violencia social y que prohibir el consumo de ciertas drogas y encarcelar a los ciudadanos no contribuye en nada a reducir la violencia social? “La historia demuestra que mientras más estrictas las leyes y más severas las penas; mientras más billones de dólares en ejércitos y policías, tribunales, jueces, cárceles, aduaneros, alguaciles y encubiertos; más lucrativo e intenso es el tráfico ilegal de drogas. Mientras más estricta es la aplicación de la ley, más lucrativo resulta el negocio del contrabando” (Díaz González, 1986; pág. 78).

Para comenzar un proceso reflexivo sobre el vínculo existente entre la prohibición de las drogas y la violencia social, particularmente con el número elevado de asesinatos en Puerto Rico, debemos examinar el proceso histórico de esta llamada Prohibición de las Drogas, como surgió y por qué se mantiene. También debemos examinar cuáles han sido las consecuencias en la sociedad por mantener dicha Prohibición, particularmente en la sociedad puertorriqueña. En última instancia debemos hacer una mirada a las formas en que otras sociedades han trabajado con el problema del consumo de las drogas, particularmente el caso de Holanda, y cómo las medidas adoptadas por estas sociedades han ayudado a controlar el problema del consumo de drogas, y también las problemáticas sociales vinculadas al mismo. Una última consideración en este trabajo, a modo de ejemplo de las posibilidades que se generan con la legalización de las drogas, estará enmarcada en los beneficios de legalizar la marihuana, tanto como una medida económica altamente rentable, así como una forma de separar los mercados de la droga para reducir el número de consumidores de drogas fuertes y a su vez disminuir las luchas por el control de los puntos de drogas.

Nuestra postura en este trabajo está dirigida a promover la legalización de las drogas, como alternativa para reducir la violencia social, no su medicación. La distinción entre estos términos radica en la responsabilidad que se le asigna a los sujetos en la toma de decisiones que realiza. Aquellos que promueven la medicación plantean que debe recaer en las manos de los médicos la posibilidad de dar o no acceso a las personas a las drogas que necesitan por una dependencia física a ésta, pero deja sin atender a aquellos sujetos consumidores que pueden funcionar socialmente, que tienen los recursos para mantener un consumo constante y que simplemente generan un placer del consumo de drogas. En este sentido, no proponemos la medicación como una única forma para atender la necesidad del consumo de drogas simplemente porque no nos interesa sustituir un narcotraficante de barrio (mejor conocido como bichote) por un narcotraficante de bata blanca. Nos interesa promover lo que se cita en el epígrafe de este trabajo, que la salud individual es individual y cada uno de nosotros puede disponer de ella de la forma en que lo estime correcto para sí, aun cuando dicha consideración no sea compartida por un número significativo de los sujetos que componen la sociedad en que tiene lugar.

La legalización de las drogas permitirá un mejor control y regulación del consumo y la producción de las drogas, tanto en su cantidad como en su calidad. En términos económicos, la legalización podría representar que las drogas puedan adquirirse a precios más bajos, lo que las hace accesible para consumidores que tengan alguna dependencia física a las drogas y que no tengan los medios económicos para acceder al “medicamento” que necesitan. En términos de salud pública, el control y regulación del mercado permitirá que la calidad del producto sea óptimo para su consumo, como sucede con el alcohol, lo que redundaría en la eliminación de problemas de salud no relacionados directamente con la droga como tal, sino mas bien con los productos que se le añaden como parte del proceso de diluirla (particularmente en el caso de cocaína y la heroína) para generar más producto para la venta.

Es probable que esta postura genere controversia por su radicalidad. Principalmente entre aquellos sujetos cuyas perspectivas sobre las drogas sean del todo negativas, aún cuando estos sujetos no puedan establecer las bases para su propio argumento, o el mismo resulte ser uno vagamente sustentado. Este trabajo lo que busca es ampliar las posibilidades de un debate que en muchas ocasiones se reduce a un problema en el sujeto sobre su carácter moral, en lugar de considerar las múltiples dimensiones del consumo de las drogas, práctica que todos, de un modo u otro realizamos cotidianamente.

## **PROHIBIR ALGO NO ELIMINA EL DESEO DE TENERLO: UNA MIRADA HISTÓRICA A LA PROHIBICIÓN DE LAS DROGAS Y SUS REPERCUSIONES SOCIALES**

*“Si la producción a nivel mundial de drogas ilegales no ha disminuido, el precio no ha ido en aumento y la demanda no se ha reducido, se puede concluir que basado en sus propios supuestos el prohibicionismo punitivo no ha sido exitoso.” (Santiago-Negrón & Albizu-García, 2001; pág. 10)*

Tomando prestado al personaje ficticio de Joseph Vincent Márquez en su trabajo *No es Natural: Para una sociología de la vida cotidiana* (1982), imaginemos nuevamente al Sr. José I. Timoneda en un día “normal”<sup>iii</sup>. El Sr. Timoneda se levanta en la mañana y luego del ritual cotidiano de higiene que tiene lugar en el cuarto de baño,

se viste y antes de marcharse de su hogar se toma una taza de café negro con dos cucharadas de azúcar. Una vez concluye la ingesta de esta bebida, sin cuyo consumo no puede comenzar su día, sale de su hogar y se dirige a su trabajo. Entre dos y tres horas más tarde tendrá disponible un período de 15 minutos para tomarse otra taza de café, proceso que repetirá nuevamente a las tres de la tarde. Sin embargo, antes de esta tercera taza de café se reunirá con algunos colegas para almorzar y se tomará una copa de vino o una cerveza como parte de su almuerzo. Luego de salir del trabajo, dependiendo del día de la semana en que esto ocurra, se reunirá con algunas amistades a degustar unas cervezas, algunos shots de chichaito (una mezcla de ron con anís), fumar algunos cigarrillos, o la pipa que le regalaron en alguna ocasión especial. Otro día de la semana, que no sea viernes o sábado, el Sr. Timoneda se quedará en su casa y tomará una taza de té mientras observa el anuncio de una cerveza, la cual auspicia la transmisión del partido de béisbol que observa. Tal vez, seducido por el anuncio publicitario, decida dejar su té para otro día y tomarse una cerveza antes de ir a dormir. Quizá el Sr. Timoneda toma algún medicamento para su asma o tal vez se toma una pastilla para lidiar con su depresión, ya diagnosticada por un profesional de la salud. Es posible que se tome una pastilla para lidiar con su disfunción eréctil cuando surja la posibilidad de tener relaciones sexuales con la Sra. Timoneda. Tal vez antes de dormir, en vez de una cerveza, se tome una pastilla que lo ayude a conciliar el sueño.

Todo este relato de otro día cotidiano en la vida del Sr. Timoneda nos ofrece luz sobre la sociedad en la que nos desenvolvemos cotidianamente: todos los días ciudadanos comunes consumen algún tipo de droga. ¿Son estos ejemplos a lo que nos referimos cuando hablamos de drogas? Siguiendo a Antonio Escohotado, “[p]or droga- psicoactiva o no- seguimos entendiendo lo que hace milenios pensaban Hipócrates y Galeno, padres de la medicina científica: una sustancia que en vez de <<ser vencida>> por el cuerpo (y asimilada como simple nutrición) es capaz de <<vencerle>>, provocando –en dosis ridículamente pequeñas si se comparan con las de otros alimentos- grandes cambios orgánicos, anímicos o de ambos tipos.” (Escohotado, 2005: pág. 9). Según esta definición, no sería absurdo sugerir que la mayoría de la población, de algún modo u otro, consume algún tipo de droga. La práctica del uso de drogas entre los

miembros de la sociedad es milenaria. Según Escohotado (2005), la primera mención de la adormidera, o planta del opio, tiene lugar en tablillas sumerias del tercer milenio a.c. De igual forma se recogen imágenes de esta planta en cilindros babilónicos antiguos, jeroglíficos egipcios así como en imágenes de la cultura cretense-micénica. Otras referencias al consumo de sustancias de forma cotidiana, como por ejemplo el consumo del vino, pueden ser encontradas en la Biblia.

Muy numerosas son las referencias al vino en la Biblia hebrea.

*Tras el Diluvio viene el episodio de Noé, que se <<embriagó y se desnudó>> (IX, 20-21). Unos capítulos más tarde, la desinhibidora droga reaparece en la seducción de Lot por sus hijas. El Levítico prohíbe al rabino estar borracho cuando oficia el culto o delibera sobre justicia, pero la actitud hacia el vino-expuesta en el Salmo 104, que lo canta con acentos caso báquicos- es sin duda positiva. De ahí que sea imposible cumplir la ley siendo abstemio, pues en todas las ocasiones de señalada importancia social (circuncisión, fiestas, matrimonios, banquetes por el alma de los difuntos) es correcto apurar al menos un vaso.” (Escohotado, 2005; pág. 20)*

La pregunta clave a partir del reconocimiento de que tenemos un contacto cotidiano con las drogas, es por qué unas drogas son ilegales y otras no. Escohotado (2005) nos menciona algunos factores por los que las actitudes hacia ciertas drogas, que antes eran socialmente aceptadas, particularmente en el caso de los Estados Unidos de América, cambiaron. Entre estos factores se menciona la reacción puritana ante la llegada de nuevos inmigrantes a las grandes urbes estadounidenses durante el siglo XIX. Se estableció, por parte de este sector puritano, un vínculo entre ser inmigrante o pertenecer a alguna minoría étnica o racial, distinta al sujeto blanco que predominaba en la sociedad estadounidense, con ciertos tipos de drogas. “Las distintas drogas se ligan ahora a grupos definidos por clase social, confesión religiosa o raza; las primeras voces de alarma sobre el opio coinciden con la corrupción infantil atribuida a los chinos, el anatema de la cocaína con ultrajes sexuales de los negros, la condena de la marihuana con la irrupción de mexicanos, y el propósito de abolir el alcohol con inmoralidades de judíos e irlandeses” (Escohotado, 2005; pág. 98).

Otro factor que contribuyó a la ilegalización de ciertas drogas está relacionado con el control del mercado de los fármacos. A finales del siglo XIX, tanto los médicos y los farmacéuticos como los curanderos y herboristas podían prescribir remedios para aliviar las dolencias de las personas. Como sucede a principios del siglo XXI, en el siglo XIX había un reconocimiento de que ciertas sustancias, como por ejemplo la marihuana, pueden servir para tratar enfermedades y síntomas de pacientes con determinadas condiciones. Los médicos y los farmacéuticos, deseosos de ser los únicos con capacidad para atender y curar pacientes, encontraron en la prohibición de las drogas una forma legítima de establecer su predominio sobre los curanderos y herboristas. Esta situación se hizo más evidente con la aprobación de la Ley Harrison en 1914. Esta ley prohibió el consumo sin receta médica de opio, morfina, heroína y cocaína. Al establecer esta prohibición, la Ley Harrison creó un nuevo mercado de venta de drogas ilegales.

Los reclamos de más prohibiciones no terminaron con la Ley Harrison. En 1920 se aprobó legislación para regular otro producto altamente consumido por las personas: el alcohol. El Volstead Act prescribía multas y penas de reclusión a toda persona que vendiera o fabricara bebidas alcohólicas. ¿Cuál fue el resultado de la implementación del Volstead Act? Según Escotado (2005; pág. 107) “30,000 personas muertas por beber alcohol metílico y otras destilaciones venenosas, y unas 100.000 con lesiones permanentes como ceguera o parálisis.” Como producir alcohol era una empresa ilegal, la falta de controles de calidad tuvo consecuencias graves entre las personas que lo consumían. No obstante, éste no es el único factor negativo proveniente de la prohibición del alcohol. El Volstead Act, conocido también como la ley seca, fue derogado en 1933, 13 años después de la implantación por razones más significativas. “En 1932, a los doce años de su vigencia, el precepto ha creado medio millón de nuevos delincuentes, y corrupción a todos los niveles.” (Escotado, 2005; pág. 106). Para 1933, momento en que es derogada, la ley seca había contribuido en la creación y consolidación del crimen organizado así como en la criminalización de grandes sectores sociales.

A pesar del fracaso del Volstead Act, la visión prohibicionista sobre las otras drogas continuó, pero esta prohibición no estaba dirigida a promover el mejor bienestar de los ciudadanos. Al contrario, su

único fin era la persecución de sectores particulares al interior de la sociedad. Como mencionamos anteriormente, se vinculó la cocaína con los negros, el opio con los chinos y la marihuana con los mexicanos; grupos sociales que atentaban contra la homogenización de la sociedad estadounidense. En síntesis, la prohibición de las drogas está más relacionada con el crear y sostener un discrimen legítimo en contra de ciertos sectores de la sociedad estadounidense, por razón étnica, cultural o clase social, que con la búsqueda del mejor bienestar de los ciudadanos.

## **POSIBILIDADES REALES PARA SUPERAR LAS CONSECUENCIAS DEL PROHIBICIONISMO: EL CASO HOLANDÉS**

*“En el 1972, el gobierno de Holanda introduce en su política pública el concepto 'Criterio de Riesgo' como base para establecer sus leyes sobre drogas. La clave de la política de Holanda frente a las drogas es limitar el daño que la persona que la usa podría causarse al igual que la molestia pública que podría provocar (Buning, 1992).” (Santiago-Negrón & Albizu-García, 2007; pág. 20)*

Si el Vostead Act puede ser considerado un fracaso por las consecuencias sociales negativas que produjo, la prohibición de las drogas debe ser igualmente considerada como un fracaso. Una mirada a la situación de Puerto Rico puede ser un ejemplo de este planteamiento. Según el informe del Instituto de Ciencias Forenses (2008), en el año 2008 hubo 808 asesinatos (el número ascendió a 848 luego de que se adjudicaran como asesinatos 40 casos que al finalizar el año permanecían inconclusos). De estos casos, en 706 (96% de los casos) se utilizaron armas de fuego. En el 2007, el número de asesinatos ascendió a 779 personas. De estos casos, en el 608 estuvieron involucradas armas de fuego.

Según el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, los asesinatos han alcanzado en la última década cifras superiores a los 700 asesinatos por año. Pueden observar las cifras de cada año en la siguiente tabla.

Tabla: Asesinatos entre 1999-2009

Año	Cifra de Personas Asesinadas
1999	743
2000	736
2001	802
2002	820
2003	819
2004	845
2005	827
2006	783
2007	779
2008	848
2009	894
<i>Fuente: Conte Miller, 2009; tendenciaspr.com</i>	

Recordemos que al iniciar este escrito, la cifra de asesinatos que ocurrieron en 1985, y que causaba preocupación al autor del artículo, era de 583, en el que se atribuía 90% de los casos al trasiego de drogas ilegales. En síntesis, entre 1999 y 2009 hubo un total de 8,896 casos de asesinato reportados.

Si comparamos las estadísticas de asesinatos cometidos en Puerto Rico en los años 2006 y 2007 con el número de asesinatos cometidos en Holanda para los mismos años, es posible constatar una diferencia significativa. En el 2006 se registraron en Holanda un total de 159 personas asesinadas, cifra que fue superada en el año 2007 por cinco casos más que el año anterior para un total de 164 personas asesinadas en el 2007 (CBS- Statistics Netherlands, 2006). Es decir, entre los años 2006 y 2007, en Holanda fueron asesinadas un total de 323 personas mientras que en Puerto Rico en esos mismos años la cifra de personas asesinadas ascendió a 1,562. No sólo las cifras de asesinatos en Holanda son menores en comparación con Puerto Rico, sino que también tienden a descender. *“In the last ten years, an average 230 people per year in the Netherlands have been victims of murder or manslaughter. In 2005 a total 198 people were killed, an average of four murders a week. This*

*is the lowest number in the last ten years. Compared with 2004 - 223 victims – it is 10 percent less.*” (CBS- Statistics Netherlands, 2006).

La comparación con Holanda no es arbitraria. Holanda es uno de los países más densamente poblados en el mundo con una población aproximada de 16 millones y medio de habitantes distribuidos en un área de 41,528 kilómetros cuadrados. Holanda tiene otra particularidad, es un lugar paradigmático cuando se examinan nuevos enfoques para atender los problemas sociales que produce el uso y consumo de drogas. En el año 2001 se presentó ante el Comité Especial del Senado sobre Drogas Ilegales del parlamento holandés, un informe titulado, National Drug Policy: The Neatherlands, en el cual se recoge la política pública de Holanda ante el consumo de drogas y su visión particular para acercarse a este llamado problema (Dolin, 2001). Entre los aspectos más importantes del informe se destaca la visión sobre el uso de drogas, no como un problema inusual que requiere de la implantación de medidas extraordinarias para atenderlo, sino como un problema social normal. Esta visión permite la integración de los denominados comportamientos “desviados”, en vez de condenar a las personas que consumen drogas al aislamiento y remoción social, algo característico de los modelos punitivos de intervención. En síntesis, el control social se obtiene mediante la integración del comportamiento “desviado” al orden social en lugar de ser removido y aislado.

Otra contribución significativa del informe es la noción de mercados separados. La política pública del gobierno holandés sobre las drogas tiene como punto de partida el considerar los riesgos que representa el consumo de ciertas drogas. Al permitir el consumo de drogas blandas o suaves, como la marihuana, se crea una separación entre consumo permitido y no permitido. La separación de los mercados de la droga entre drogas suaves o blandas (como la marihuana) y drogas fuertes (como la heroína y la cocaína) tiene como consecuencia que se reduzca la posibilidad de que consumidores de drogas suaves entren en contacto con usuarios de drogas fuertes, disminuyendo así la probabilidad de que una persona que consume marihuana entre en contacto con una persona que consuma heroína, y movido por la curiosidad o por el deseo de experimentación decida probar la droga fuerte. Esto contradice el mito de que el consumo de marihuana es el primer paso en el consumo de drogas más fuertes. Otro mito

que se desvanece con relación a la legalización de la marihuana es que el número de consumidores aumentaría si dicha sustancia fuera legal. “[L]a venta legal de hachís importado y marihuana cultivada en Holanda, no ha multiplicado el número de usuarios, que se mantiene relativamente estable desde hace década y media” (Escohotado, 1997; pág. 21).

La visión del gobierno holandés sobre el permitir un consumo de marihuana y su venta de forma regulada, surge como consecuencia de sus circunstancias históricas. Dicha visión es producto de un largo periodo de investigación, reflexión e implementación social sobre los hallazgos realizados por la Comisión Hulsman (1968-1971), la Comisión Baan (1968-1972) y el informe: La política holandesa de la droga (1995). El informe final de la Comisión Hulsman, presentado en 1971, recomendaba, entre otras cosas, que las personas que tuvieran problemas con las drogas deberían tener disponibles facilidades adecuadas para su tratamiento. También el informe establece que: *“illicit drugs can be used in a controlled and limited way and that marginalizing drug-using subcultures has significant negative repercussions.”* (Dolin, 2001; pág. 11). Específicamente, esto se refiere a que cuando una persona pasa a formar parte de la subcultura de la droga, un usuario de marihuana puede familiarizarse con otras drogas y sus patrones de uso. No significa que el uso de marihuana puede ser un paso inicial hacia el uso de otras drogas, sino que un usuario de heroína o cocaína puede promover que un usuario de marihuana pruebe la cocaína o la heroína cuando ambos se ven forzados a compartir la misma subcultura marginalizada.

Por otra parte, el hallazgo más significativo del informe de la Comisión Baan (1968-1972) fue concluir que el uso de leyes criminales para combatir el uso de drogas no constituye una forma adecuada de tratar el problema, particularmente cuando dicha situación está relacionada con personas jóvenes. *“The special characteristics of youth culture are important determinants of drug use and if so-called deviant behaviour is stigmatized by punitive measures, the probability of intensification of this behaviour is a serious danger. This will initiate a spiral that will make the return of the individual to a socially accepted lifestyle increasingly difficult.”* (Dolin, 2001). La Comisión concluyó que una gran parte del consumo de drogas se produce entre los jóvenes como un proceso de experimentación, por lo que criminalizar el uso de la marihuana, droga altamente consumida por los jóvenes,

podría producir que el joven se sintiera etiquetado como criminal, asumiendo un comportamiento delictivo consistente con la etiqueta que le había sido asignada.

La Comisión Baan también estableció que los usuarios de drogas estarían mejor si se les provee información sobre la droga que consumen, mientras se realizan esfuerzos de prevención para que no las consuman, en vez de perseguirles legalmente. Esta educación sobre el tipo de drogas que consumen, ayuda a las personas usuarias a establecer diferencias entre la pureza o impureza del producto que consumen lo que podría tener importantes consideraciones para su salud. “Los demás sistemas vigentes en el mundo- apoyados sobre distintos grados de estigmatización y criminalización- ni asisten ni informan ni educan; propagandando la ignorancia alarmista, sencillamente alimentan un mercado negro de productos cada vez mas impuros y abundantes, cuyo tráfico acaba apoyándose en los propios elementos encargados de reprimirlo.” (Escohotado, 1997; pág. 27.)

El objetivo del gobierno de Holanda, según el informe La política holandesa de la droga (1995), es mantener el uso de drogas peligrosas, como problema de salud y problema social, bajo control. A partir de las recomendaciones del informe de 1972, la base de la política pública sobre el uso de drogas posiciona al gobierno en un rol preventivo cuya finalidad es que la población, particularmente los jóvenes, no comiencen a consumir drogas, mientras paralelamente desarrollan tratamientos para aquellas personas que ya tienen un problema de adicción. Esto ha llevado a los holandeses a continuar con la distinción entre drogas fuertes (aquellas que representan un grave daño para la salud de las personas) y las drogas suaves o blandas (que aunque tienen cierto riesgo, éste es menor y no provoca tantas preocupaciones). Como se establece en dicho informe: “La política holandesa con relación al consumo de cannabis está basada en la suposición de que una transición eventual del consumo de drogas blandas al de drogas duras se debe más bien a causas sociales que fisiológicas. Si los adultos jóvenes quieren consumir drogas blandas - y la experiencia ha demostrado que existe realmente esta necesidad entre grandes grupos - es mejor que lo hagan, según la visión holandesa, en un marco dentro del cual no entren a la vez en contacto con la subcultura criminal que existe en torno a las drogas duras. Tolerando una oferta que incluya una adquisición relativamente fácil de pequeñas cantidades de drogas

blandas para autoconsumo, se aspira a mantener separados entre sí los mercados de consumidores de drogas blandas y drogas duras, quedando elevada de este modo la barrera social para la transición del consumo de drogas blandas al de drogas duras” (La política holandesa de la droga, 1995). Otros hallazgos del informe plantean que la descriminalización de la posesión de drogas blandas para uso personal y la tolerancia de ventas en circunstancias controladas, no ha tenido como resultado un incremento preocupante de consumo de estas drogas entre los jóvenes. En relación a las drogas fuertes, el número de adictos en Holanda es menor cuando se compara con el resto de Europa, particularmente con países como Francia, el Reino Unido, Italia, España y Suiza.

## **LEGALIZACIÓN COMO NEGOCIO: POSIBILIDADES DE LA MARIHUANA COMO OBJETO DE CONSUMO PARA SALIR DE LA CRISIS ECONÓMICA EN PUERTO RICO**

*“Like an increasing number of law enforcers, I have learned that most bad things about marijuana - especially the violence made inevitable by an obscenely profitable black market - are caused by the prohibition, not by the plant”.* -Joseph McNamara, *Former San Jose Police Chief*

La consideración de legalizar algunas drogas, como por ejemplo la marihuana, no sólo contribuiría a reducir el número de asesinatos por año, sino también podría resultar ser una alternativa que contribuiría a mejorar la economía de Puerto Rico. En el artículo

*Can Pot Save The Economy? Or will the economy save pot?*, publicado en la revista High Times en julio de 2009, el autor Paul Armentano discute las consideraciones económicas relacionadas con la legalización de la marihuana. Armentano cita un trabajo de Jeffrey Miron, profesor de la Universidad de Harvard, titulado *Budgetary Implications of Marijuana Prohibition in the United States* (2005), en el que Miron estima que la legalización de la marihuana puede generar alrededor de \$14 billones en ahorros e ingresos anuales.

Ante un beneficio económico de esta magnitud no es de extrañar que el senador demócrata por San Francisco, Tom Ammiano, presentó el 23 de febrero de 2009 ante el Senado de California un proyecto de ley para el uso, control, regulación y educación sobre la marihuana

(Assembly Bill 390, the Marijuana Control, Regulation and Education Act). *“This legislation would generate much-needed revenue for the state, restrict access to only those over 21, end the environmental damage to our public lands from illicit crops, improve public safety by redirecting law enforcement efforts to more serious crimes”* (pág. 67). Aunque el proyecto de Ammiano fue engavetado en la sesión legislativa en la que fue presentado, fue un primer paso en la consideración de legalizar la marihuana y poner impuestos sobre su uso recreativo.

Siguiendo esta misma línea de pensamiento, el martes 5 de mayo de 2009, el gobernador Arnold Schwarzenegger expresó: *“I think it’s time for a debate; I think all of those ideas of creating extra revenues; I’m always for an open debate on it. And I think we ought to study very carefully what other countries are doing that have legalized marijuana and other drugs. What effect did it have on those countries?”* (Cathcart, 2009).

El 2 de noviembre de 2010, el estado de California (EE.UU.) celebró una elección en la que se considerará la llamada Propuesta 19 (Yes on Prop 19, 2010; No on Prop 19). Independientemente del resultado de la elección, que para el momento de redactar este capítulo nos es desconocido, nos parece significativo reseñar en qué consiste la medida. La Propuesta 19, o la Ley para Regular, Controlar e Imponer impuestos al cannabis, busca legalizar la marihuana dentro del estado de California permitiéndole al estado regular la producción comercial, la distribución y la venta de marihuana. La medida propone que las personas mayores de 21 años puedan poseer, cultivar o transportar marihuana para su uso personal. Los beneficios económicos de la medida no sólo se reflejan en los ingresos que recibirá el estado por concepto de impuestos, sino que también representará un ahorro de millones de dólares que ahora se destinan para encarcelar y supervisar a los consumidores de marihuana, los cuales no son violentos y no representan un riesgo para la sociedad, además de la violencia, corrupción y crímenes que la sociedad se evitaría como producto del trasiego ilegal.

Entre los hallazgos recogidos en la Propuesta 19 para validar su posible aprobación podemos mencionar: (1) El reconocimiento de la autoridad estatal del fracaso en detener el consumo de marihuana a pesar de perseguir y encarcelar por décadas a los consumidores de la planta; (2) El reconocimiento, mediante encuestas, del uso de la marihuana por parte de un sector significativo de la población

estadounidense; (3) El establecimiento de una comparación en el consumo de marihuana entre los Estados Unidos y Holanda, lugar donde se puede consumir legalmente. En Estados Unidos se consume, de forma ilegal, el doble (en términos de porcentaje) de lo que se consume legalmente en los Países Bajos; (4) Se estima que en el estado de California se llevan a cabo transacciones de venta de marihuana que ascienden a 15 millardos de dólares al año. La imposición de un impuesto a este producto generaría ingresos para el estado que pueden redundar en la creación de empleos, mejoras a los servicios de salud, de las escuelas, entre otros beneficios; 5) Los efectos perjudiciales de la marihuana en los consumidores son menores que aquellos provocados por el alcohol y el tabaco, productos que pueden ser consumidos legalmente por las personas adultas; y 6) La creación y regulación de espacios legales para consumir marihuana tendrá como consecuencia que personas que se dedican a la venta ilegal del producto queden fuera de este negocio. Los hallazgos presentados en la Propuesta 19 son similares a las condiciones sociales existentes en Puerto Rico, así como en otras partes del mundo.

## **LA LEGALIZACIÓN DE LAS DROGAS COMO ALTERNATIVA PARA REDUCIR LA VIOLENCIA SOCIAL**

*“[S]i los seres humanos utilizamos la violencia para lograr nuestros objetivos, si de hecho nos agredimos unos a otros con una frecuencia e intensidad que no disminuye a lo largo de los siglos, ello significa sin duda que hay algo en nosotros, en nuestra propia constitución, que nos convierte en sujetos de violencia.”*

Ignacio Martín Baró

¿Por qué planteamos que legalizar, no sólo la marihuana sino todas las drogas, contribuiría a reducir la violencia social y el número de asesinatos por año? En primer lugar, debemos reconocer que la violencia es un elemento constitutivo de los seres humanos y que su vínculo con el mundo del narcotráfico, que a su vez es lo que produce el incremento de los asesinatos en Puerto Rico y otras jurisdicciones, solo está relacionado con la competencia económica por el control de los mercados y no como consecuencia de la pérdida de valores o problemas de carácter social de los sujetos. En segundo

lugar, debemos reconocer también que a un número significativo de personas simplemente le interesa consumir algún tipo de droga de forma recreativa porque le produce una satisfacción, relajación o una sensación placentera. Es momento de reconocer que el negocio de las drogas no se sostiene exclusivamente por los adictos a la heroína que están en las calles, sino que también existen otros sectores sociales, por ejemplo, aquellos que consumen durante los fines de semana, sin que su consumo afecte sus responsabilidades sociales y que contribuyen a hacer del negocio uno lucrativo.

En tercer lugar, si existe una alternativa legal de conseguir y consumir drogas no se optaría por conseguirla de forma ilegal. “Si las drogas hoy prohibidas se dispensaran en las farmacias sólo a personas mayores de edad, a un precio normal, de manera que lo que hoy vale \$100 se obtuviera por 60 centavos, protegida su calidad por todas las leyes que garantizan la pureza de los alimentos y las drogas, desaparecería la causa principal del crimen” (Díaz González, 1986; pág. 78). Es decir, si una persona puede consumir de manera legal la droga de su preferencia, la mayoría de los ciudadanos no consumirían otras drogas ilegales, ya que obtienen de forma legal lo que desean.

Uno de los beneficios de legalizar las drogas es que elimina el ingreso que la venta ilegal que éstas produce a los sectores que se dedican a su venta y distribución. La gente que muere por las balas que disparan las armas como parte de la competencia por el mercado de la venta de drogas ilegales, son adquiridas con el dinero que se genera del negocio. La solución no es eliminar las drogas, que es un producto que las personas pueden llegar a consumir de forma regulada, sino eliminar la fuente económica que permite a ciertos sectores armarse para proteger su territorio de ventas. “Para asestar el golpe mortal al tráfico de drogas y al mercadeo de la adicción, es necesario desistir de tipificar como delictiva la conducta del uso de la droga y eliminar el lucro en el tráfico. Deben derogarse aquellas leyes que prohíben la posesión y el uso de marihuana, heroína, cocaína y de todas aquellas drogas que la ley define como “sustancias controladas” (Díaz González, 1986; pág. 78). Eliminar los derechos constitucionales de los ciudadanos, como el derecho a la fianza, reclutar más policías, construir más cárceles, no son las soluciones adecuadas para atender la situación social de las drogas y el impacto de la violencia social que produce.

La guerra contra las drogas es una guerra perdida. Ganaron las drogas, ganó el deseo del ser humano por consumir aquello que procura en sí mismo un placer. Mientras los sectores que asumen el poder político continúen pensando que el consumo de drogas es un problema fuera de lo común, en vez de una práctica cotidiana, no podremos promover estrategias que nos permitan trabajar con estas situaciones de forma racional y lógica. Mientras veamos el consumo de drogas como un pecado o como algo contrario a nuestra condición de seres humanos que debe ser rechazado, escondido y de ser posible, destruido, no estamos atendiendo de forma seria y educada el asunto. Las políticas prohibicionistas tuvieron su oportunidad en la historia para intentar lidiar con el uso y abuso de las drogas, y fracasaron. Es momento de intentar otros enfoques que pueden resultar ser más efectivos.

## REFERENCIAS

Ammiano, T. (2009). *Assembly Bill 390, the Marijuana Control, Regulation and Education Act*.

Accedido 20 de octubre de 2010 en, [http://www.leginfo.ca.gov/pub/09-10/bill/asm/ab\\_0351-0400/ab\\_390\\_bill\\_20090223\\_introduced.pdf](http://www.leginfo.ca.gov/pub/09-10/bill/asm/ab_0351-0400/ab_390_bill_20090223_introduced.pdf)

Armentano, P. (2009). Can Pot Save The Economy? Or will economy save pot. *High Times*, 402, 66-69.

Cathcart, R. (2009, May). Schwarzenegger Urges a Study on Legalizing Marijuana Use. *The New York Times*.

CBS - Statistics Netherlands. (2006). Murders up again in large cities, *Web magazine*, Accedido 21 de octubre de 2008 en, <http://www.cbs.nl/en-GB/menu/themas/gezondheidwelzijn/publicaties/artikelen/archief/2008/2008-2583-wm.htm>

Conte Miller, M. (2009). *Conferencia de Prensa sobre Estadísticas del 1er trimestre de 2009*.

Instituto de Ciencias Forense. Accedido 20 de octubre de 2010 en, [https://www.icf.gobierno.pr/images/1informe\\_estadistico2009.pdf](https://www.icf.gobierno.pr/images/1informe_estadistico2009.pdf)

Díaz González, A. (1986, noviembre 2). Las drogas y el futuro de la democracia. *El Nuevo Día*.

Dolin, B. *National drug policy: The Netherlands*. Accedido 20 de octubre de 2010 en, <http://www.parl.gc.ca/37/1/parlbus/commbus/senate/com-e/ille-e/library-e/dolin1-e.htm>

Escohotado, A. (2005). *Historia elemental de las drogas*. Barcelona, España: Anagrama.

Escohotado, A. (1997). *La cuestión del cáñamo: Una propuesta constructiva sobre el hachís y la marihuana*. Barcelona, España: Anagrama.

Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico. (2008). *Informes de Estadísticas 3er Trimestre*. Accedido 20 de octubre de 2010 en, <https://www.icf.gobierno.pr/>

La política holandesa de la droga. (1995). Accedido el 20 de octubre de 2010 en, <http://www.drugtext.org/library/reports/wvc/drugnota/4/drugall.htm>

Márquez, J.V. (1982). *No es natural: Para una sociología de la vida cotidiana*. Barcelona, España: Anagrama.

No on Prop 19. (2010). *It's a Jumbled, Legal Nightmare!* Accedido el 20 de octubre de 2010 en, <http://www.noonproposition19.com/>

Santiago, S, Albizu, C. El impacto del estigma en el tratamiento de la dependencia a drogas ilegales. En N.Varas-Díaz and F. Cintrón Bou (Eds.), *Estigma y salud en Puerto Rico: Consecuencias detrimenales de lo alterno* (págs. 73-100). Hato Rey, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Santiago-Negrón, S. & Albizu-García, C. (2001). ¿Guerra contra las drogas o guerra contra la salud? Los Retos para la Salud Pública de la Política de Drogas de Puerto Rico. *Puerto Rico Health Sciences Journal*, 22, 49-61.

Trias Monge, J. (1986). *Sociedad, Derecho y Justicia: Discursos y ensayos*. San Juan, Puerto Rico: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.

Yes on Prop 19. *Control and Tax Cannabis*. Accedido 20 de octubre de 2010 en, <http://yeson19.com/>



# ¡VIOLENCIA! SIGILOSA CONDENA EN LA VEJEZ

Francheska N. Cintrón Bou, Ph.D, C.G.

*La vejez puede ser atendida en su totalidad;  
no es sólo un hecho biológico,  
sino un hecho cultural.  
Simone de Beauvoir, 1970*

**A**nivel mundial el rápido aumento en el número y la proporción de personas viejas es significativo (Marín, 2001; Muchinik, 2005; Naciones Unidas, 2007). En un principio el envejecimiento de la población fue más evidente en los países de mayor desarrollo tecnológico, pero en los últimos años del siglo XX, la población de los países con menos desarrollo tecnológico también comenzó a envejecerse. Este último cambio estuvo relacionado a una transición epidemiológica y demográfica diferente al de los países con mayor desarrollo tecnológico (Sánchez-Ayénde, 1998). Los países desarrollados como Canadá y Estados Unidos, y algunos países europeos; primero se enriquecieron y luego se envejecieron mientras que algunos países en América Latina y el Caribe se han envejecido o están envejeciendo sin haberse enriquecido (Marín, 2001; Peláez, 2001). Ante el aumento de personas viejas y el envejecimiento de las poblaciones, la Organización de Naciones Unidas informó que durante el periodo del 1975 al 2025 los países desarrollados envejecerían notablemente (Organización Mundial de la Salud [OMS], 1998; Sánchez, 1999).

Un cambio que se ha suscitado a través de los años como consecuencia de los esfuerzos investigativos médicos y sociales ha sido que la expectativa de vida ha variado. A principios del siglo XX

no pasaba de los 50 años, en la actualidad sobrepasa los 70 años y en algunos países los 80 años (Muchinik, 2005; OMS, 1998; Sánchez, 1999). Según Amersbach (2000), durante el 2000, mundialmente, vivían aproximadamente 600 millones de personas de 65 años o más; para el 2050 aumentará a dos billones. Específicamente, en América Latina buena parte del envejecimiento se debe al aumento de la población que se registró hace medio siglo, así como a un aumento de la expectativa de vida de la población adulta, que a través del progreso médico-sanitario ha extendido la vida de los que superaron los 50 a los 60 años (Mezzer, 2007). Esto plantea nuevas necesidades como son: el aumento de los índices por enfermedades crónicas degenerativas y de incapacidades, el acelerado incremento de personas de 85 años o más y el predominio de mujeres en edades avanzadas (Naciones Unidas, 2005). Además, se pronostica que aumentarán los casos de malos tratos a las personas viejas por el progresivo envejecimiento de la población (Tabueña, 2006).

¿Por qué es importante abordar el incremento de esta población? Indudablemente porque presenta desafíos para el desarrollo de programas dirigidos a la población y al sucesivo ofrecimiento de servicios sociales y de salud. El envejecimiento de la población repercute en la economía de la vida diaria, acuerdos familiares, utilización del tiempo, programas de educación, seguridad social y sistema de salud (Santiago-Orría, 2005). También porque a medida que aumenta el número de personas viejas dependientes y frágiles, éstas requieren de mayor atención y ayuda para satisfacer sus necesidades básicas. De igual manera, a mayor dependencia y fragilidad, aumenta la posibilidad de abuso y maltrato (Sánchez, 2000). A pesar de esta situación, mayormente encontramos esfuerzos que se enfocan en el mejoramiento de la calidad de vida de la persona vieja para que pueda cumplir con las expectativas de la sociedad. En esta búsqueda por mantener un cuerpo saludable, productivo y activo, la OMS (1998) estableció que para que las personas viejas continúen siendo útiles en la sociedad, incluyendo para la economía, deben mantenerse activas física, social y mentalmente. Esta organización ha planteado que su utilidad dependerá de la salud a lo largo de las etapas de la vida de la persona. Favorezco el énfasis de los programas que promueven la calidad de vida de estas personas, siempre y cuando se provean servicios que propicien la mayor independencia posible de las

personas viejas en sus comunidades. Sin embargo, difiero en que se identifique la salud como indicador de utilidad social porque dicha noción promueve rechazo a una población que es devaluada. Asumir la salud como indicador exclusivo de utilidad social, forma parte de la violencia hacia la vejez. Sin negar la realidad de las pérdidas en la vejez, elogiar la salud en la empresa preventiva y en la ciencia impone numerosos estereotipos.

Hace muchas décadas Robert Butler (1969), elaboró sobre el edadismo (*ageism*), describiéndolo como un estereotipo sistemático y el discrimen contra las personas por ser viejas. Este proceso propicia que esta población no sea percibida como seres humanos. Las personas viejas frecuentemente son discriminadas al momento de competir por posiciones de trabajo; o son excluidas en hospitales, cafeterías, restaurantes u otros lugares públicos por ser viejas, lo que tiene muchas veces una repercusión negativa en la salud o bienestar físico y mental y otros derechos humanos básicos de estas personas (Vásquez, 2006). En la sociedad occidental la asociación cultural entre vejez y enfermedad ha llevado a la biomedicación de la edad mayor (Freixas, 2008). Imaginemos el trato a estas personas en un sistema que predominan los valores de la producción y el consumo. Frecuentemente, escuchamos quejas referentes al desperdicio de servicios que ofrece el Estado a personas viejas. Esta población es considerada no productiva y que utiliza gran parte de los beneficios (i.e. pensiones, asistencia médica y descuento para asistir a actividades). Esto pone en manifiesto la percepción cotidiana que se tiene de la vejez en diversos países. Una etapa a la cual no se quiere llegar porque no es reconocida y en la que se trata mal a quien la representa. Cabe preguntarnos ¿cómo se envejece con dignidad en una sociedad en la que las personas son valoradas en función de su valor instrumental y físico?

Ratifico la postura de Freixas (2008) quien puntualiza la sutileza del estigma que fomentan los mandatos desarrollados en actividades gerontológicas para promover un envejecimiento activo y satisfactorio. En los mandatos se presume que para no envejecer las personas deben mantenerse activas y conservar una apariencia física de personas de mediana edad. En dichos planteamientos se recompensa el valor del hacer sobre el de ser. De acuerdo a estas posturas, las personas viejas deben someterse al ejercicio de la actividad sin respetar el deseo de

poder hacer nada (Calasanti, & Slevin, 2006). Ante esta situación es importante reflexionar acerca de las normas culturales y tradiciones como son los prejuicios hacia la vejez. Continuar repitiendo que estas personas son dependientes, débiles, enfermas y frágiles propicia la explotación y la violencia. Fericgla (2002) presenta que existe un rechazo exagerado hacia la vejez. Expone que es una agresión social que los medios de comunicación presentan la juventud como arquetipo de belleza y perfección. Por ejemplo, en anuncios de cosméticos aparecen slogan tales como “no te permitas envejecer”.

Brandolín (2006) presenta que en la televisión, la presencia de las personas viejas está reservada a los estereotipos negativos referidos a la disminución biológica, dependencia, pobreza, abandono, enfermedad, fealdad y presencia de la muerte. Ellos y ellas adquieren visibilidad en la agenda noticiosa televisiva según las siguientes categorías: como problemas sociales, como víctimas de violencia, como curiosidad-rareza y burla, en un contexto de consumo donde se privilegia el modelo juvenil exitoso en contraste con un modelo de vejez marginal. Entran en el escenario noticioso cuando forman problemas que afectan a la sociedad dando paso a considerarles en términos de beneficencia o asistencialismo. También, tienen visibilidad como víctimas de violencia.

En vista de lo expuesto anteriormente la devaluación de la vejez debe atenderse considerando los factores estructurales involucrados en el envejecimiento de la población. Debemos reconocer que el aumento en la proporción de población de personas viejas presenta un reto al ofrecimiento de servicios sociales y salud como también tiene implicaciones en la violencia que se ejerce contra éstos(as). Hace varios años, Kosberg (1988) puntualizó que el maltrato en este grupo poblacional estaría presente mientras existan los prejuicios contra la vejez. El autor reconoció que los malos tratos que experimentan las personas viejas resultan de la interacción entre los valores, prioridades y metas a nivel individual, familiar y social. Por otro lado, Tabueña (2006) llama la atención de los y las profesionales de la salud al indicar que somos nosotros(as) quienes tenemos la obligación de sensibilizar e informar, detectar, diagnosticar e intervenir sobre la violencia en la vejez. Esta autora enfatiza que vivimos en una cultura de violencia que se presenta a nivel comunitario, institucional y familiar, que afecta particularmente a las personas más débiles y vulnerables. La misma no

entiende de cultura, clases sociales, género, raza y edad. El abuso de una persona vieja es absurdo e intolerable y su presencia en cualquier sociedad debe ser denunciada (Martínez-Neira, Gutiérrez-Herrera, Gómez-Gómez, & Cavazos-Pérez, 2002).

Me parece importante prestarle atención a aquellos factores que tal vez no causan los malos tratos, pero sí contribuyen a que sean posibles como son: la pobreza y el desempleo, la falta de recursos sociales, y los ciclos intrafamiliares de malos tratos. Las sociedades deben buscar formas adecuadas para responder a las demandas que esta situación genera. Este asunto plantea la urgencia de promover políticas y acciones que han de asumir las sociedades. En el informe El estado de envejecimiento y salud en América Latina y el Caribe, presentado conjuntamente por la Organización Panamericana de la Salud y el Instituto Merck de Envejecimiento y Salud (OPS, 2004) se propone un plan de acción general “realizable” para garantizar que las personas viejas sobrevivan y que los indicadores de salud en estos contextos aumenten junto con el ciclo de vida. Esto es un reto que involucra a gobiernos, sociedades y proveedores de servicios de salud (Loewy, 2004).

En el 1982, se celebró en Viena la Asamblea Mundial de Envejecimiento. En la misma se alentó sobre el envejecimiento de las poblaciones en diversos países y que las personas de edad avanzada y el proceso de envejecimiento individual y poblacional, constituirían preocupaciones internacionales fundamentales igual que la niñez y el desarrollo nacional. En dicha Asamblea se propuso crear “una sociedad para todas las edades” en la que las actitudes, políticas y prácticas, en todos los niveles y en todos los sectores, permitan a la gente envejecer con seguridad y dignidad (Sánchez, 2005). Veinte años después, se celebró en Madrid la Segunda Asamblea Mundial de Envejecimiento en la que se desarrolló el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento que marcó un contiguo en el manejo del envejecimiento demográfico a nivel mundial. El Plan establece un llamado para cambio en actitudes, políticas y prácticas, multinivel y multisectorial, de manera que puedan concretarse las enormes posibilidades que brinda el envejecimiento en el siglo XXI (Naciones Unidas, 2002).

Aunque existen esfuerzos concretos que promueven un envejecimiento saludable en el que no se violenten a las personas

viejas, vemos frecuentemente la desventaja social a la cual se enfrentan dichas personas. El crecimiento acelerado del envejecimiento de las poblaciones ha propiciado que se entienda la etapa de la vejez como un “problema”. Esto influencia la salud, los espacios laborales, la economía y la vida cotidiana. El envejecimiento de las poblaciones es un fenómeno social que repercute en la salud de las personas viejas (Loewy, 2004). Dicha situación nos invita a hacer una reflexión en torno a las dificultades que experimentan las personas viejas al enfrentarse a situaciones violentas. Sabemos que el incremento de las personas viejas no ocurre con mecanismos de dirección que medien y faciliten los recursos que garanticen su bienestar.

Están presentes factores de riesgos sociales que no podemos ignorar. Entre estos: (a) marginalidad y pobreza, (b) mitos y estereotipos culturales hacia la vejez y (c) viudez. Las mujeres se ven más afectadas que otras personas por estos riesgos. En la mayoría de los países la proporción de mujeres mayores de 65 años es mayor que la de los hombres. Esto es así porque la expectativa de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres (Sánchez, 1998; Sennott-Miller, 1993). En este sentido, el envejecimiento de las poblaciones se caracteriza por una feminización (Peláez, 2001; Sánchez 1998; Sánchez-Ayéndez, 1998).

La vejez en Puerto Rico también se caracteriza por la feminización (Sánchez & Rivera, 2000). Que el envejecimiento esté caracterizado por una feminización trae consigo implicaciones sociales y demandas para satisfacer necesidades. El no poder cubrir las demandas hace imperativo desarrollar estrategias que tomen en consideración no sólo el aumento de la población envejecida sino las implicaciones para la salud de las personas viejas que no cuentan con recursos económicos para satisfacer sus necesidades. También es necesario reflexionar sobre el rol que asumen las mujeres en ser cuidadoras. Éstas cuidan, en ocasiones, a sus compañeros, hijos(as) y nietos(as). Esta realidad, en ocasiones implica no recibir remuneración económica y/o limita que puedan trabajar asalariadamente. La función de cuidado, a lo largo de la vida, supone un alto coste de tiempo y de pérdida de oportunidades, poniéndolas en una débil posición económica (Freixas, 2008). Esto vulnerabiliza a la mujer vieja, ya que algunas de ellas son viudas, viven solas, en pobreza, tienen menor escolaridad, menos experiencia laboral y más responsabilidades de cuidados hacia los otros, que los ancianos hombres (Salgado de Snyder & Wong, 2007).

Se ha documentado que la pobreza impacta más la salud de las mujeres ya que sus problemas de salud se encuentran estrechamente vinculados a carencias nutricionales, cargas excesivas de trabajo, vivienda y medio ambiente insalubre, frecuentes embarazos y a temprana edad, así como falta de atención adecuada durante el periodo prenatal y el parto (Salgado de Snyder, 2003) Estas mujeres se ven afectadas por los cambios en las estructuras familiares, algunas se mantienen extendidas, otras son nucleares. La migración de generaciones jóvenes afecta su rol ya que asumen la responsabilidad de atender a sus nietos(as). La dependencia económica de las mujeres, originada en sus opciones afectivas tempranas y perpetuada a través de la dependencia que de ella tienen las demás personas, es la causa principal de su pobreza en la vejez (Freixas, 2008). En fin, el cuadro que vemos en las mujeres es mucho más dramático que en los hombres ya que éstas asumen roles tradicionales que no son reenumerados, su acceso a servicios de salud es limitado y son marginadas. Freixas (2008), presenta que las privaciones más significativas a las que se enfrentan las mujeres al envejecer se origina en los estereotipos sociales acerca de la vejez, éstos las limitan e invisibilizan. También, los pensamientos que ellas mismas mantienen acerca de la edad mayor las inducen a la desmoralización. Abordar la feminización de la vejez es crucial para atender la violencia en mujeres viejas ya que en Puerto Rico, típicamente mujeres mayores de 75 años son quienes son maltratadas (Oficina de la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada, 2009).

Otro asunto que no podemos ignorar, es la pobreza que limita el acceso a servicios de salud y sociales de las personas viejas. Se ha planteado la mundialización de la pobreza en la vejez (Huenchuan, & Guzmán, 2006). La pobreza es el mayor obstáculo para un envejecimiento decente y seguro. La pobreza mediatiza la calidad de vida de las personas envejecidas. A nivel mundial sólo el 30 por ciento de las personas viejas está cubierto por planes de jubilación. Esto sumado a las discrepancias estructurales como por ejemplo sueldos que no alcanzan para cubrir las necesidades básicas, poca oferta de empleos, deficiencias en los servicios sociales y de salud y la discriminación contribuyen a que sean un grupo pobre y vulnerable. En sociedades que predominan situaciones relacionadas a actos delictivos, alcohol y uso de drogas ilegales se ha encontrado alta incidencia de maltrato y explotación hacia personas viejas. Esto ha ocurrido por

su vulnerabilidad, resultado de la pobreza en la que viven como consecuencia de la falta de servicios de jubilación, desempleo, pésima higiene, enfermedades y desnutrición (OMS, 2003). Cabe mencionar que en América Latina y el Caribe el envejecimiento ocurre en un contexto caracterizado por una gran incidencia de pobreza, alta y creciente participación laboral en el mercado informal, persistente y aguda inequidad social, escaso desarrollo institucional y baja cobertura de la seguridad social (Schkolnik, 2007). En la mayoría de los países, el 50 por ciento de las personas viejas no reciben ingresos del sistema de seguridad social ni del trabajo. Esta situación económica recae en las familias y en las redes sociales. Si éstas no lo asumen, aumenta la pobreza en la vejez (Huenchuan, & Guzmán, 2006).

La desigualdad de acceso a recursos económicos y de atención a la salud debe figurar prominentemente en la formulación de políticas públicas. En este sentido se debe enfatizar en la creación de programas de seguridad social para promover el ahorro y el seguro contra riesgos, así como programas sociales para apoyar la red familiar en caso de sucesos inesperados. En este contexto, el rol que asuma la familia y la sociedad es muy relevante. El apoyo social es de suma importancia para contrarrestar las consecuencias negativas de la pobreza y la enfermedad en la vejez. Sin embargo, no todas las personas viejas cuentan con apoyo social. Esto se dificulta al mirar datos que revelan que en Puerto Rico, el 43.6 por ciento de las personas viejas se encuentra bajo los niveles de pobreza. Su ingreso se estima en unos \$7,000 anuales, principalmente proveniente de los beneficios del Seguro Social. Este ingreso no facilita cubrir sus necesidades básicas, entre estos, alimentación y gastos médicos (Justicia, 2009). La pobreza agudiza los problemas asociados a la violencia en la vejez. Como plantea Salgado de Snyder (2003), las personas viejas que viven en la pobreza son más vulnerables a la explotación y al abuso, experimentan presiones sociales y afrontan una realidad que les recuerda que no tienen control y poder para modificar el contexto que les rodea. El apoyo familiar gana importancia relativa, sobre todo entre los grupos con bajos ingresos y que no cuentan con apoyo institucional (Huenchuan, & Guzmán, 2006). La falta de un apoyo sistemático y eficaz supone un alto nivel de estrés para las mujeres viejas (Barret, 2005).

En este escenario los y las profesionales de la salud jugamos un papel fundamental, ya que sólo a través de la documentación sistemática

de la realidad que vive este grupo se podrán identificar necesidades y elaborar propuestas para modificar ese contexto caracterizado por carencias generalizadas. Cabe preguntarnos qué implicaciones sociales tiene esto para la población vieja puertorriqueña porque en la medida que se alejan de lo que se ha delimitado como constitutivo de “belleza, salud y juventud”, son vulnerables a procesos de estigmatización. Esto enmarcado en un ambiente social cuyos discursos en torno a la vejez propician que la violencia ocurra con frecuencia. Resulta evidente que hay que garantizar una adecuada protección social y un ingreso mínimo que contribuya a satisfacer por lo menos sus necesidades básicas. También es indiscutible que el acceso adecuado a los servicios sociales y de salud debe ser una prioridad inaplazable. El acceso a la seguridad social es un derecho reconocido en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, como es evidenciado no todas las personas viejas satisfacen sus necesidades básicas. Por ende, el desarrollo de políticas públicas debe dirigirse a complementar el apoyo de la familia y la comunidad. Esto último, no se debe utilizar como justificación para reducir la prestación de servicios públicos; sino para exhortar a los gobiernos y a la comunidad internacional a que fortalezcan sus esfuerzos para así emular los objetivos presentados en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (Naciones Unidas, 2007). Con esto, cabría la posibilidad de minimizar los malos tratos hacia personas viejas y su devaluación.

## **VEJEZ: ENTRE LA SOBREVIVENCIA Y LA DEVALUACIÓN SOCIAL**

Definir la vejez es un proceso arduo y complejo. Mientras algunos teóricos(as) plantean que el aspecto biológico es el criterio definitorio por excelencia, otros(as) retan dichas nociones al establecer la importancia de los significados sociales impuestos sobre la edad (Brandolín, 2006). A pesar que el proceso del envejecimiento es natural, todo ser vivo lo experimenta y la vejez es la etapa de vida humana que antecede a la muerte (Belsky, 2001); es importante reconocer los significados sociales atados a su definición (Muchinik, 2005; Vizcaíno, 2000). Como plantea Fericgla (2002), el envejecimiento es un conjunto de fenómenos temporales somáticos, psicológicos y culturales relacionados con las diferencias entre

generaciones, y que el hecho de fijar arbitrariamente su inicio está más relacionado con determinado utilitarismo sociocultural que con acontecimientos puramente biológicos. Por otro lado, Robles (2005) presenta un planteamiento sobre las definiciones que se les otorgan a las personas viejas de acuerdo al cuidado que ameriten y cómo éstas internalizan el estigma por dichas definiciones. Al reflexionar sobre los planteamientos de la autora es inevitable tener presente que la vejez es una construcción social. Es sabido que de acuerdo a cómo se construye a la persona vieja se determinan comportamientos, que en muchas ocasiones, son perjudiciales para la calidad de vida de ellas.

Las actitudes discriminatorias respecto a la edad y los comportamientos maltratantes surgen porque las personas viejas son percibidas como el fracaso en el manejo de los efectos de las enfermedades crónicas (Phillipson, 2000). Este autor además presenta que los cambios que experimenta el cuerpo humano pueden constituir un factor crucial en la creación de las condiciones de aparición de malos tratos y negligencia y en el entorpecimiento de las relaciones entre las personas viejas y sus miembros de la familia. La relación de la persona vieja con su cuerpo, en tanto representante de los estereotipos negativos de la vejez, aparece bajo las formas de la violencia al ser cargado con la desvalorización, el rechazo e impresiones negativas como el asco. Esta forma de relación tiende a externalizar al cuerpo volviéndolo objeto, convertirlo en órganos desagregados, o llegar al punto de no reconocerlo (Iacub, 2007). Las construcciones que se tienen sobre la vejez promueven que se asocie con decrepitud, vulnerabilidad y marginación (Robles, 2005). A pesar de que las personas viejas en Puerto Rico cuentan con una carta de derechos en la que se estipula garantizar una calidad de vida diariamente (Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986), vemos cómo éstas son violentadas a base de los mitos y estereotipos existentes hacia la vejez. La OMS (2003) indica que la existencia de actitudes negativas hacia la vejez es en sí la forma más infame de maltrato. La desvalorización que permea hacia estas personas facilita su discriminación. Continuar enalteciendo la juventud es un problema que los(as) profesionales de la salud debemos atender. Nuestra acción debe ser intensa porque las manifestaciones de estigmas hacia la vejez nos acorralan siendo algunas evidentes y otras sutiles. Los estigmas facilitan la formación de nuestros conocimientos y de cierto modo determinan nuestras acciones.

Con esto presente destaco a continuación, cómo es la interacción social con las personas viejas, cómo se les trata y cómo éstas responden ante tales manifestaciones. Las personas viejas por alejarse de los estándares socialmente deseados, viven la devaluación, la intolerancia, la violencia y malos tratos. El estigma no tiene que ver con el atributo en sí que es socialmente devaluado, sino con el efecto que tiene en las relaciones. Las relaciones a las cuales se exponen las personas viejas cuando ameritan cuidados son ejes centrales para categorizarlas y devaluarlas. Las personas viejas forman parte del contexto donde se les desvaloriza por no encajar en los sistemas de producción.

La vejez se ha abordado desde múltiples disciplinas y dimensiones sociales y culturales, sin embargo, aún predominan marcadores que aluden al modelo médico que promueve acercarnos a la vejez desde concepciones salud/enfermedad. La ciencia se ha encargado de perpetuar la narrativa del deterioro y focalizar los estudios en las pérdidas. Dicha narrativa se encuentra inmersa en nuestra cultura. Esta situación, en ocasiones, dificulta que las personas viejas se sientan cómodas en la sociedad. Como plantea Goffman (1963), existen tres tipos de estigma (i.e. abominación del cuerpo, imperfección de carácter y miembros de un grupo social menospreciado) que aluden de forma directa a una identidad deteriorada. Ubicándonos en nuestro contexto socio-histórico y cultural, la vejez está totalmente devaluada por estar enmarcada en las estipulaciones de productividad, belleza y salud. Esto limita la convivencia de las personas viejas en una sociedad que las margina por entender que la vejez es sinónimo de incapacidad y dependencia. Por otro lado, existen relatos culturales que reducen al cuerpo de las personas viejas a la encarnación de la enfermedad y la muerte, generando con ello una pérdida de identidad, o la incapacidad de sostener ideales de productividad y autonomía, lo que produce un menoscabo frente a valores ideales que sostienen, en buena medida, aquella ficción necesaria con la que se construye el sí mismo (Iacub, 2007). Cabe señalar que algunas personas viejas aluden a las construcciones de que son una carga para la familia y el Estado (Robles, 2005).

La construcción de la vejez está atada a asuntos de violencia en la medida que se significa como una etapa de debilidad y dependencia. La estigmatización afecta a la persona en diversas áreas y al manifestarse da paso a la violencia. Como se plantea en el modelo ecológico

(OMS, 2003) ocurren implicaciones a nivel individual, social, relacional y comunitario. Podrían desarrollarse enfermedades físicas y trastornos psicológicos. También podría alterarse la interacción con otras personas, el desempeño como ente productivo y la aportación al microsistema. Las personas percibidas como viejas son marginadas, viven sujetas a diversas violencias y a explotación, sufren desigualdades que son vistas como naturales e indiscutibles (Calasanti, Slevin, & King, 2006).

Por otro lado, hay que entender que estas construcciones están presentes en diversas culturas que crean estándares para abordar la vejez. La cultura, siendo un sistema de significados determina, a través de sus discursos y prácticas el trato a las personas viejas. Robles (2005) presenta que las personas viejas tienen un rol protagónico en las construcciones de la vejez asociadas a los conceptos autonomía, independencia y dependencia. Es increíble cómo el cuidado que necesite la persona vieja la define y define cómo tratarla. Esta situación amerita que más profesionales de la salud nos intereseamos en ella para minimizar las devaluaciones a las que se enfrentan. La invitación va dirigida a fomentar que la vejez debe ser una etapa de vida exenta de prejuicios. Las personas viejas ameritan permanecer en esta sociedad sin temerle a la devaluación, malos tratos y la violencia. Continuar percibiendo la vejez como un problema contribuye a la violencia (Cáceres, 2003). Esta práctica ha fomentado un ambiente social plasmado por la desigualdad y la violencia en sus múltiples manifestaciones.

## **VIOLENCIA Y VEJEZ**

Usualmente la violencia se ejecuta en espacios identificados y entre personas que se conocen. Sus efectos repercuten en las diversas áreas del ser humano y la sociedad (OMS, 2003). Diversas organizaciones y organismos, internacionales y regionales, de derechos humanos; así como agencias especializadas de las Naciones Unidas, plantean que las personas adultas mayores, generalmente, se encuentran en una particular condición de vulnerabilidad, impotencia, abandono, discriminación, maltrato y explotación, ya sea en instituciones, hogares comunitarios, servicios de cuidado de largo plazo, instituciones psiquiátricas, centros de salud, en centros penitenciarios, en puestos

de trabajo, en la sociedad civil y en el seno familiar, entre otros lugares (Vásquez, 2006). Las personas viejas, por ser un grupo vulnerable experimenta violencia social (Letelier, 2005).

En Puerto Rico, la violencia ha sido identificada como uno de los problemas que hay que atender con mayor urgencia (Estudios Técnicos, 2007). Sabemos que la violencia se puede prevenir, sin embargo su abordaje se ha enmarcado desde un modelo policíaco y judicial. Por suerte, esto ha ido modificándose a instancias de la OMS, que ha definido la violencia como un problema de salud pública y nos ha invitado a colaborar con la prevención y atención de la misma. Cabe señalar que el grupo de personas viejas ha sido identificado como uno al que hay que atender sus necesidades sociales con prioridad (Estudios Técnicos, 2007). Por tal llamado, es imperante atender la situación de la violencia en estas personas. No podemos quedarnos de manos cruzadas y, como exhortó Rosa Pérez Perdomo, cuando era Secretaria del Departamento de Salud en la Primera Cumbre Interagencial sobre Violencia en Niños, Adolescentes y Adultos: Un Enfoque Preventivo y Salubrista, es momento de aunar esfuerzos sistemáticos para atender el asunto de la violencia en el país, los mismos no deben continuar siendo desarrollados de forma fragmentada (Primera Hora, 2008). En la mencionada Cumbre tuve la oportunidad de abordar la temática de la violencia en personas viejas, aceptando una invitación para concienciar a las personas allí presentes, de la gravedad del asunto en nuestro país. Durante los últimos años, la sociedad ha ido tomando conciencia, abiertamente, de la existencia de situaciones de negligencia y maltrato a personas viejas (González, Buján, López, Longa, & Cacho, 2004). Sin embargo, aún nos queda mucho por recorrer para erradicar este mal social. En el país, el concepto de abuso o negligencia a personas viejas no ha sido ampliamente abordado, visualizado como un problema social ni atendido de forma integral (Sánchez, 2007). Tabueña (2006) plantea que en las sociedades democráticas una de las formas de crear violencia es silenciarla y al mismo tiempo aprobar que se mantengan modelos inadecuados. Usualmente la sociedad tiene una reacción de insolidaridad ante esta temática por el hecho de minimizar sus consecuencias.

A modo de realizar un breve recuento histórico, cabe mencionar que el estudio de la violencia en personas viejas es reciente, a pesar

de ser una problemática universal y que ha existido por décadas. Un dato sobresaliente radica en que no fue hasta décadas recientes que las ciencias de la salud se han preocupado por su estudio científico. En la literatura se presenta que en el 1975, se abordó por primera vez el maltrato de personas viejas en revistas británicas arbitradas por pares. En ese momento el concepto utilizado fue “granny battering” (abuelita golpeada). Estos términos fueron sustituidos a mediados de los ochenta por “old age abuse” (malos tratos a la tercera edad). Los primeros estudios que abordaron la problemática se realizaron durante los años ochenta (Letelier, 2005). En Puerto Rico, también se denunció para esa década el maltrato y la violencia en personas viejas (Cáceres, 2005).

Generalmente, el maltrato se clasifica en las siguientes categorías: maltrato físico, maltrato psíquico o emocional, abuso económico o material, abuso sexual y descuido (Letelier, 2005; OMS, 2003).

*Tabla 1*

TIPO DE MALTRATO	DEFINICIÓN
Maltrato físico	Causar dolor o lesiones, ejercer coerción física o restringir la libertad de movimientos mediante la fuerza o el uso de drogas.
Maltrato psíquico o emocional	Infligir sufrimiento psíquico.
Abuso económico o material	Explotar a una persona mayor o hacer uso de sus fondos o recursos en forma ilícita o indebida.
Abuso sexual	Mantener contacto sexual no consentido de cualquier tipo con una persona mayor.
Descuido	Negarse a cumplir con la obligación de atender a una persona mayor, o no cumplirla. Esto puede entrañar o no la tentativa, consciente e intencional, de causar sufrimiento físico o emocional.

Se ha documentado que el maltrato ocurre en diversas esferas: residencias, égidias, centros de cuidado diurno, hospitales y lugares en los que las personas viejas solicitan servicios (Tabueña, 2006). Se manifiesta por familiares, personas extrañas y proveedores(as) de servicios (Iborra, 2009; Sánchez, 2000). A pesar de que esta situación es conocida, muchas personas viejas se sienten reacias a denunciar la situación por la idea de perder el “apoyo” de sus familiares (Sánchez, 2007). Esto se convierte en una limitación al momento de conocer los sucesos violentos hacia las personas viejas, dejándonos sin datos claros sobre la prevalencia de la violencia en este grupo etario y más aún, evita el reconocimiento de sus necesidades específicas (González, Buján, López, Longa, & Cacho, 2004).

De acuerdo a Sánchez (2007), la epidemiología social del maltrato en esta población no está claramente establecida por la falta de informes y por las pocas investigaciones que se han realizado. Al no tener suficientes datos no podemos conocer la magnitud real de la situación, sin embargo, es nuestro deber como profesionales atender la problemática para así no ser cómplices de las injusticias que viven las personas viejas en el país. En Puerto Rico, actualmente, no existe mucha información estadística disponible que nos permita describir el problema de la violencia en personas viejas. En las agencias gubernamentales en Puerto Rico hay falta de uniformidad en la recopilación de datos. De acuerdo al modelo de salud pública, la falta de esta información hace difícil enfocar los esfuerzos de prevención. Las agencias gubernamentales que trabajan mayormente con los casos de violencia en personas viejas son: Policía, Departamento de Justicia, Departamento de la Familia y la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada.

Por otro lado, las investigaciones que han abordado el maltrato en personas viejas se han enfocado en factores interpersonales y familiares, ignorando los elementos sociales asociados a la situación (OMS, 2003). Es precisamente esta ignorancia lo que propicia trazar un nuevo enfoque de estudio en el cual se incorporen los factores sociales como agentes de riesgo en el maltrato de las personas viejas. Cabe resaltar que en Puerto Rico, al menos existen políticas públicas que propician la atención del asunto. Al contar con la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico (Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986) tenemos una vía para reclamar los

derechos de estas personas. Aunque existen estos esfuerzos nos queda mucho por hacer. Miremos algunos datos que justifican la urgencia de abordar la violencia en la vejez.

Las estadísticas de la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada que comprenden el año fiscal de octubre del 2008 a septiembre de 2009 reflejan que se han reportado 4,612 querellas de maltrato y 139 querellas de violación de derechos. De los casos reportados en la categoría de maltrato, 1,772 son por negligencia, 1,630 por maltrato emocional, 440 por negligencia propia, 281 por explotación financiera, 159 por apropiación ilegal y 153 por agresión. Comúnmente quien perpetra el maltrato es: hijo(a) 2, 414, amigo(a) o vecino(a) 351, otro miembro de la familia 228, nieto(a) 227 y esposo(a) 140.

De la categoría de violaciones de derechos, 108 son por restricción de derechos, 15 por discrimen por raza, edad y/o sexo y 5 por fila expreso. Por otro lado, Palloni, Sánchez-Ayéndez y Dávila (2004) evidencian en su estudio que las personas viejas han sido violentadas por personas allegadas a ellas. El 12% de sus participantes indicó que le gritaban y el cuatro por ciento que le ponían apodos que no le gustaban. El 3.2% informó que le habían robado dinero y otras pertenencias. Al 2% una persona conocida le había amenazado con no hacer lo que quiere. El 1.2% indicó que le habían manejado su dinero sin autorización. Al 0.4% le habían golpeado y sacudido. Estos datos fundamentan el planteamiento que realiza la procuradora de las Personas de Edad Avanzada, quien menciona que la violencia hacia personas viejas es un padecimiento social y que debemos actuar ante tal situación (Caro, 2007). Sabemos que estas cifras no representan la realidad de la violencia hacia las personas viejas ya que éstas con frecuencia no informan los sucesos del maltrato. La violencia hacia ese grupo poblacional es un asunto oculto tanto por la persona que lo realiza como por la persona que lo recibe (González, et al., 2004). Esta situación ha sido con frecuencia ignorada, menos mal que recientemente ha sido reconocida (Sánchez, 2007).

La dificultad de lo anterior se acentúa con la revisión de los resultados de una serie de estudios que identifican que las personas viejas son abusadas y maltratadas a través de bromas, políticas públicas inadecuadas, prácticas perjudiciales a su bienestar o derechos (Vásquez, 2006). Como también ha sido un problema medicalizado por profesionales de la salud quienes han establecido sus propias

estrategias de intervención dentro de las instituciones de cuidado (González, et al., 2004). Las personas viejas identifican como problema social el abuso y maltrato hacia éstas por parte de familiares (Cáceres, 2003). También enfatizan en la ausencia de una política pública dirigida a ellas y reclaman que se inspeccione en forma sistematizada a los hogares de cuidado y a las égidias para aportar en la prevención del abuso y maltrato, así como cualquier violación a sus derechos (Cáceres, 2003). Ante estos reclamos y el desconocimiento sobre los recursos existentes en múltiples niveles, por ejemplo, qué constituye maltrato y cómo protegerse, los derechos que les asisten en égidias y centros diurnos y la legislación que le protege a este sector; es necesario que las profesiones de la salud, específicamente la psicología se involucre en tal situación. De igual manera atender la invisibilidad de la violencia en la vejez se hace urgente. El abuso y maltrato manifestado en personas viejas tiene menos relevancia que el efectuado a los menores y a las mujeres (González, et al., 2004; Tabueña, 2006).

En Puerto Rico, el patrón cultural y las políticas públicas están orientadas a que las familias atiendan a las personas viejas cuando así éstas lo ameriten. Sumado a que la mayoría de las personas viejas se encuentra en una situación por debajo del nivel de pobreza establecido y a que la interacción social de algunas de estas personas no es la adecuada, por el imaginario de que al ser una persona vieja depende de su familia y/o el Estado; se acentúa la gravedad de la violencia hacia la vejez. Construir socialmente a la persona vieja de esta manera fomenta la estigmatización. Por supuesto, en el proceso de la estigmatización no se pueden ignorar otras variables implicadas en dichas relaciones que bien podrían representar combinaciones de estigmas como es el caso de la pobreza y el género. Sánchez (2007) denuncia que la construcción negativa de la vejez podría repercutir en la salud de las personas viejas y en su acceso a servicios de salud.

Como he presentado, son varios los factores que influyen que las personas viejas vivan eventos violentos. Cabe preguntarse ¿qué podemos hacer para minimizar esta situación? Calvo (2007) plantea que se debe fomentar el desarrollo e implantación de políticas públicas de población a largo plazo. Además, se debe promover la reflexión ciudadana sobre la necesidad de tomar conciencia de la importancia y urgencia que la situación del envejecimiento de las

poblaciones reclama, así como reivindicar la necesidad de articular esfuerzos sistemáticos, ordenados y continuos que puedan incidir positivamente en las personas viejas. Es necesario fomentar el respeto de los derechos individuales con un horizonte de búsqueda de mayor desarrollo económico y social. Lamentablemente, el discrimen social no facilita el respeto a estas personas. Esto amerita que se aborde o que se desarrollen los mecanismos para protegerles porque las implicaciones para la salud pública son desfavorables. Como hemos visto, los efectos demográficos ya se están sintiendo en Puerto Rico, es momento de fomentar el desarrollo de políticas públicas que incluyan opiniones y datos científicos recopilados desde diversos campos del saber. Hacer una mirada a la vejez es un asunto multidisciplinario.

Reflexionar y hablar abiertamente sobre la inequidad que viven las personas viejas en Puerto Rico es necesario porque la salud física y mental de ellas se ve sumamente afectada. Dicha discusión debe estar cimentada en que la vejez es un asunto cultural. Debemos reestructurar la visión occidental sobre la vejez para así dar paso a un abordaje amplio. Además, debemos prestar mayor importancia al papel que desempeña la persona vieja en la sociedad. Una mirada cultural es necesaria para erradicar las limitaciones a las que se enfrentan las personas viejas. Es importante priorizar en atender el asunto desde la salud pública ya que podríamos generar cambios para más personas y resolver problemas con mayor apremio y eficacia. No podemos continuar atendiendo el asunto de la violencia hacia las personas viejas con un énfasis en el modelo legalista y punitivo sino utilizar un modelo salubrista enfocado en la prevención.

Por otro lado, debemos atender los asuntos socioeconómicos precursores de la violencia en la vejez desde iniciativas multisectoriales y multidisciplinarias que atiendan los factores estructurales asociados a la violencia en la vejez. De esta forma, nos aseguramos que se desarrollan estrategias que faciliten la recopilación de datos científicos y la elaboración de intervenciones desde la perspectiva de la salud pública, considerando que la violencia es compleja.

Actualmente en el país atravesamos una situación económica difícil que afecta a gran parte de las personas puertorriqueñas. Los despidos y congelación de plazas relacionados a la Ley 7, del 9 de marzo del 2009 han propiciado que los servicios para personas de edad avanzada se afecten (El Vocero, 2009). La Procuradora de las

Personas de Edad Avanzada ha mencionado en diversos foros que el proyecto para reestructurar las procuradurías afectará los servicios de las personas de edad avanzada que ofrecen bajo su dirección (El Nuevo Día, 2009). Esta situación no está acorde con lo propuesto en la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada. Si como profesionales de la salud no nos involucramos en dicha situación, los efectos sociales continuarán creciendo. Siendo éste es el panorama de la violencia en la vejez en Puerto Rico, qué nos queda por hacer.

## **RECOMENDACIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA EN LA VEJEZ**

La reflexión iniciada en este capítulo no es suficiente. La pregunta obligada para invitarles a actuar es: ¿qué estamos haciendo los profesionales de la salud y de las Ciencias Sociales para manejar el problema? Partiendo de que la violencia es un asunto que hay que abordar como un problema de salud pública, debemos desarrollar mecanismos para prevenir la violencia como también intervenciones en las que no se priorice el modelo policiaco y judicial exclusivamente. Es necesario ubicar la discusión de la violencia en personas viejas dentro de una perspectiva que reconozca la construcción social del abuso y la influencia de esta situación en las dinámicas internas de las familias individuales y los colectivos sociales (Phillipson, 2000). Es pertinente tener presente que la experiencia de opresión y estigmatización que viven algunos colectivos les permite desarrollar fortalezas y capacidades para enfrentarse con éxito a los retos de la vida cotidiana (Freixas, 2008). Con esto en mente, debemos resaltar la involucración de las personas viejas en actividades comunitarias como estrategia para minimizar la violencia hacia ellas. Debemos informar, diseminar, divulgar los derechos y libertades de las personas viejas de tal forma que sean conocidos y ejercidos, particularmente, por éstas y las instituciones que las representan (Vásquez, 2006). Además, se hace necesario investigar y documentar aún más, los efectos, documentados o potenciales, que el uso de instrumentos de derechos humanos puede tener en la construcción de un envejecimiento integral (Vásquez, 2006).

Martínez-Neira, Gutiérrez-Herrera, Gómez-Gómez y Cavazos-Pérez (2002), nos invitan a desarrollar cursos sobre las diversas formas de protección y ofrecerlos a personas viejas y a sus familiares, conocer

los números de teléfonos de emergencia existente en el país y reportar el maltrato a las autoridades competentes en caso de sospecha o de confirmación. En Puerto Rico podemos acudir a los siguientes escenarios para denunciar la violencia en esta población:

- Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (Protección y Defensa)
- Departamento de la Familia
- Programa de Emergencias Sociales
- Emergencias Médicas
- Si es de urgencia, llamar al 9-1-1 de inmediato.
- Acudir al tribunal más cercano y solicitar una orden de protección (Ley 121 12 de julio de 1986).

Martínez-Neira et. al, (2002) recomiendan adiestrar a profesionales de la salud a estar atentos(as) hacia la posibilidad de detectar una situación de maltrato o negligencia al tiempo que deben ser conscientes de la inexistencia de criterios claros que identifiquen a una persona vieja maltratada o de intervenciones inadecuadas que son totalmente aceptables para las partes implicada. Si continuamos desvalorizando y marginando a las personas viejas seguirán sufriendo falta de identidad e irán quedando expuestas a discriminación y a la violencia. Nos queda mucho por hacer, empecemos por comprender que la violencia está presente en la vejez y su erradicación se hace urgente. A continuación presento algunas acciones que podrían desarrollarse:

1. Repensar la vejez y desarrollar investigaciones e intervenciones en las cuales consideren que esta etapa de vida no debe ser invisible, ni estigmatizada.
2. Incorporar a las personas viejas en los esfuerzos preventivos sobre violencia.
3. Desarrollar intervenciones en las cuales profesionales de la salud y disciplinas afines, se puedan familiarizar con asuntos sobre el proceso de envejecimiento y sus cambios normales, mitos, abuso y maltrato hacia la persona vieja.
4. Desarrollar servicios sociales dirigidos a personas viejas.
5. Proveer servicios y ayudas, de diferente índole, a los(as) miembros de la familia que cuidan a personas viejas.

6. Educar a la sociedad puertorriqueña sobre los derechos de las personas viejas y mecanismos a utilizar en caso de la violación de los mismos.
7. Proveer actividades alternas para cuidadores(as) y familiares para manejar situaciones de tensión.
8. Desarrollar intervenciones que trasciendan el discurso biomédico.
9. Redefinir los estándares de belleza; pasar de una cultura anti-edad a una cultura pro-edad.
10. Reconocer la diversidad y la pluralidad en la vejez.

## REFERENCIAS

Amersbach, G. (2000). Beyond the myths of aging. *Harvard Public Health Review*. Accedido el 20 de agosto de 2007 de [http://www.hsph.harvard.edu/review/review\\_2000/featureaging.html](http://www.hsph.harvard.edu/review/review_2000/featureaging.html)

Barrett, A. (2005) Gendered experiences midlife: Implications for age identify. *Journal of Aging Studies*, 19, 163-183.

Belsky, J. (2001). *Psicología del envejecimiento*. Madrid, España: International Thomson Editores Spain Paraninfo.

Brandolin, A. (2006). Estereotipos sobre la vejez en noticieros televisivos. *UNIrevista*, 1, 1-17.

Butler, R. (1969). Ageism: Another form of bigotry. *The Gerontologist*, 9, 243-246.

Cáceres, V. (2005). El maltrato a las personas de edad avanzada desde una perspectiva biopsicosocial. *Voz de Voces*, 8, 1-16.

Cáceres, V. (2003). “Diálogo comunitario: Personas de edad avanzada, voces que se sienten”: Identificación de necesidades, problemas y recursos. Centro de Investigaciones Sociales, 1-95.

Calasanti, T., & Slevin, K. (Eds). (2006). *Age matters. Realigning feminist thinking*. New York: Routledge.

Calasanti, T., Slevin, K., & King, N. (2006). Ageism and feminism: From “Et Cetera” to center. *NWSA Journal*, 18, 13-30.

Calvo, J. (2007). ¿Qué son las políticas de población? En N. Calvo & P. Mieres (Eds), *Importante pero urgente políticas de población en*

Uruguay, (págs. 51-82). Fondo de Población de las Naciones Unidas y Instituto Rumbos.

Caro, L. (2007, noviembre 5). Descomunal el maltrato a mayores. *Primera Hora*.

De Beauvoir, S. (1970). *La Vejez*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Sudamericana.

El Nuevo Día. (2009, enero 14). Misterio tras acción de Fortuño.

El Vocero. (2009, septiembre 30). *Los despidos y la crisis social y económica*. Estudios Técnicos, Inc. (2007). Estudio de las necesidades sociales en Puerto Rico, 2007. Informe final: Volumen 1, 1-19.

Fericgla, J. (2002). *Envejecer: Una antropología de la ancianidad*. Barcelona, España: Empresa Editorial Herder.

Freixas, A. (2008). La vida de las mujeres mayores a la luz de la investigación gerontológica feminista. *Anuario de Psicología*, 39, 41-57.

Goffman, E. (1963). *Stigma: Notes on the management of spoiled identity*. Londres, Inglaterra: Penguin.

González, M., Buján, I, López, G., Longa, I., & Cacho, L. (2004). Reflexiones sobre el maltrato al anciano en la sociedad occidental. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 20, 1-8.

Huenchuan, S., & Guzmán, J. (2006). Seguridad económica y pobreza en la vejez: Tensiones, expresiones y desafíos para el diseño de políticas. *Notas de Población*, 83, 99-125.

Iacub, R. (2007). El cuerpo externalizado o la violencia hacia la vejez. *Revista Kairós Gerontología*, 10, 97-109.

Iborra, I. (2009). Factores de riesgo del maltrato de personas mayores en la familia en población española. *Revista de Servicios Sociales*, 45, 49-57.

Justicia, S. (2009, enero 15). No hay oro para la edad dorada. *Primera Hora*.

Kosberg, J. (1988). Preventing elder abuse: Identification of high risk factors prior to placement decisions. *The Gerontologist*, 28, 1, 43-50.

Letelier, A. (2005). Maltrato en la vejez. *Revista de Psicología*, XIV, 99-112.

Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986. Ley de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada.

Loewy, M. (2004). La vejez en las Américas. *Perspectivas de Salud-*

La Revista de la Organización Panamericana de la Salud, 9, 1, 2004.

Marín, P., (2001). Envejecimiento saludable. En F. Mardones (Ed), Reto a la independencia del Adulto Mayor: Desafíos Socioeconómicos (págs. 11-22). Pontifica Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

Martínez-Neira, D., Gutiérrez-Herrera, R., Gómez-Gómez, C., & Cavazos-Pérez, J. (2002). El adulto mayor y la violencia. Archivo Geriátrico, 5, 47-52.

Mezzer, J. (2007). Envejecimiento: Hacia la formulación de políticas. En N. Calvo & P. Mieres (Eds), Importante pero urgente políticas de población en Uruguay, (págs. 51-82). Fondo de Población de las Naciones Unidas y Instituto Rumbos.

Muchnik, E. (2005). Envejecer en el siglo XXI: Historia y perspectivas de la vejez. Buenos Aires, Argentina: Lugar Editorial.

Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y El Caribe – CEPAL. (2005). Informe de la reunión de expertos sobre envejecimiento II foro centroamericano y del Caribe sobre políticas para adultos mayores san salvador, 10 al 12 de noviembre. Autor.

Naciones Unidas. (2007). Estudio Económico y Social Mundial 2007. Autor.

Naciones Unidas. (2002). Informe de la segunda asamblea mundial sobre el envejecimiento. Madrid, España: Autor.

Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada. (2009). Estadísticas del programa del procurador/a del residente en establecimientos de cuidado de larga duración. Año fiscal 2007-2008. Autor.

Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada. (2009). Estadísticos relacionados querellas de maltrato hacia personas de edad avanzada, año fiscal 2008-2009. Autor.

Organización Mundial de la Salud. (2003). Informe mundial sobre violencia y salud. Accedido el 20 de noviembre de 2009 en [http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/Violencia\\_2003.htm](http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/Violencia_2003.htm)

Organización Mundial de la Salud (1998). Envejecimiento: Indudable realidad demográfica del siglo próximo, Salud Mundial 51, 26-27.

Organización Panamericana de la Salud Washington, DC, (2004). El Estado de Envejecimiento y la Salud en América Latina y el Caribe. Informe Técnico sobre Salud del Adulto Mayor.

Palloni, A., Sánchez-Ayénde, M., & Dávila, A. (2004). La salud de los adultos de edad mayor en Puerto Rico. Informe general 2002-2003. Accedido el 15 de enero de 2010 en <http://prehco.rcm.upr.edu/docs/Inform1.pdf>.

Peláez, M. (2001). Envejecimiento y Salud en América Latina y el Caribe. En F. Mardones (Ed). Reto a la independencia del Adulto Mayor: Desafíos Socioeconómicos (págs. 35-52). Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

Phillipson, C. (2000). Los malos tratos a los ancianos: perspectivas sociológicas. En Decalmer, P. & Glendenning, F. (Compiladores), El maltrato a las personas mayores (págs. 105-118). Madrid, España: Ediciones Paidós Ibérica.

Primera Hora. (2008, septiembre 12). Primera cumbre contra la violencia.

Robles, S. (2005). La relación cuidado y envejecimiento entre la sobrevivencia y la devaluación social. *Papeles de la Población*, 45, 48-69.

Salgado de Snyder, N., & Wong, R. (2007). Género y pobreza: determinantes de la salud en la vejez. *Salud Pública de México*, 49, 515-521.

Salgado de Snyder, N. (2003). Envejecimiento, género y pobreza en México rural. En N. Salgado de Snyder & R. Wong (Eds), *Envejeciendo en la pobreza: Género salud y calidad de vida* (págs. 37-56). Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública.

Sánchez, C. (2007a). Características del abuso y maltrato de personas ancianas en Puerto Rico.

*Puerto Rico Health Science Journal*, 2, 35-41.

Sánchez, C. (2007b). La vejez y la marginación: implicaciones para la salud. En N. Varas & F.

Cintrón (Eds), *Estigma y salud en Puerto Rico: Consecuencias detrimenales de lo alterno* (págs. 223-244). San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Sánchez, C. (2005). El mundo envejece: Impacto en la familia. En Sánchez, C. D. (Ed.), *Familia y vejez: Memorias segundo seminario red estudios de la vejez Centroamérica y el Caribe* (págs. 1-21). San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico.

Sánchez, C. (2000). Actitudes hacia el abuso de personas de mayor edad: Estudio comparativo entre Cuba y Puerto Rico. *Análisis* 2, 75-96.

Sánchez, C. (1999). Gerontología social. San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Sánchez-Ayéndez, M. (1998). La mujer de edad mayor en Puerto Rico: Breve resumen de actividades de investigación gerontológica. *Puerto Rico Health Science Journal* 17, 135-139

Sánchez, C., & Rivera, M. (2000). Mujeres de edad avanzada y sus actitudes y percepciones hacia el abuso y maltrato. *Homines*, 515-523.

Santiago-Orría, A. (2005). Consideraciones para el estudio de la globalización y la vejez. *Estudio Interdisciplinarios sobre o Envelhecimento*, 8, 35-50.

Schkolnik, S. (2007). Protección social de la tercera edad en Ecuador. *Comisión Económica América Latina y el Caribe*.

Sennott-Miller, L. (1993). La mujer de edad avanzada en las Américas: Problemas y posibilidades. En E. Gómez (Ed), *Mujer, salud, y desarrollo* (págs. 114-123). Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

Tabueña, M. (2006). Los malos tratos y vejez: Un enfoque psicosocial. *Intervención Psicosocial*, 15, 275-292.

Vásquez, J. (2006). Discriminación y violencia en la vejez: Mecanismos legales e instrumentos internacionales para la protección de los derechos en la edad avanzada. CEPAL.

Vizcaíno, J. (2000). *Envejecimiento y atención social: Elementos para su análisis y planificación*. Barcelona, España: Empresa Editorial Herder.



# CRIANDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA:

## EXPERIENCIA DE UNA INTERVENCIÓN PARA PADRES Y MADRES

*Nelson Varas-Díaz, Ph.D.*

*Sheilla Rodríguez Madera, Ph.D.*

*Salvador Santiago Negrón, Ph.D., MPH*

Una de las manifestaciones más comunes de la violencia es el maltrato de menores. Este fenómeno existe en todos los países del mundo y a través de todas las clases sociales, culturas, niveles educativos, y etnias (Naciones Unidas, 2006). Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2006a), en el 2002 cerca de 53,000 niños(as) murieron víctimas de homicidios a nivel mundial. Otros estudios que esta organización ha diseminado reflejan porcentajes altos de niños(as) que sufren castigos físicos en el hogar (80%-98%) y violencia verbal (65%).

Para el 2008, en EE.UU. se generaron más de tres millones de denuncias de sospecha de abuso contra menores, de las que dos terceras partes tenían fundamento (Departamento de Salud y Servicios Humanos [DSSH], 2008). En Puerto Rico, para el mismo año, el Departamento de la Familia (DF) tenía 36,022 casos activos de maltrato de menores, de los cuales el 18,251 estaban asociados a negligencia por parte de los padres/madres. Entre el 2004 y 2006, esta entidad gubernamental tenía más de 80,000 casos activos (Tendencias PR, 2010).

Ante este panorama, es urgente el desarrollo de estrategias de prevención del maltrato de menores basadas en la evidencia científica y no en la improvisación. Estas intervenciones deben tener el potencial de ser diseminadas de una manera costo efectiva, de tal forma que se pueda impactar una población significativa de los actores y actrices que componen el andamiaje de la crianza en la sociedad. Sin embargo, los esfuerzos basados en evidencia en Puerto Rico dirigidos a desarrollar estrategias de prevención del maltrato de menores son escasos.

Este esfuerzo se ha conceptualizado casi como una responsabilidad exclusiva del Estado, cuyo rol ante la prevención de la violencia ha quedado totalmente cuestionado. Es vital desarrollar esfuerzos para contribuir a la reducción de la violencia en la vida de los(as) menores de edad, tomando en consideración sus posibilidades y el contexto en el cual están inmersos(as).

## **VIOLENCIA Y LA NIÑEZ**

La niñez es una etapa crucial para nuestras vidas ya que es la plataforma donde se desarrolla el aprendizaje, la cognición, y la habilidad de confiar y relacionarnos saludablemente con otras personas. La violencia entra en la vida de los niños(as) de formas variadas mediante las experiencias que viven en el hogar, el cuidado, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación masiva, entre otros. En cada uno de esos escenarios, las personas adultas jugamos un papel fundamental en la transmisión de violencia. En el contexto de las familias, el modelaje y la tolerancia de conductas agresivas contribuye a la normalización de la violencia en la vida de los niños(as).

Los niños(as) se relacionan con la violencia desde tres perspectivas: como testigos, víctimas o perpetradores. Todas tienen consecuencias para sus vidas y la coexistencia social en el País. La violencia les vulnerabiliza a sufrir problemas sociales, emocionales y cognoscitivos durante toda la vida y a presentar problemas conductuales perjudiciales para la salud (Feliti, Anda, Nordenberg, Williamson, Spitz, Edwards et.al.). Entre los problemas resultantes de la violencia se encuentran: el uso problemático de drogas ilegales, trastornos de ansiedad y depresión, problemas de aprendizaje, alteraciones de la memoria, comportamiento agresivo, entre otros (Hindley, Ramchandani, & Jones, 2006). La exposición temprana a la violencia también se asocia con el surgimiento de otras dificultades en la vida adulta como: enfermedades pulmonares, cardíacas y hepáticas; intentos suicidas; enfermedades de transmisión sexual; así como el comportamiento violento en la pareja (CDC, 2006).

Los costos del maltrato de menores son desconocidos, especialmente en los países en desarrollo. No obstante, las consecuencias a corto y largo plazo nos dan una idea de que el maltrato de menores implica altos costos económicos y sociales. En los EE.UU., para mediados de

la década pasada se estimaba que los costos económicos vinculados al maltrato de menores se acercaba a los 13.000 millones de dólares (Naciones Unidas, 2006).

## **EL MALTRATO DE MENORES EN EL HOGAR: FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN**

El maltrato de menores se manifiesta de formas diversas (i.e. negligencia; abandono; abuso físico, emocional, sexual), que dependen de una amplia gama de factores sociales y personales. Estudios a nivel mundial revelan que, en comparación con los niños(as) mayores, los menores de 10 años corren un riesgo significativamente mayor de sufrir violencia a manos de familiares y personas cercanas a la familia (OMS, 2006b). El maltrato de menores en muchas ocasiones ocurre en el contexto de la disciplina, bajo la forma de castigos físicos, crueles o humillantes (Save the Children, 2005). Otras manifestaciones se asocian a la desatención al no cubrir necesidades físicas o emocionales, no protegerles del peligro, y en casos extremos propicia la mortalidad o la morbilidad. Otra forma de maltrato de menores se asocia a exponerles a la violencia que se presenta en los medios de comunicación, los videojuegos o la agresión doméstica.

Algunos estudios indican que los niños(as) pequeños corren mayor riesgo de sufrir violencia física y emocional, mientras que la violencia sexual afecta principalmente a los que han alcanzado la pubertad (Naciones Unidas, 2006). Por su parte, los varones corren mayor riesgo de sufrir violencia física mientras que las féminas son más vulnerables a la violencia sexual y al abandono. Los modelos socioculturales de conducta, así como los factores socioeconómicos, como el nivel de ingreso y educación, tienen gran importancia en la forma en que se produce el maltrato de menores (Naciones Unidas, 2006).

Entre los factores de riesgo asociados al maltrato de menores por parte de sus padres/madres están: (1) la falta de preparación o de conocimiento sobre asuntos críticos relacionados a la crianza y a las etapas del desarrollo de los niños(as), (2) historial de maltrato en su infancia, (3) problemas de salud mental como ansiedad, depresión, drogodependencia o alcoholismo, (4) destrezas de manejo de conflicto inadecuadas, (5) poca tolerancia al estrés, (6) desempleo o

problemas económicos, (7) problemas en la relación de pareja, entre otros (DSSH, 2004; Hindley, Ramchandani, & Jones, 2006). Entre los factores protectores se encuentran: (1) el buen desempeño en la crianza, (2) el desarrollo de vínculos afectivos entre padres/madres e hijos(as), (3) una disciplina afirmativa no violenta y, (4) redes de apoyo social y comunitario (Child Welfare Information Gateway, 2007; DSSH, 2004). La existencia de factores protectores abre la puerta a la posibilidad de enfrentar de manera estratégica aquellos factores de riesgo desde una perspectiva preventiva.

## **EL MALTRATO DE MENORES COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA**

La OMS estableció en su Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (OMS, 2002) que la violencia es un problema de salud pública que tiene múltiples repercusiones a corto y largo plazo en individuos, familias, comunidades y países. La complejidad de dicho problema se debe a la multiplicidad de factores implicados: biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos y políticos. La OMS entiende que en la misma manera que se ha logrado prevenir y disminuir las complicaciones relacionadas con las enfermedades infecciosas, se puede prevenir la violencia si se aborda como un problema de salud pública.

Por salud pública debemos entender lo que hacemos como sociedad en forma colectiva, para asegurarnos de que se manifiesten las condiciones necesarias para que las personas estén saludables. Una definición más abarcadora la articuló Milton Terris (citado en Giaconi, 1994) quien propuso que la salud pública debía definirse como la ciencia y el arte de: (a) prevenir condiciones que afectan al colectivo; (b) prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia física y mental, mediante esfuerzos organizados de la comunidad para sanear el medio ambiente; (c) controlar las enfermedades infecciosas y no infecciosas, así como las lesiones; (d) educar al individuo en los principios de la higiene personal; (e) organizar los servicios para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y para la rehabilitación; y (f) desarrollar la estructura social que le asegure a cada miembro de la comunidad un nivel de vida adecuado para el mantenimiento de la salud.

En el caso de la violencia, el enfoque de salud pública es un proceso sistemático que consta de cuatro pasos básicos (Mercy, Rosenberg, Powell, Broome, & Roper, 1993; OMS, 2002):

(1) Vigilancia - recopilación sistemática de datos sobre la magnitud, el alcance, las características y las consecuencias de la violencia;

(2) Identificación de factores de riesgo y protección - aquellos factores que promueven o disminuyen la violencia;

(3) Evaluación de intervenciones - identificación de las posibles formas de prevenir la violencia usando la información que se tiene sobre vigilancia y factores de riesgo y protección; e

(4) Implantación de programas - identificación de estrategias preventivas exitosas y la diseminación de sus resultados que permitan que puedan utilizarse en otros contextos.

De los cuatro pasos presentados anteriormente, deseamos enfatizar en los últimos dos dada la importancia existente en desarrollar estrategias de prevención de violencia en modalidades de intervenciones sociales. Esto es de particular importancia dado que en nuestro escenario social durante demasiado tiempo la respuesta al maltrato de menores, y a la violencia en general, ha sido dominada por sistemas reactivos y no preventivos. La evidencia científica a favor de la prevención del maltrato de menores es amplia y es hora de que pasemos de la reacción a la prevención (OMS, 2006b).

En el enfoque de salud pública se establecen diversos niveles de prevención. Estas son: primaria (PP), secundaria (PS) y terciaria (PT). La PP, en el caso del maltrato al niño(a), incluye estrategias de protección y promoción de salud que intentan disminuir la incidencia de casos y actúan sobre la población sana para el motivo de la prevención. Específicamente, consiste en neutralizar los factores de riesgo, fortaleciendo los factores protectores o la resiliencia. La PS incluye medidas más inmediatas una vez la violencia ha ocurrido. En términos generales busca incorporar el diagnóstico temprano y el tratamiento adecuado, intenta disminuir la prevalencia de casos de maltrato, y busca la limitación del daño que ya se produjo y reducir sus complicaciones. Específicamente, la PS implica detectar los signos, síntomas y factores de riesgo de maltrato; validarlos en un diagnóstico e implantar la protección necesaria para limitar el daño. Por su parte, la PT trata de disminuir el efecto residual; es la rehabilitación de las secuelas e implica la falla de los niveles anteriores. Respecto al

maltrato de menores, implica los tratamientos psicoterapéuticos, médicos, sociales y judiciales, para la víctima y su familia.

El enfoque de salud pública concede mayor prioridad a la PP de la violencia, es decir a las medidas que impiden que llegue a producirse. En el caso de Puerto Rico es importante acercarse a la PP del maltrato de menores, dado que forma parte de lo que establece la literatura científica para el fortalecimiento de la familia y los sistemas de apoyo para enseñarle a los niños(as) destrezas comunicacionales e interpersonales, manejo de conflicto y del coraje, y otras destrezas que propicien la resiliencia emocional (Thornton, Craft, Dahberg, & Lynch, 2002).

Otra dimensión fundamental en la PP es la educación en salud. Para esto, el desarrollo de programas dirigidos a adiestrar a padres y madres sobre destrezas de crianza saludable es crucial. Los programas de PP son desarrollados en respuesta a las necesidades de salud pública de las comunidades. Desde inicios de este siglo, la urgencia de prevenir el maltrato de menores se ha hecho evidente dada la magnitud de las estadísticas a nivel mundial (OMS, 2003; 2006b) y nacional (Thornton, Craft, Dahberg, & Lynch, 2002). Por lo anterior, tanto la OMS como el CDC, en su enfoque salubrista, apoyan las iniciativas que contribuyan a la implantación y evaluación de intervenciones que ayuden a prevenir el maltrato de menores.

## **INTERVENCIONES CON PADRES/MADRES COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN**

La necesidad de aumentar la inversión en prevención es urgente y mundial. De acuerdo con la OMS (2006b), entre las estrategias prometedoras se encuentran la reducción de los embarazos no deseados; la mejora del acceso a servicios de atención prenatal y posnatal de gran calidad; la reducción del uso nocivo de alcohol y drogas ilegales durante el embarazo o luego del nacimiento; las visitas de personal de enfermería y asistencia social a los hogares de niños(as) con alto riesgo de sufrir maltrato; y la formación de los padres/madres en materia de desarrollo infantil, métodos disciplinarios no violentos y capacidad de resolver de problemas. El Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (OMS, 2006b) evidencia que la responsabilidad de poner

en práctica esas estrategias corresponde a los gobiernos, aunque hay que contar con la participación de otras partes interesadas, como las organizaciones no gubernamentales, los consejos de investigación y la comunidad internacional.

En la comunidad científica está meridianamente claro que la reducción del maltrato de menores no recae en una estrategia particular sino en la implantación de programas efectivos que aborden los diferentes niveles que componen la red del individuo (i.e. familia, comunidad) y se dirijan a disminuir el riesgo (National Youth Violence Prevention Resource Center [NYVPRC], 2007). Dado que el manejo del maltrato de menores es un campo relativamente nuevo, existen pocas evaluaciones rigurosas basadas en diseños metodológicos longitudinales con muestras aleatorias (NYVPRC, 2007). Sin embargo, se han desarrollado esfuerzos plausibles que son esperanzadores para el quehacer preventivo.

El informe del Cirujano General sobre la violencia en niños(as) y jóvenes documenta los programas de prevención de violencia que han probado ser efectivos y los que no. El adiestramiento a padres/madres es uno de los primeros en encabezar la lista de los esfuerzos prometedores.

Por su parte, el CDC (NYVPRC, 2007; Thornton et al., 2002) ha identificado cuatro estrategias para abordar el problema del maltrato de menores y la violencia en jóvenes: (1) programas dirigidos a padres/madres y familia que combinen la capacitación en destrezas parentales, educación sobre las etapas del desarrollo en los niños(as), y ejercicios que les ayuden a comunicarse efectivamente con sus hijos(as) y a manejar conflictos de forma no violenta; (2) programas de visitas al hogar que provean apoyo a las familias en riesgo, especialmente a madres embarazadas y padres/madres primerizos; (3) programas basados en el acercamiento social-cognoscitivo que ayude a que los niños(as) desarrollen las destrezas necesarias para lidiar efectivamente con situaciones cotidianas difíciles mediante la enseñanza de métodos no violentos de manejar conflictos y establecer o fortalecer sus actitudes hacia la no violencia; y (4) una estrategia de mentoría que enfatice en la importancia de que las personas adultas sean modelos positivos en reducir la violencia.

En el caso de los niños(as) que cuentan con 10 años o menos, se ha evidenciado que las intervenciones dirigidas a fortalecer las

destrezas parentales disminuyen la aparición de conductas agresivas o antisociales más adelante en su desarrollo (Webster-Stratton 1997). Las intervenciones basadas en los padres/madres y la familia están diseñadas para mejorar, educar y fortalecerse en el retante proceso de la crianza. La evidencia demuestra que dichas intervenciones, en especial aquellas que comienzan a una edad temprana y reconocen todos los factores que influyen en una familia, pueden tener efectos sustanciales y de larga duración en la reducción de conductas violentas por parte de los niños(as) (NYVPRC, 2007; Thornton et al., 2002).

Es importante reconocer que aunque la evidencia de resultados positivos en intervenciones que enfocan en los padres/madres y la familia es cada vez mayor, es necesario realizar una mayor investigación en evaluación. Aquellas intervenciones que se han evaluado, por lo general, no establecen la reducción de la violencia como una medida del resultado. Sin embargo, esto se debe a que se mira la finalidad de la prevención de la violencia, en su amplitud y a largo plazo, en lugar de enfocarse en la reducción de riesgo y potenciación de factores protectores. Impactando estos, sin lugar a dudas, se traza el camino para el reto mayor: la prevención del maltrato de menores.

## **PROGRAMA EDUCANDO A NIÑOS EN AMBIENTES SEGUROS (PENAS)**

El PENAS es una intervención tipo taller desarrollada en español dirigida a educar a padres, madres y cuidadores(as) de niños y niñas de 0 a 10 años para una crianza efectiva sin violencia y el desarrollo de ambientes seguros. Esta intervención fue elaborada por el Programa Nacional de Adiestramiento ACT o ACT Against Violence, como también se le conoce, que es una iniciativa de la Asociación Americana de Psicología (APA por sus siglas en inglés) dirigida a: (a) enfatizar en la importancia de la prevención primaria de la violencia en niños(as) como parte de las estrategias de prevención nacional y (b) educar a los padres, madres y cuidadores(as) a crear ambientes en los que la protección de los niños(as) en contra de la violencia sea prioridad.

La APA, fundada en el 1892, es la organización profesional y científica de psicología más importante de los EE.UU. y es un referente constante de los esfuerzos que se desarrollan en Puerto Rico en el quehacer psicológico en sus múltiples escenarios (i.e. privado,

educación superior, comunitario). Los psicólogos(as), como parte integral de los sectores concernidos en la salud pública, hemos estado muy involucrados(as) en la investigación y el diseño, implantación y evaluación de iniciativas dirigidas a la prevención y manejo de la violencia en general, y el maltrato de menores en particular (ACT, 2005).

La premisa fundamental de PENAS es que la violencia es una conducta aprendida principalmente en los primeros años de vida. Tomando como base la publicación del CDC: Best Practices of Youth Violence Prevention (Thornton, Craft, Dahberg, & Lynch, 2002), el PENAS es definido como una intervención social-cognoscitiva basada en lo siguiente:

- la violencia es resultado de la carencia que tienen los individuos de destrezas de manejo de situaciones conflictivas y de solución de problemas;
- los niños(as) aprenden observando e imitando a las personas adultas y otros(as);
- si los niños(as) aprenden destrezas sociales, pueden mejorar su habilidad para evitar involucrarse en situaciones agresivas o violentas; y
- las personas adultas pueden aprender a modelar y enseñar destrezas sociales que contribuyan a que los niños(as) lidien en su interacción social en una manera no agresiva.

El PENAS es uno de los pocos programas con estrategias de prevención de violencia que enfoca en la niñez temprana. De esta forma, se ha convertido en una iniciativa nacional e internacional que enfatiza en el involucramiento comunitario, el fortalecimiento de la familia y el desarrollo de destrezas de crianza saludable como ejes centrales en la creación de entornos seguros que protejan a nuestros niños(as) de la violencia. Los hallazgos de la evaluación formativa del PENAS provienen de implantaciones en 35 comunidades en 18 estados, que incluyen comunidades latinas (ACT, 2005). La evaluación de impacto fue financiado por el CDC (Porter & Howe, 2007). Los resultados de la evaluación de PENAS provienen del estudio llevado a cabo en California (Porter & Howe, 2007) con padres/madres que participaron de la intervención y fueron evaluados al finalizar la misma y a los tres meses posteriores. Los resultados reflejan que: (1)

hubo cambio en las variables de impacto: manejo de coraje, solución de problemas, disciplina y manejo de la violencia en los medios; (2) se reportó un aumento en la creencia de que es importante enseñar destrezas sociales y que el castigo físico no es apropiado; (3) hubo una disminución de 50% en el uso del castigo físico, especialmente “dar nalgadas” (“spanking”), que se mantuvo en el seguimiento de tres meses; (4) el nivel de conocimiento sobre la violencia en los medios aumentó, así como el monitoreo al contenido de violencia en TV que los niños(as) miran; y (5) los padres/madres de niños(as) mayores de 5 años reportaron una disminución en la conducta agresiva de sus hijos(as).

Como aludimos en la sección de objetivos, las metas de PENAS van dirigidas a hacer que la PP sea parte esencial de los esfuerzos comunitarios y educar a los padres, madres y cuidadores(as) para que desarrollen ambientes en los que se proteja a los niños(as) de la violencia. El PENAS está diseñado para fortalecer a las familias en sus destrezas de crianza mediante la diseminación de: (a) conocimiento basado en evidencia científica acerca de las etapas del desarrollo de los niños(as), la influencia de los factores de riesgo en los patrones de conducta violenta, la importancia de desarrollar y fortalecer los factores de protección; (b) la adquisición de destrezas de crianza efectivas; y (c) la importancia de participar en iniciativas comunitarias para prevenir la violencia.

El PENAS cuenta con materiales en inglés y español, y una estructura de diseño que promueve su replicabilidad y evaluación de efectividad (ACT, 2005). El PENAS fue piloteado en el 2005 en cuatro comunidades en los EE.UU. Para la articulación de la versión en español de la intervención, se llevaron a cabo cuatro grupos focales con profesionales y padres/madres de comunidades latinas en EE.UU. para evaluar la adecuación del lenguaje y el contenido cultural.

El currículo de PENAS originalmente se organizó en una intervención de 8 sesiones, de dos horas de duración cada una, para padres, madres y cuidadores(as) de niños de 0 a 10 años. En el presente esfuerzo de intervención se adaptó el currículo para implantarse en cuatro sesiones de tres horas cada una. Utilizamos las mismas medidas de evaluación, previas y posteriores, que se usaron en el programa original, para evaluar el impacto de la intervención.

Los materiales que se utilizaron incluyeron: (1) el manual de adiestramiento, (2) el cuaderno para padres, madres y cuidadores(as),

(3) hojas informativas, (4) opúsculos informativos, (4) carteles y (5) visuales en CD. Una de las fortalezas del PENAS es que puede implantarse con poblaciones de diversos trasfondos de una manera costo-efectiva y eficiente (ACT, 2005). Los objetivos específicos del currículo de la presente intervención fueron proveer conocimiento y destrezas en las siguientes áreas:

(1) enseñar a los padres y madres los elementos claves de las etapas del desarrollo de los niños(as) para ayudarles a entender cuáles expectativas son razonables de acuerdo a esta dimensión del crecimiento humano;

(2) ilustrar sobre las bases y consecuencias de diferentes formas de violencia que se manifiestan en la vida de los niños(as);

(3) desarrollar destrezas en el manejo de coraje y de conflictos sin violencia;

(4) ayudar a entender las diferencias entre castigo y disciplina;

(5) informar sobre las estrategias de crianza saludables y el desarrollo de métodos de disciplina positivos y apropiados de acuerdo a las diferentes etapas del desarrollo de los niños(as);

(6) enseñar cómo proteger a los niño(as) de la influencia de la violencia presentada en los medios de comunicación;

(7) concienciar a los padres y madres sobre la importancia de participar en los esfuerzos de la comunidad para prevenir la violencia.

## **OBJETIVOS DEL PRESENTE ESFUERZO**

Nuestros objetivos generales fueron: 1) llevar a cabo un esfuerzo preliminar para evaluar la efectividad de una intervención piloto de PENAS en el contexto puertorriqueño; y 2) identificar si la intervención era aceptable para las personas participantes y si las actividades satisfacían sus expectativas. A continuación describimos el método implantado para cumplir con estos objetivos.

## **MÉTODO**

Para cumplir con los objetivos de este trabajo implantamos PENAS, una intervención social-cognoscitiva para impactar el conocimiento, actitudes, destrezas y conducta de los(as) participantes sobre el manejo y prevención del maltrato de menores, y el desarrollo de ambientes

seguros para sus niños(as). La implantación está enmarcada en un diseño experimental con dos grupos (control y experimental) al cual se le administraron medidas base (pre-prueba) y de seguimiento (posprueba al finalizar el taller y un mes después) para evaluar su impacto (Solomon, Cavanaugh & Draine, 2009).

## **PARTICIPANTES**

Los criterios de inclusión para participar en la intervención fueron: tener 21 años o más o ser autorizado(a) por su persona encargada, y ser padre o madre de al menos un niño(a) entre las edades de 0 a 10 años. Para el reclutamiento se identificó a una persona enlace con los Programas Head Start del Municipio de Caguas que facilitó la identificación de los(as) participantes. Para fomentar la participación en la intervención, los(as) participantes recibieron un incentivo económico por su participación para cubrir sus gastos de transportación y también se les proveyó para el cuidado de su niño(a).

El grupo de intervención estuvo compuesto por 27 personas. La edad promedio fue de 26 años. La mayoría de las personas eran mujeres (n=23). En general, las personas participantes habían completado la escuela secundaria (n=13) y otras el bachillerato (n=4) o algún grado universitario (n=4). La mayoría de las personas eran solteras (n=23). Las personas participantes tenían entre 1 a 3 hijos(as) con edades entre 2 a 8 años.

El grupo control que reclutamos para comparar nuestra intervención estuvo compuesto por 25 personas. La edad promedio fue de 33 años. La mayoría de las personas eran mujeres (n=16). En general, las personas participantes habían completado algún grado universitario (n=19). La mayoría de las personas eran casadas (n=17). Las personas participantes tenían entre 1 a 3 hijos(as) con edades entre 3 y 14 años.

El nivel de retención de personas participantes en el estudio fue excelente. De un total de 52 personas, retuvimos a 50 por el periodo de la investigación. Una persona participante de cada grupo dejó de asistir. Esto representa un nivel de retención del 96% de la muestra, lo que evidencia un proceso exitoso de reclutamiento y motivación de las personas participantes.

## INSTRUMENTOS

Utilizamos los siguientes instrumentos para la recopilación de información:

Hojas de Cernimiento: Se desarrollaron dos versiones: una para el grupo experimental y otra para el grupo control. Las mismas permitieron identificar la elegibilidad de los(as) participantes. Tomaba aproximadamente 3 minutos su administración y cuenta con un formato de selección múltiple para constatar los criterios de inclusión.

Hojas de Consentimiento: Desarrollamos una versión para cada grupo (grupo experimental y control). Las mismas informaron a los(as) participantes de los objetivos de la intervención, la naturaleza de su participación, posibles riesgos, beneficios y el tiempo estimado de participación, su opción de finalizar su participación cuando así lo deseara sin penalización alguna, la posibilidad de solicitar servicios psicológicos de ser necesario y su derecho a conocer los resultados de la evaluación de la intervención. Completar las hojas tomó un tiempo aproximado de 5 minutos.

Cuestionario ACT (CA): Esta versión en español fue desarrollada por ACT para evaluar la intervención de manera uniforme. La versión de la pre-prueba cuenta con 8 páginas ya que incluye una sección de datos sociodemográficos. Por su parte, la posprueba tiene 7 páginas. Consta de preguntas de selección múltiple. El CA aborda preguntas sobre: (1) prácticas asociadas a la exposición de los niños(as) a la TV, (2) conocimiento sobre la influencia de la TV en la violencia, (3) información sobre etapas del desarrollo de la niñez, (4) actitudes y prácticas de crianza, castigo y disciplina, y (5) el papel de los padres y madres en el desarrollo de ambientes seguros. El tiempo aproximado para completarlo fue de 20 minutos.

Cuestionario de Satisfacción (CS): Mediante este cuestionario recogimos información sobre la aceptabilidad y satisfacción de los(as) participantes con la intervención. El mismo incluyó preguntas cerradas y abiertas para medir variables asociadas con los siguientes factores: satisfacción con el acceso y las condiciones de apoyo provistas por el programa para facilitar la asistencia de los/las participantes; grado en que las actividades les parecieron pertinentes; satisfacción con el contenido y las metodologías provistas por la intervención; con los materiales didácticos y con los recursos o facilitadores.

## **PROCEDIMIENTO DE IMPLANTACIÓN**

La intervención se implantó durante el mes de mayo de 2008 en el Municipio de Caguas. El taller consistió de cuatro reuniones con una duración de tres horas cada cual. Durante el primer taller, las personas participantes completaron la preprueba. Al finalizar el cuarto taller, completaron la posprueba y el cuestionario de satisfacción. Finalmente, completaron otra posprueba un mes después de haber completado el taller. Todas las sesiones se implantaron mediante estrategias participativas en las cuales las personas participantes compartieron entre ellas y con los(as) facilitadores de las sesiones. Durante la primera sesión del taller se abordó el tema del impacto de la violencia en los niños y sus particulares etapas en el desarrollo humano. En la segunda sesión abordamos el manejo del coraje y conflicto sin el uso de la violencia. En la tercera sesión diferenciamos entre la disciplina y el castigo, haciendo énfasis en la utilización de estilos no violentos al interactuar con menores. Finalmente, en la cuarta sesión dialogamos sobre la influencia de los medios de comunicación en la crianza de menores haciendo énfasis en las implicaciones para el modelaje de la violencia.

## **ANÁLISIS DE LOS DATOS**

Para poder medir el impacto de nuestra intervención realizamos comparaciones de los promedios en las contestaciones de las personas participantes antes y después de completar el taller. Las mismas comparaciones se llevaron a cabo con las personas que participaron del grupo control. Dada el tamaño módico de la muestra y la selección por disponibilidad de las personas participantes, el impacto de la intervención que describiremos a continuación debe ser interpretado como un paso inicial en su prueba de efectividad. Aún así, los resultados revelan un futuro esperanzador para nuestra intervención evidenciando cambios en áreas importantes para la crianza libre de violencia.

## **RESULTADOS**

A continuación detallamos los resultados más importantes de la presente intervención.

## CAMBIOS EN LOS HÁBITOS RELACIONADOS AL USO DE LA TELEVISIÓN

Una de las variables de interés del estudio era los hábitos familiares relacionados al uso de la televisión en la crianza. Estos hábitos son importantes ya que a través de la televisión los niños(as) pueden aprender conductas violentas (Piedrahita, 2009). Además, porque las familias pueden utilizar la televisión como mecanismo para el entretenimiento infantil sin supervisión.

Los resultados del estudio reflejan un escenario alentador. Las personas que participaron en el taller aumentaron la frecuencia con la cual limitaban el tiempo en que la televisión estaba encendida en el hogar (Tabla 1). Esta limitación en el tiempo del uso de la TV se mantuvo hasta la segunda posprueba un mes después de la intervención. De la misma manera, reportaron un aumento en explicarle a sus hijos(as) lo que estaban viendo en los programas de televisión (exposición supervisada) (Tabla 2). Estas diferencias estadísticamente significativas no fueron encontradas en el grupo control.

Tabla 1: Limitar el tiempo con la TV encendida.					
		n	promedio	t	p
Limita el tiempo en que la televisión está encendida.	Preprueba	25	2.4	-2.138	0.043
	Posprueba 1	25	2.72		
Nota: Las puntuaciones en esta escala eran del 1 al 5 en el cual la menor puntuación reflejaba desacuerdo con la aseveración y viceversa.					

Tabla 2: Explicar al hijo/a lo que se ve en la TV.					
		n	promedio	t	p
Explica la realidad que hay detrás de los programas televisivos.	Preprueba	25	2.4	-2.138	0.043
	Posprueba 1	25	2.72		

Nota: Las puntuaciones en esta escala eran del 1 al 5 en el cual la menor puntuación reflejaba desacuerdo con la aseveración y viceversa.

De la misma forma, las personas participantes en el taller mostraron aumento en su conocimiento sobre los efectos de la TV en sus hijos(as). Por ejemplo, al finalizar el taller aumentó su apoyo a la idea de que ver la TV disminuye el lapso de atención de los niños(as) (Tabla 3). Este aumento en conocimiento no se evidenció en las personas participantes del grupo control.

Tabla 3: TV y el lapso de atención en los niños(as).

		n	promedio	t	p
En general, al ver la televisión disminuye el lapso de atención de los niños(as).	Preprueba	23	3.52	-3.391	.003
	Posprueba 1	23	4.52		

Nota: Las puntuaciones en esta escala eran del 1 al 5 en el cual la menor puntuación reflejaba desacuerdo con la aseveración y viceversa.

## CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL MANEJO DEL CORAJE

Uno de los objetivos que persiguió nuestro taller fue adiestrar a las personas participantes en el manejo apropiado del coraje durante el proceso de la crianza. De esta forma, medimos cambios en las estrategias de manejo del coraje cuando las personas participantes mostraban molestia con sus hijos(as). Las personas participantes en el taller mostraron cambios positivos en estas estrategias. Por ejemplo, disminuyeron los momentos en que alzaban la voz (Tabla 4). De la misma forma, los padres y madres mostraron aumento en destrezas positivas del manejo de sus molestias. Por ejemplo, aumentaron la frecuencia con la cual hablaban de forma calmada con sus hijos(as) (Tabla 5). Ningunas de estas diferencias estadísticamente significativas se reportaron en el grupo control.

Tabla 4: Levantar la voz o gritar.					
		N	promedio	t	p
Cuando me molesto con mi hijo/a... levanto mi voz o grito.	Preprueba	25	.44	2.295	.031
	Posprueba 1	25	.20		

Nota: Las puntuaciones en esta escala eran del 0 al 1 en el cual la menor puntuación reflejaba no llevar a cabo la actividad.

Tabla 5: Hablar de forma calmada.					
		N	promedio	t	p
Cuando me molesto con mi hijo/a... hablo de forma calmada.	Preprueba	25	.44	-3.055	.005
	Posprueba 1	25	.72		

Nota: Las puntuaciones en esta escala eran del 0 al 1 en el cual la menor puntuación reflejaba no llevar a cabo la actividad.

## OPINIONES SOBRE LA CRIANZA LIBRE DE VIOLENCIA

Entender las opiniones de los(as) padres/madres sobre la crianza es un paso importante para poder cambiar actitudes negativas hacia la misma. Estas opiniones generalmente están atadas al uso de la violencia como técnica de socializar y corregir a los(as) niños(as). Las personas que participaron en nuestro taller mostraron aumento en el desarrollo de actitudes favorables hacia el desuso de la violencia como parte de la crianza. Por ejemplo, disminuyó el apoyo al uso de golpes en la crianza (Tabla 6) y aumentó la opinión de que pegar es una forma inapropiada de disciplinar (Tabla 7). Ninguno de estos cambios con diferencias estadísticamente significativas se evidenció en el grupo control.

Tabla 6: Uso de golpes en la crianza.

		n	promedio	t	p
Los golpes forman parte de la crianza.	Preprueba	23	1.74	2.102	.047
	Posprueba 1	23	1.30		

Nota: Las puntuaciones en esta escala eran del 1 al 5 en el cual la menor puntuación reflejaba desacuerdo con la aseveración y viceversa.

Tabla 7: Pegar como mala manera de disciplinar.

		n	promedio	t	p
En general, yo creo que pegarle es una mala manera de disciplinar a los niños.	Preprueba	23	3.39	-2.143	.043
	Posprueba 1	23	4.30		

Nota: Las puntuaciones en esta escala eran del 1 al 5 en el cual la menor puntuación reflejaba desacuerdo con la aseveración y viceversa.

## CONOCIMIENTO SOBRE QUÉ ESPERAR DE LOS(AS) NIÑOS(AS) EN CADA ETAPA DEL DESARROLLO

Para que un padre/madre pueda criar a un niño (a) en escenarios saludables es vital que conozca qué esperar de él o ella en cada etapa del desarrollo. Por ejemplo, a un menor no se le debe exigir comportamientos de autocontrol antes de que pueda llevarlos a cabo. Las personas participantes en los talleres ofrecidos, mostraron un aumento en el conocimiento de estas etapas, identificando lo que se debe esperar del niño (a) en ella en términos comportamentales. Para medir esto se administraron historietas en las cuales se mostraban niños(as) en acciones que podrían llevar a un padre/madre a la violencia. Por ejemplo, un niño (a) con una rabieta por no tener acceso a dulces. Las personas participantes en nuestro taller mostraron aumento en el conocimiento de que dicha rabieta responde a la incapacidad del

niño/a de emplear su vocabulario de forma adecuada (Ver Tabla 8). Este aumento estadísticamente significativo no se registró en el grupo control.

Tabla 8: Conocimiento sobre etapas de la niñez.

		n	promedio	t	p
El niño no sabe emplear sus palabras de forma adecuada, y por eso tiene una rabieta.	Preprueba	25	3.36	-2.038	.053
	Posprueba 1	25	3.96		

Nota: Las puntuaciones en esta escala eran del 1 al 5 en el cual la menor puntuación reflejaba desacuerdo con la aseveración y viceversa.

## SATISFACCIÓN CON EL TALLER

Las personas participantes en el taller mostraron un alto nivel de satisfacción con el taller. Como se puede ver en la Tabla 9, estuvieron de acuerdo con la mayoría de las aseveraciones. Además, las verbalizaciones de las diferentes personas participantes apuntan a que utilizaron lo aprendido en la vida cotidiana (Tabla 10).

Aseveración	Promedio
Los instructores conocían bien el tema de la prevención temprana de la violencia.	5.00
Los instructores respondieron muy bien a las preguntas de la audiencia.	5.00
Hubo buena oportunidad para discutir dudas y hacer comentarios.	4.96
Se permitió diálogo e intercambio de opiniones entre participantes.	5.00
El material audiovisual fue adecuado.	4.68
El material que se cubrió fue muy importante para manejar la prevención sobre la violencia en niños.	5.00

El material que se utilizó llenó mis necesidades particulares.	4.92
Aprendí mucho sobre como prevenir la violencia con los niños.	4.92
En general el adiestramiento fue bien efectivo.	5.00
Todas mis dudas fueron ampliamente contestadas.	4.76
El material escrito que se repartió llenó mis expectativas.	4.68
Las cosas que aprendí en el taller mejoraron mis habilidades como padres /madres.	4.96
Nota: Las puntuaciones en esta escala eran del 1 al 5 en el cual la menor puntuación reflejaba desacuerdo con la aseveración y viceversa.	

Tabla 10: Verbalizaciones de padres/madres al evaluar el taller.

*Participante A:* Como madre muy joven, este taller me ha ayudado a mejorar mis capacidades mentales y emocionales, para como tratar a mi hija. Entiendo que no sólo en escuelas y cuidados se debe fomentar estos talleres, sino en programas como lo es el WIC, donde se encuentran tantas familias. Me alegra mucho y me sube mi autoestima como madre saber que lo que me enseñan es lo que debo hacer y ver a mi hija respondiendo a esa disciplina y nos ayuda a sentirnos bien a todos. Para mí fue excelente haber dejado cuatro días de estudios por estar en el taller, educándome como madre. ¡Mil gracias, que se repita!

*Participante B:* Desde que empecé a coger los talleres siento y veo un cambio en mi comportamiento hacia mis hijas. Ya no grito mucho, respondo, no reacciono y trato de disciplinar lo mejor que puedo y de la mejor manera.

*Participante C:* El adiestramiento me ayudó a auto-evaluarme con relación a cómo soy como padre "autoritaria" entender cuál fue mi enseñanza en mi casa cuando yo era niña y que mis padres eran autoritarios conmigo. Aprendí a anticiparme a situaciones con mis niñas y al anticiparme puedo analizar y entender mejor a mis niños y yo evitar llegar al coraje. Así puedo mantenerme tranquila y puedo dialogar más, negociar y escuchar sin llegar al

grado de impartir "violencia" como gritos, voz fuerte y nalgaditas (golpes). Les confieso que no se me ha hecho fácil pero pienso mucho en el adiestramiento para continuar y poner en práctica los consejos. Pienso que si existieran más herramientas como éstas los hogares y los niños tendrían mejor calidad de vida emocional y ellos en el futuro fueran excelentes seres humanos.

*Participante D:* Este taller me ayudó bastante para modificar mi conducta y aprender a ser más tolerante. Gracias por darme esta oportunidad de aprender más sobre cómo criar y educar a mi hijo, ya que soy madre soltera y es un poco más difícil. Pero este taller me sirvió de mucho y me encantaría que se repitiera y se dieran más talleres como éste.

*Participante E:* Para mí el taller fue excelente. Me ayudó mucho y me ayudará en todo el proceso de crianza de mi hijo. El Dr. se mostró muy capacitado para brindar el taller, además realmente interesado en la crianza de nuestros niños. Lo felicito y los exhorto a continuar con dicho taller para beneficio de todos porque los niños de hoy son el futuro del mañana y nos hace mucha falta mejorar como sociedad civilizada y capacitada. Siga hacia adelante y que sea de bendición para todos aquellos que reciban los talleres.

## DISCUSIÓN

La reflexión sobre el tema de la violencia en Puerto Rico se ha quedado en el tintero de la reflexión teórica por demasiado tiempo. Aunque su conceptualización a dicho nivel es parte esencial del trabajo que necesitamos hacer para manejarla, no es menos cierto que esfuerzos prácticos tienen que ser desarrollados para prevenirla en la vida cotidiana. Dejar esta tarea en manos de las agencias de gobierno implica apostar a lo ya tratado y fracasado. Desde la Policía de Puerto Rico hasta los Departamentos de Salud y la Familia han mostrado un alto grado de ineficiencia en el manejo de los efectos de la violencia. Su enfoque reactivo no les permite salir de su visión de mundo para el desarrollo de estrategias preventivas basadas en postulados de salud pública que nos ayuden a evitar, y no tener que lidiar con, los efectos de la violencia. Aunque los frentes de trabajo deben ser múltiples, un acercamiento a la crianza de nuestros ciudadanos(as) más jóvenes

nos parece un primer paso vital. La intervención que describimos en este trabajo es un esfuerzo en dicha dirección y sus resultados son alentadores.

La investigación reveló que tenemos un taller que le gustó a las personas participantes con altos índices de satisfacción. Las verbalizaciones de las personas participantes evidencian que pudieron implantar lo aprendido en sus vidas cotidianas y reflexionar sobre cómo la violencia en la crianza es un problema intergeneracional. Este alto nivel de satisfacción puede explicar el exitoso nivel de retención de participantes. Aunque ésta era una de las partes secundarias de nuestro trabajo, es a la misma vez importante ya que un taller de esta naturaleza debe ser interesante a padres/madres si deseamos continuar implantándolo en el futuro.

Los resultados de nuestra implantación son un eco las demás investigaciones formativas de PENAS en los Estados Unidos. Los resultados reflejan que las personas participantes entendieron cómo el contexto social modela la violencia en los menores. Por ejemplo, mostraron cambios en el uso de la TV en sus hogares. No tan sólo reportaron reducir el tiempo de uso, sino que se comunicaron con sus hijos(as) sobre el contenido de los programas que estaban viendo. Las posibles implicaciones de este hallazgo son importantes ya que la TV es usada frecuentemente como parte de la socialización de niños(as) y la misma tiende a glorificar la violencia como estrategia de resolución de conflictos.

Los cambios en las personas participantes también se reflejaron en sus destrezas personales. Por ejemplo, mostraron mejoría en las estrategias utilizadas para manejar el coraje al interactuar con niños(as). El uso de los gritos se redujo y aumentó la implantación de la calma como mecanismo de manejo. Esto apunta al uso positivo de manejo de conflictos que es un aspecto central en la crianza no violenta de menores. Las actitudes hacia el uso de la violencia (golpes) como parte de la crianza también fueron impactadas positivamente. Los resultados reflejaron una reducción en la creencia del uso de golpes como parte de la interacción con niños(as).

Finalmente, se evidenció un aumento en niveles de conocimiento en asuntos importantes para la crianza no violenta. Las personas participantes mostraron mejor conocimiento de qué esperar de los niños(as) en su etapa del desarrollo. Esto es vital ya que las expectativas

no satisfechas pueden llevar al uso de golpes y la pérdida de la calma por parte del padre/madre.

Ciertamente este trabajo de corte inicial tiene limitaciones metodológicas. La falta de una muestra de mayor tamaño que nos permita generalizar a la población de Puerto Rico y su selección por disponibilidad son los dos mayores. No obstante, la evidencia acumulada mediante el presente estudio, nos permite desarrollar una estrategia articulada por prioridades, de qué factores se le deben enseñar a los padres sobre la crianza adecuada de los niños(as). Futuros esfuerzos deben ir dirigidos a poner a prueba dicha intervención bajo estas condiciones para continuar generando información sobre su efectividad. A pesar de estas limitaciones, nos parece un buen comienzo para el desarrollo final de esta intervención y el trabajo con la prevención de violencia en Puerto Rico.

## **REFERENCIAS**

---

ACT (2005). Selected early violence prevention resources. Washington, D.C.: APA & NAEYC.

CDC (2006). Adverse childhood experiences study. Accedido 13 de octubre de 2007, en <http://cdc.gov/NCCDPHP/ACE>

Child Welfare Information Gateway (2007). Fomentando los puntos positivos: Fortalecer los factores de protección para los niños y las familias. Accedido 18 de octubre de 2007, en <http://www.childwelfare.gov/preventing/supporting/resources/fomentando.cfm>

Departamento de Salud y Servicios Humanos (2008). Child maltreatment 2008. Accedido 17 de mayo de 2010, en <http://www.acf.hhs.gov/programs/cb/pubs/cm08/cm08.pdf>

Feliti, V.J., Anda, R.F., Nordenberg, D., Williamson, D.F., Spitz, A.M., Edwards, V., Koss, M.P., & Marks, J.S. (1998). Relationships of childhood abuse and household dysfunction to many of the leading causes of death in adults. *American Journal of Preventive Medicine*, 14, 245-258.

Giaconi, J. (1994). Los desafíos de la Salud Pública. *Boletín de la Escuela de Medicina*. Accedido 2 de octubre de 2007, en <http://escuela.med.puc.cl/publ/boletin/SaludPublica/DesafiosSalud.html>

Guralnick, M. (1997). *The effectiveness of early intervention*. Baltimore, MD: Paul H. Brookes Publishing Co.

Hindley, N., Ramchandani, P.G., & Jones, D. (2006). Risk factors for recurrence of maltreatment: A systematic review. *Archives of Diseases in Childhood*, 91,744-752.

Hoyle, R.H. & Kenny, D.A. (1999). *Statistical strategies for small sample research*. Thousand Oaks, California: Sage.

WK Kellogg Foundation. *Logic Model Development Guide*. Accedido 23 de octubre de 2007 en, [www.wkkf.org/Pubs/Tools/Evaluation/Pub3669.pdf](http://www.wkkf.org/Pubs/Tools/Evaluation/Pub3669.pdf)

Mercy, J.A., Rosenberg, M.L., Powell, K.E., Broome, C.V., & Roper, W.L. (1993).

Public health policy for preventing violence. *Health Affairs*, 12, 7-29.

Naciones Unidas (2006). Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños de las Naciones Unidas. Accedido 3 de octubre de 2007 en, <http://www.violencestudy.org/IMG/pdf/Spanish.pdf>

National Youth Violence Prevention Resource Center (2007). *Youth violence prevention and intervention fact sheet*. Accedido 13 de octubre de 2007, en <http://www.safeyouth.org/scripts/facts/docs/intervention.pdf>

OMS (2006a). *Global estimate of health consequences due to violence against children*. Documento de antecedentes preparado para el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. Autor.

OMS (2006b). *Preventing child maltreatment: A guide to taking action and generating evidence*. WHO Library Cataloging-in-Publication Data.

OMS (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D.C.: OPS.

Parker, R. & Aggleton, P. (2002). *HIV/AIDS-related stigma and discrimination: A conceptual framework and agenda for action*. New York, New York: The Population Council.

Piedrahita, L. (2009). Opiniones de escolares en una institución educativa sobre la presencia de violencia en los medios de comunicación. *Revista de Salud Pública*, 11, 414-424.

Porter, B.E., & Howe, T.R. (2007). *Pilot evaluation of the "ACT Parents Raising Safe Kids" Violence Prevention Program*. Bajo revisión.

Save the Children (Suecia) (2005). Ending physical and humiliating punishment of children – Making happen, Part I. Accedido 3 de octubre de 2007, en [www.violencestudy.org/europe-ca/](http://www.violencestudy.org/europe-ca/)

Solomon, P., Cavanaugh, M.M., & Draine, J. (2009). Randomized controlled trials: Design and implementation for community-based psychosocial interventions. New York, New York: Oxford University Press.

Thornton, T.N., Craft, C.A., Dahberg, L.L., & Lynch, B.S. (2002). Best practices of youth violence prevention: A sourcebook for community action (Rev). Atlanta, GA: CDC & National Center for Injury Prevention and Control.

Tendencias PR (2010). Maltrato de menores: Casos activos al cierre del año fiscal. Accedido el 17 de mayo de 2010, en <http://tendenciaspr.com/Poblacion/Poblacion.html>.



## RESUMEN DE RECOMENDACIONES GENERADAS POR LA COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (COPREVI)

A continuación enumeramos una serie de recomendaciones que entendemos todavía son pertinentes a nuestro momento actual. Recomendaciones para la elaboración de un Plan Nacional de Prevención de la Violencia.

Para hacer posible la elaboración y posterior implementación de un Plan Nacional para la Prevención de la Violencia, recomendamos que la Oficina del Gobernador tome las siguientes acciones:

- La Oficina del Gobernador debe expresar claramente su apoyo a la elaboración de un Plan Nacional de Prevención de la Violencia y el Gobernador debe instruir a los funcionarios de su Gabinete a tomar las medidas necesarias para que las agencias pertinentes participen activamente en la elaboración del mismo.
- El Gobernador debe designar un Comité encargado de iniciar y coordinar el proceso de elaboración del Plan Nacional de Prevención de la Violencia. Este Comité deberá estar integrado, siguiendo la recomendación estipulada en la Ley Número 467 del 23 de septiembre de 2004, por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Familia, Corrección y Rehabilitación, el Superintendente de la Policía, la Procuradora de las Mujeres, y dos representantes de organizaciones no gubernamentales que presten servicios para prevenir la violencia.
- Se debe implementar el Artículo 6 de la Ley Número 467 del 23 de septiembre de 2004 que asigna \$200,000 para la realización de los estudios e investigaciones que sean necesarios para la elaboración del Plan Nacional.
- La Oficina del Gobernador deberá solicitar informes periódicos de las agencias del gobierno ejecutivo relativos a su participación en el proceso de elaboración del Plan Nacional.
- Una vez el Plan sea elaborado, la Oficina del Gobernador deberá

tomar medidas dirigidas a garantizar la implementación del plan. Estas medidas pueden incluir, pero no necesariamente se limitan a, lo siguiente:

1. Expresar públicamente su apoyo al Plan Nacional de Prevención elaborado.
2. Instruir a las diferentes dependencias de la Rama Ejecutiva para que tomen las acciones que se recomiendan en el Plan y que esté en su poder tomarlas sin la necesidad de acción legislativa.
3. Someter a la Legislatura los proyectos de ley que sean necesarios para implementar aquellas recomendaciones del Plan que requieran acción legislativa.
4. Velar porque se cumplan cualesquiera disposiciones ejecutivas o legislativas que se tomen con el fin de implementar las recomendaciones del Plan.
5. Impulsar que se creen mecanismos que garanticen la continuidad del proceso de elaboración, implementación, revisión y reelaboración del Plan Nacional a largo plazo, de manera que el proceso no se interrumpa o descontínúe como resultado de cambios en la jerarquía política del país.

## **RECOMENDACIONES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

Desarrollar programas y actividades que ayuden a minimizar los riesgos existentes y fortalecer los factores de seguridad durante las etapas iniciales del desarrollo de la persona a través de:

1. Actividades educativas dirigidas a reducir los embarazos indeseados; un mayor acceso a servicios e información pre y postnatal; y el desarrollo y la implementación de programas de adiestramiento para la crianza.
2. La capacitación de los(as) trabajadores(as) de la salud para que puedan identificar y reportar situaciones de maltrato a menores.
3. El desarrollo de campañas de educación y prevención que incrementen el nivel de información y conciencia sobre el problema del maltrato de menores.

4. La implementación de programas orientados al desarrollo de destrezas sociales y el enriquecimiento preescolar.
5. La promoción de programas de mentores(as) para la población infantil.
6. Esfuerzos de colaboración entre el hogar y las escuelas que promuevan la participación de los padres y las madres en las actividades escolares y en la educación de sus niños(as).
7. Fortalecer las actividades de horario extendido en las escuelas.
8. Promover e incentivar la reducción de la violencia en los medios de comunicación y desarrollar campañas de información pública que promuevan normas de sana convivencia social.

Desarrollar programas que ayuden a minimizar los riesgos existentes y fortalecer los factores de seguridad entre los grupos poblacionales que se encuentran entre los doce (12) y diecinueve (19) años a través de:

1. La implementación de programas orientados al desarrollo de destrezas sociales adecuadas para este grupo de edad.
  2. La creación de incentivos educativos para estudiantes de escuela superior en desventaja y alto riesgo y, el desarrollo e implementación de programas de enriquecimiento académico.
  3. La implementación en las escuelas de programas de prevención de violencia entre parejas.
  4. La promoción de programas de mentores(as) para la población de estas edades.
  5. La capacitación de los(as) trabajadores(as) de la salud para que puedan identificar y referir a jóvenes en situación de alto riesgo o que son víctimas de violencia sexual.
  6. La implementación de campañas de educación y prevención que incrementen el nivel de información y conciencia sobre el problema de la violencia juvenil y entre parejas, y el abuso de personas mayores.
  7. El promover e incentivar la reducción de la violencia en los medios de comunicación y el que se cambien o se abandonen aquellas normas sociales que de alguna forma avalan las conductas violentas y el abuso de niños(as) y personas adultas.
- Desarrollar programas que ayuden a minimizar los riesgos

existentes y fortalecer los factores de seguridad entre los grupos poblacionales que pertenecen a la población de veinte (20) años en adelante a través de:

1. Incentivar y crear oportunidades de acceso a la educación universitaria o vocacional para los individuos en riesgo y el desarrollo de programas de educación y recreación para personas adultas.
2. La capacitación de los trabajadores(as) de la salud para que puedan identificar y referir a mujeres maltratadas, las personas mayores víctimas de abuso y las víctimas de violencia sexual.
3. La implementación de campañas de educación y prevención que incrementen el nivel de información y conciencia sobre el problema de la violencia juvenil, entre parejas, y el abuso de personas mayores.
4. El promover que se cambien o se abandonen aquellas normas sociales que de alguna forma avalan las conductas violentas y el abuso de niños(as) y personas adultas.

## **RECOMENDACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE RECOLECTAR, PROCESAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN SOBRE EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE MUERTES VIOLENTAS (SVEMV) Y DE OTROS SISTEMAS SIMILARES.**

- Que el Gobernador reconozca públicamente la función esencial que cumple un SVEMV en promover el conocimiento y la utilización de un modelo de salud pública para enfrentar el problema de la violencia.
- Que se establezca como política pública el que las agencias gubernamentales pertinentes provean al SVEMV la información necesaria para el cumplimiento de su misión programática y que se promueva el desarrollo de la legislación y/o las normas y procedimientos necesarios para garantizar la implementación de dicha política pública.
- Que se apoye el desarrollo e implementación de un proceso, coordinado y facilitado por el SVEMV, dirigido a que las entidades gubernamentales y las organizaciones

no gubernamentales establezcan criterios y definiciones uniformes sobre lo que constituye un acto de violencia que les permita recopilar información útil y fácilmente intercambiable sobre el fenómeno.

- Que se promueva y facilite la utilización del SVEMV, de parte de las agencias gubernamentales, como un recurso de apoyo tecnológico y programático en lo que respecta al desarrollo y funcionamiento de sistemas de información y/o vigilancia relacionados con el problema de la violencia, al procesamiento y análisis de datos sobre este tema, y al desarrollo de esfuerzos investigativos y de evaluación relacionados al fenómeno.
- Que el gobierno establezca una política pública, a la que se le asignen los recursos fiscales necesarios para su implementación, que vaya dirigida a apoyar el desarrollo de procesos de evaluación de la efectividad de los programas e iniciativas de prevención y control del crimen y la violencia, tanto públicos como privados, como un medio determinar de forma científica y objetiva que prácticas son realmente efectivas.
- Que se desarrollen campañas de educación dirigidas a la población en general sobre la necesidad de reportar los incidentes de violencia, definidos de la forma más amplia y clara posible, de manera que las entidades correspondientes puedan contar con la información más completa y precisa posible y, por consiguiente, puedan desarrollar estrategias e intervenciones adecuadas y que correspondan a la verdadera magnitud y naturaleza del problema.
- Que se utilice el SVEMV para establecer mecanismos de información pública precisos y confiables sobre el problema de la violencia, aceptando que este problema no es la responsabilidad de ningún individuo o grupo en particular, sino que es un fenómeno que es el producto de una larga evolución social de la cual todos somos responsables y que requiere acciones realmente colectivas, sistemáticas y a largo plazo que se basen en el conocimiento científico.

## **RECOMENDACIONES PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN**

Recomendamos que se atiendan con prioridad las siguientes áreas de investigación y evaluación:

- Estudios sobre factores de riesgo y protección.
- Estudios sobre el costo de la violencia.
- Estudios sobre los factores de protección de ciertas áreas geográficas que cuentan con niveles bajos de criminalidad y violencia.
- Estudios dirigidos a trabajar con el problema de las armas en Puerto Rico.
- Investigaciones e intervenciones pilotos dirigidos a promover la prevención primaria de la violencia. Entre las áreas a abordar deben estar: relación entre seguridad y sobriedad, manejo de conflictos, manejo del coraje, tolerancia a la diversidad, cese de uso de armas, entre otros.
- Evaluaciones de iniciativas investigativas e intervenciones llevadas a cabo en las organizaciones comunitarias que no cuentan con los recursos para evaluar su efectividad.
- Evaluación de iniciativas gubernamentales para el manejo de la criminalidad y los homicidios como las cámaras de vigilancia y los toques de queda, entre otros.

## **NECESIDAD DE UN PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y RECOMENDACIONES PARA SU DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN**

La información de que Puerto Rico ocupa el quinto lugar entre los países del mundo en cuanto a la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes es por sí sola un argumento contundente a favor de la necesidad de elaborar un Plan Nacional de Prevención de la Violencia. Es incalculable el costo social, económico y humano de la violencia en todas sus manifestaciones y consecuencias. Independientemente de que ciertos indicadores de la violencia en Puerto Rico puedan en ocasiones mostrar una cierta mejoría, el hecho es que nada indica que tales tendencias a la baja puedan sostenerse hasta llegar al punto en que las mismas puedan ser consideradas aceptables y que Puerto

Rico pueda ser considerada una sociedad no violenta. La tasa de homicidios es sólo el indicador más prominente de problemas mucho más profundos y complejos. Esa profundidad y complejidad hacen necesaria la elaboración de un Plan Nacional que sea abarcador, sistemático, y que atienda a largo plazo las causas del problema de la violencia.

La necesidad de atender el problema de la violencia a partir de sus causas fundamentales ha sido reconocida anteriormente por el Gobierno de Puerto Rico. Evidencia de esto son la creación mediante Orden Ejecutiva de la Comisión para la Prevención de la Violencia en mayo de 2004 y la aprobación de la Ley Número 467 del 23 de septiembre del mismo año. Precisamente, esta legislación tenía como propósito fundamental el desarrollo de un Plan Nacional para la Prevención Primaria de la Violencia.

Si bien el hecho de que estas dos iniciativas se hayan originado a pocos meses una de la otra demuestra un cierto nivel de conciencia sobre el problema y sus posibles soluciones a largo plazo, el que las mismas no se hayan desarrollado de forma coordinada y complementaria evidencia una falta de comunicación y coordinación entre las diferentes ramas del Gobierno de Puerto Rico. Esta falta de comunicación y coordinación tiene que ser remediada si se desea realmente enfrentar el problema de la violencia de forma efectiva y eficiente. Esta comunicación y coordinación mejoradas deben incluir una discusión abarcadora, sistemática, y abierta a los diferentes sectores interesados, en relación a los paradigmas prevalecientes sobre cómo atender el problema de la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Esa discusión es aún más apremiante puesto que la premisa en la que se fundamentan las dos iniciativas de prevención de la violencia arriba mencionadas; el reconocimiento de que la violencia es un problema de salud pública que puede ser mitigado y prevenido si se implementan mecanismos de vigilancia epidemiológica, diagnóstico e intervención primaria; no es compartida por algunos de los individuos y entidades que son fundamentales en el desarrollo de las políticas públicas y las estrategias dirigidas a enfrentar el problema la violencia.

Independientemente de que no exista un acuerdo sobre las premisas y los paradigmas que deben guiar las acciones dirigidas a mitigar y prevenir la violencia en Puerto Rico, es difícil cuestionarse la necesidad de elaborar un plan abarcador, coherente y sistemático para enfrentar un problema que, aún en medio de las crisis políticas,

fiscales y sociales que por diversas razones han caracterizado la historia reciente de nuestro país, sigue siendo identificado como el problema más preocupante para la mayoría de los puertorriqueños(as).

La necesidad de aproximarnos al problema de la violencia de forma coordinada y coherente, con el fin de maximizar la efectividad y la eficiencia de los esfuerzos realizados se hace más apremiante ante la creciente limitación de los recursos fiscales del gobierno. Continuar la implementación de medidas que no se basan en el conocimiento científico más reciente y que no son evaluadas de manera rigurosa y sistemática constituiría un acto de negligencia ante la clara necesidad que tiene el país de optimizar la utilización de sus recursos.

## **CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN**

Partiendo de lo antes dicho, el desarrollo de un Plan Nacional de Prevención de la Violencia en Puerto Rico requiere:

- (1) una discusión, que es indispensable e inaplazable, sobre la magnitud y naturaleza del problema de la violencia, sus causas y consecuencias, las posibles formas de enfrentarse al problema, y la efectividad y eficiencia de éstas estrategias o métodos;
- (2) el reconocimiento de que existen importantes lagunas en la comunicación y coordinación entre las diferentes ramas y entidades del gobierno en lo que se refiere al problema de la violencia, y la voluntad de superar estas lagunas;
- (3) la disposición a trabajar de manera coordinada y complementaria de parte de todos los sectores interesados y/o responsables por la mitigación y prevención de la violencia, aún ante la presencia de paradigmas y estrategias heterogéneos y en algunos casos contradictorios;
- (4) el que se reconozca la necesidad de optimizar la eficiencia y efectividad de todas las intervenciones gubernamentales y de establecer prioridades claras y específicas sobre la base de planes de acción fundamentados en datos e información de carácter científico; y
- (5) el que se reconozca que por su naturaleza y complejidad

el problema de la violencia requiere de soluciones a largo plazo, que no necesariamente producen resultados dramáticos a corto plazo, pero que atienden las verdaderas raíces del fenómeno.

Partiendo de esas premisas, la primera condición necesaria para iniciar un proceso de elaboración de un Plan Nacional de Prevención de Violencia que sea realmente fructífero es que exista una clara voluntad política de la rama ejecutiva del gobierno para emprender el proceso que dicho plan conlleva. Esto es así porque el desarrollo de un plan de esta magnitud es un proceso que requiere el que se dediquen energías, tiempo y recursos a una serie de actividades que no necesariamente producen resultados inmediatamente visibles. Dada la naturaleza de las instituciones gubernamentales y del proceso político que en gran parte determina cómo se establecen las prioridades de política pública, se hace indispensable que la rama ejecutiva, y en particular la Oficina del Gobernador, se manifieste claramente a favor de la elaboración de un Plan Nacional y asuma como suya esta tarea.

La segunda condición es que los sectores concernidos en el desarrollo de dicho plan entiendan y estén dispuestos a aceptar el hecho de que, dada la diversidad de opiniones y paradigmas sobre las causas y las posibles soluciones al problema de la violencia, cualquier esfuerzo de desarrollo de un plan de prevención nacional resultará en un producto que no reflejará completamente la visión de ninguno de los actores implicados en dicho desarrollo. Por consiguiente, el proceso de desarrollo del plan, así como su contenido y los mecanismos que se creen para revisar periódicamente el mismo, habrán de reflejar esa diversidad de perspectivas entre los(as) participantes.

En la medida en que se profundice la discusión sobre el tema de la violencia, se disemine la información y el conocimiento sobre las causas y las posibles soluciones al problema, y se evalúen las medidas que se vayan tomando para atenderlo, la brecha entre los diferentes acercamientos deberá irse cerrando. Este desarrollo progresivo de un cierto consenso sobre cómo atender el problema de la violencia se reflejará en las revisiones que se le hagan al plan original a lo largo del tiempo.

## PASOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

El proceso de elaboración de un plan nacional puede comenzarse independientemente del nivel de progreso que haya alcanzado un país en cuanto a sus esfuerzos de prevención primaria de la violencia. Según plantea la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su publicación *Preventing Violence: A guide to implementing the recommendations of the World Report on Violence an Health*, existen seis pasos necesarios en todo proceso de planificación para la prevención de la violencia. Estos pasos son los siguientes:

- (1) Identificar y consultar a los sectores claves concernidos.
- (2) Elaborar un análisis situacional nacional sobre la violencia interpersonal y la salud.
- (3) Convocar una conferencia nacional consultiva.
- (4) Revisar y finalizar el plan de acción.
- (5) Obtener los endosos necesarios para el plan de acción.
- (6) Implementar, monitorear, y someter reportes de progreso.

El primero de estos pasos, IDENTIFICAR Y CONSULTAR A LOS SECTORES CLAVES CONCERNIDOS, tiene como propósito fundamental no sólo el ampliar los recursos disponibles y las áreas de competencia de los actores y actrices involucrados en los esfuerzos de prevención de violencia, sino el crear un sentido de pertenencia entre esos actores y actrices en relación al plan que se desarrolle. Es necesario crear un consenso mínimo entre estos actores para que cualquier plan pueda comenzar a ser implementado. El primer paso para lograr tal consenso es no excluir a ninguno de los sectores fundamentales en los esfuerzos de prevención.

Entre las agencias gubernamentales que deberían estar representadas en este grupo de actores y actrices claves se encuentran:

- Departamento de Educación
- Departamento del Trabajo
- Departamento de Justicia
- La Policía y otros servicios de seguridad

- Departamento de Vivienda
- Departamento de la Familia
- Departamento de Recreación y Deportes
- Procuradurías de la Mujer

Entre los potenciales socios representantes del sector privado podrían estar incluidos:

- proveedores(as) privados de servicios de salud y emergencia
- la industria de seguros de vida y de salud
- los diferentes medios de comunicación
- organizaciones no gubernamentales de base comunitaria interesadas en el tema
- instituciones académicas y de investigación (universidades, institutos, consejos científicos)
- corporaciones privadas que directa o indirectamente ven su productividad afectada por el problema de la violencia.

Necesariamente, habrá una diversidad de opiniones y paradigmas entre los individuos que representen a cada una de estas instituciones y/o sectores sociales. De igual manera sus áreas de competencia serán muy diversas. Para que puedan contribuir al proceso de un plan nacional de prevención será indispensable que comprendan la necesidad de enfocarse en atender una serie de problemas claves más que en tratar de imponer las visiones de sus áreas de peritaje. El elemento unificador debe ser su deseo de detener la violencia de unos individuos en contra de otros.

El segundo paso, ELABORAR UN ANÁLISIS SITUACIONAL NACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA INTERPERSONAL Y LA SALUD, es un paso necesario en cualquier tipo de proceso de planificación dirigido a prevenir y mitigar la violencia. Este análisis debe ser elaborado sobre la base de información ya existente y debe tener como fin el proveer una descripción de:

- la magnitud y la naturaleza del problema
- las causas primarias del problema
- qué están haciendo los sectores que atienden el problema
- cuáles son los logros de los diferentes sectores involucrados

- cuál podría y debería ser el rol de los varios sectores concernidos
- cuál es, según estos sectores, el camino a seguir

Las discrepancias y las lagunas de información que necesariamente surgirán y se harán evidentes durante la preparación de este análisis son un argumento más a favor de la necesidad de invertir recursos en la coordinación de los esfuerzos de prevención y ayudarán a identificar las áreas en que es necesario priorizar en lo relativo a la recolección de datos y la investigación.

El tercer paso, CONVOCAR UNA CONFERENCIA NACIONAL CONSULTIVA, tiene como objetivo el alcanzar un cierto nivel de consenso sobre el contenido y la estructura del plan nacional al proveerle a los sectores concernidos la oportunidad de opinar sobre un borrador del plan. La discusión debe basarse en una presentación de los hallazgos del análisis situacional sobre la violencia previamente descrito. Los facilitadores(as) de la discusión deberán contar con mecanismos y estrategias para manejar los conflictos y discrepancias que surjan entre los(as) participantes, de manera que al final de la conferencia se haya logrado un nivel suficiente de consenso para poder revisar y finalizar el plan.

El cuarto paso, REVISAR Y FINALIZAR EL PLAN DE ACCIÓN, consiste en circular la versión refinada del borrador inicial entre los sectores concernidos claves para darles la oportunidad de volver a comentar sobre el mismo y de esa forma solidificar su sentido de pertenencia al proceso. Este paso tiene también como propósito el asegurarse que los insumos que se hayan recibido previamente (en la Conferencia Nacional Consultiva, por ejemplo) hayan sido considerados y/o incorporados al plan. Una vez completada esta etapa el plan debe ser finalizado y difundido.

El quinto paso, OBTENER LOS ENDOSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN, consiste en lograr acuerdos formales con todos los socios(as) claves del proceso. Esta fase también incluye el lograr el endoso informal de la comunidad en general y de otros sectores involucrados en actividades de prevención de violencia. En la medida en que los primeros cuatro pasos se hayan dado de forma apropiada y se haya logrado una participación efectiva de los sectores concernidos, el proceso de obtener los endosos necesarios se hará mucho más fácil.

El sexto paso, IMPLEMENTAR, MONITOREAR, Y SOMETER INFORMES DE PROGRESO, es obviamente uno de carácter prolongado y es el resultado de todos los pasos anteriores. El plan debe incluir objetivos claros y específicos para cada actividad definida como necesaria durante el proceso de elaboración del plan. Estos objetivos deberán cumplirse de acuerdo a cronogramas establecidos. El monitoreo de las diferentes actividades y la medida de su progreso debe basarse en los datos e indicadores establecidos durante la etapa de análisis y en los objetivos trazados en el plan. Es necesario especificar de antemano el plazo de tiempo dentro del cual deben someterse los primeros reportes de progreso. En un plan de esta naturaleza esto debe suceder dentro de los primeros dos a cuatro años.

## **CONTENIDO DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

Según las recomendaciones de la OMS, un plan nacional de prevención de la violencia debe considerar las siguientes áreas de actividad:

- (1) incrementar la capacidad para recopilar información sobre la violencia
- (2) investigar las causas y las consecuencias de la violencia así como los medios de prevenirla
- (3) promover la prevención primaria de la violencia interpersonal
- (4) promover la equidad social y de género como un mecanismo de prevención de violencia
- (5) fortalecer el apoyo y los servicios dirigidos a las víctimas de la violencia

La Ley Número 467 del 23 de septiembre de 2004 para establecer un Plan Nacional de Prevención Primaria de la Violencia incluía algunas medidas específicas relacionadas con estas áreas de actividad.

Es de particular importancia que, tal y como se estipula en la Ley Número 467, para cada una de las áreas de actividad que se definan en el plan de prevención se establezca claramente lo siguiente:

- a) Un calendario de implantación de las actividades a realizarse,

un inventario de los recursos materiales y humanos necesarios para su desarrollo, un listado de las agencias públicas y entidades privadas responsables de ejecutar estas actividades, y una clara definición de las responsabilidades que corresponden a cada una de estas agencias y entidades.

- b) Los mecanismos para velar que las entidades gubernamentales que compartan responsabilidades en la implantación del Plan provean oportuna y diligentemente la información y los servicios que les corresponda proveer.
- c) Los mecanismos para estimular y hacer viable la participación y la colaboración de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo y la implementación del plan.
- d) Metas específicas para cada una de las áreas de actividad incluidas, objetivos claros y estrategias para alcanzarlos, e indicadores de progreso mensurables.

## **RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS A LA OFICINA DEL GOBERNADOR PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

Para hacer posible la elaboración y posterior implementación de un Plan Nacional para la Prevención de la Violencia recomendamos que la Oficina del Gobernador tome las siguientes acciones:

- (1) La Oficina del Gobernador debe expresar claramente su apoyo a la elaboración de un Plan Nacional de Prevención de la Violencia y el Gobernador debe instruir a los funcionarios(as) de su Gabinete a tomar las medidas necesarias para que las agencias pertinentes participen activamente en la elaboración del mismo.
- (2) El Gobernador debe designar un Comité encargado de iniciar y coordinar el proceso de elaboración del Plan Nacional de Prevención de la Violencia. Este Comité deberá estar integrado, siguiendo la recomendación estipulada en la Ley Número 467, por los Secretarios(as) de los Departamentos de Salud, Educación, Familia, Corrección y Rehabilitación, el Superintendente de la Policía, la Procuradora de las Mujeres, y dos representantes de organizaciones no gubernamentales

- que presten servicios para prevenir la violencia.
- (3) Se debe implementar el Artículo 6 de la Ley Número 467 que asigna \$200,000 para la realización de los estudios e investigaciones que sean necesarios para la elaboración del Plan Nacional.
  - (4) La Oficina del Gobernador deberá solicitar informes periódicos de las agencias del gobierno ejecutivo relativos a su participación en el proceso de elaboración del Plan Nacional.
  - (5) Una vez el Plan sea elaborado, la Oficina del Gobernador tomar medidas dirigidas a garantizar la implementación del plan. Estas medidas pueden incluir, pero no necesariamente se limitan a lo siguiente:
    - a) Expresar públicamente su apoyo al Plan Nacional de Prevención elaborado.
    - b) Instruir a las diferentes dependencias de la Rama Ejecutiva para que tomen las acciones que se recomiendan en el Plan y que esté en su poder tomarlas sin la necesidad de acción legislativa.
    - c) Someter a la Legislatura los proyectos de ley que sean necesarios para implementar aquellas recomendaciones del Plan que requieran acción legislativa.
    - d) Velar porque se cumplan cualesquiera disposiciones ejecutivas o legislativas que se tomen con el fin de implementar las recomendaciones del Plan. La Oficina del Gobernador debe asignar a una comisión la responsabilidad de darle seguimiento y evaluar los procesos y resultados de la implementación del Plan.
    - e) Impulsar que se creen mecanismos que garanticen la continuidad del proceso de elaboración, implementación, revisión y reelaboración del Plan Nacional a largo plazo, de manera que el proceso no se interrumpa o descontínúe como resultado de cambios en la jerarquía política del país.

## **RECOMENDACIONES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

Tomando como base el conocimiento existente al momento sobre las diferentes estrategias educativas que han demostrado su efectividad, o que parecen ser promisorias, sometemos las siguientes recomendaciones:

### **A. INTERVENCIONES EDUCATIVAS DIRIGIDAS A LOS PADRES Y MADRES DE INFANTES DE HASTA TRES (3) AÑOS DE EDAD**

Se ha comprobado una estrecha relación entre la futura conducta violenta y las condiciones sociales y ambientales existentes durante las etapas de formación temprana que van desde el periodo prenatal hasta que el niño o la niña entra en la adolescencia. Durante los primeros tres (3) años de vida, es necesario dirigir las actividades educativas de prevención de violencia principalmente a los padres, las madres o personas encargadas, quienes determinan en gran medida la naturaleza del ambiente en el cual se crían los niños y niñas de esas edades. Es incluso necesario realizar intervenciones previas al embarazo, pues existe evidencia que sugiere una relación entre la reducción de los embarazos indeseados y la reducción de factores de riesgo relacionados a la conducta violenta.

Partiendo de lo anterior, recomendamos que se promuevan las siguientes iniciativas de educación y de acceso a información para mejorar las condiciones de formación y crecimiento de nuestra niñez:

1. Programas educativos dirigidos a reducir los embarazos indeseados
2. Incrementar el acceso a servicios e información pre y postnatal
3. Desarrollar e implementar programas de adiestramiento para la crianza
4. Capacitar a los trabajadores(as) de la salud para que puedan identificar y reportar situaciones de maltrato a menores
5. Implementación de campañas de educación y prevención que incrementen el nivel de información y conciencia sobre el problema del maltrato de menores.

## **B. INTERVENCIONES EDUCATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ENTRE LOS TRES (3) Y ONCE (11) AÑOS**

1. Desarrollar e implementar programas de adiestramiento para el desarrollo y las destrezas sociales
2. Desarrollar e implementar programas de enriquecimiento preescolar
3. Promover el desarrollo de programas de mentores(as) para esta población
4. Desarrollar programas de colaboración entre el hogar y la escuelas que promuevan la participación de los padres y las madres en las actividades escolares y en la educación de sus niños(as)
5. Fortalecer las actividades de horario extendido en las escuelas
6. Capacitar a los trabajadores(as) de la salud para que puedan identificar y reportar situaciones de maltrato a menores
7. Implementación de campañas de educación y prevención que incrementen el nivel de información y conciencia sobre el problema del maltrato de menores
8. Promover e incentivar la reducción de la violencia en los medios de comunicación
9. Desarrollar campañas de información pública que promuevan normas de sana convivencia social.

## **C. INTERVENCIONES EDUCATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ENTRE LOS DOCE (12) Y DIECINUEVE (19) AÑOS**

2. Desarrollar e implementar programas de adiestramiento para el desarrollo y las destrezas sociales
3. Crear incentivos educativos para estudiantes de escuela superior en desventaja y alto riesgo
4. Implementar programas de prevención de violencia entre parejas en las escuelas
5. Desarrollar e implementar programas de enriquecimiento académico
6. Promover programas de mentores(as) para la población de esta edad
7. Capacitar a los trabajadores(as) de la salud para que puedan

- identificar y referir a jóvenes en situación de alto riesgo o que son víctimas de violencia sexual
8. Implementación de campañas de educación y prevención que incrementen el nivel de información y conciencia sobre el problema de la violencia juvenil y entre parejas, así como el abuso de personas mayores
  9. Promover e incentivar la reducción de la violencia en los medios de comunicación
  10. Promover que se cambien o se abandonen aquellas normas sociales que de alguna forma avalan las conductas violentas y el abuso de niños(as) y personas adultas.

#### **D. INTERVENCIONES EDUCATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE VEINTE (20) AÑOS EN ADELANTE**

1. Crear oportunidades e incentivar la educación universitaria o vocacional para los individuos en riesgo
2. Crear programas de educación y recreación para personas adultas
3. Capacitar a los trabajadores(as) de la salud para que puedan identificar y referir a mujeres maltratadas, las víctimas de abuso a las personas mayores, y las víctimas de violencia sexual
4. Implementación de campañas de educación y prevención que incrementen el nivel de información y conciencia sobre el problema de la violencia juvenil y entre parejas, así como el abuso de personas mayores
5. Promover que se cambien o se abandonen aquellas normas sociales que de alguna forma avalan las conductas violentas y el abuso de niños(as) y personas adultas.

## SOBRE LOS AUTORES

**Sheilla Rodríguez Madera, Ph.D.** – Es psicóloga clínica por adiestramiento. Fue directora ejecutiva de la Comisión para la Prevención de la Violencia (COPREVI). Actualmente labora en el Departamento de Ciencias Sociales y Justicia Criminal de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, donde enseña y lleva a cabo sus investigaciones. Edita el boletín electrónico *Diversidad*, del Comité para los Asuntos de la Comunidad LGBT de la Asociación de Psicología de Puerto Rico. Editó el libro *Al margen del género: La violencia doméstica en parejas del mismo sexo*. Es autora del libro *Género TRANS: Transitando por las zonas grises* (2009) y de *La religión como problema en Puerto Rico* (2011). Ha publicado sus trabajos investigativos en revistas profesionales que incluyen: Revista Puertorriqueña de Psicología, Ciencias de la Conducta, Avances de Psicología en América Latina, Revista de Psicología de la Salud, Qualitative Report, Journal of Homosexuality, International Journal of Transgenderism, Journal of Interpersonal Violence, Journal of Gay & Lesbian Social Services: Issues in Practice, Policy, and Research, entre otras. Ha presentado los resultados de sus investigaciones en países de América Latina, el Caribe, Estados Unidos, Europa, Asia y África. Sus intereses investigativos giran en torno a temas como el género, la sexualidad, determinantes sociales de la salud, la ciudadanía y la violencia. **Correo-e: sheillalm@me.com**

**Salvador Santiago-Negrón, Ph.D.** – Posee un doctorado en Filosofía y una maestría en Psicología Escolar de la Universidad de Wisconsin en Madison. Realizó una segunda maestría en Salud Pública en la Universidad de Harvard, en Boston, Massachussets. Es, además, diplomado por la American Board of Administrative Psychology y posee un Certificado de Competencia de la Asociación Americana de Psicología (APA) en el tratamiento de trastornos asociados a alcohol y otras sustancias. Actualmente preside la Comisión para el Estudio de la Criminalidad y las Adicciones y está en la práctica privada como psicólogo y consultor en la Red Metropolitana de Psicología. Fue Decano de Estudiantes y profesor de Medicina Comunitaria en

la Universidad Central del Caribe, y Co-director del Internado en Psicología en la Escuela de Medicina de la Universidad de Boston. Presidió por 21 años la Universidad Carlos Albizu. En dos ocasiones, fue presidente de la Asociación de Presidentes de Universidades y presidente de la Asociación de Colegios y Universidades Privadas de Puerto Rico. Cuenta con múltiples publicaciones y presentaciones en temas relacionados a la educación superior y análisis de la política de drogas de Puerto Rico y Estados Unidos. Ha sido miembro de diversos grupos asesores al gobierno de Puerto Rico y de juntas directivas de varias organizaciones no-gubernamentales. Sirvió como Miembro del Consejo Asesor para el Control de Drogas en Puerto Rico y presidió la Comisión para la Prevención de la violencia (COPREVI). En el 2006, recibió el premio Heiser otorgado por la APA y el reconocimiento “una vida de logros”, otorgado por la Asociación de Psicología de Puerto Rico. **Correo-e: salvysan@gmail.com**

**Víctor I. García Toro, Ph.D.** – Su maestría es en Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico y su doctorado en Sociología de la Universidad de Sao Paulo, Brasil. Es profesor retirado de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Sus áreas de interés son: masculinidad y relaciones de género, violencia, pobreza, criminalidad, familia e instituciones complejas, entre otras relacionadas a la conducta humana y el ambiente social. Ha publicado y editado conjuntamente con otros(as) colegas varios libros y artículos entre los que sobresalen: *Caribbean masculinities: Working papers* (2002); *Los hombres no lloran: Ensayos sobre las masculinidades* (2007) ; *La violencia en la relación de pareja: Estudio de personas convictas por Ley 54* (2006); *Mujer y brecha salarial: Reto del siglo XXI* (2007); *Análisis del sistema penitenciario puertorriqueño: Modelos de rehabilitación* (2009). De la misma forma ha publicado diversos artículos en revistas nacionales e internacionales sobre los temas de sus investigaciones y de sus intereses particulares. Actualmente desarrolla una investigación cualitativa sobre el Desempleo en el Género Masculino y es Investigador Principal en el Proyecto sobre Identidades y Sexualidades Masculinas en Puerto Rico. **Correo-e: vicgarciatoro@yahoo.es**

**Ileana E. Cintrón Cruz** - es estudiante de la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente está terminando su maestría en trabajo social con concentración en comunidad. Desarrolla su trabajo de tesis enfocado en la formación, práctica e identidad profesional de trabajadores sociales con una visión anticolonialista. Es integrante de la Comisión para el Estudio del Estatus y su Impacto en las Políticas Sociales del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico. **Correo-e: borboletta25@hotmail.com**

**Sonia Serrano, Ph.D.** – Posee una maestría en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico; un Juris Doctor de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos del Recinto de Mayagüez de la misma universidad; y un doctorado en Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho, en la Universidad del País Vasco, Bilbao, España. Actualmente es profesora en el Departamento de Ciencias Sociales y Justicia Criminal en la Universidad de Puerto Rico en Carolina, y en la Facultad de Estudios Interdisciplinarios en Humanidades y Ciencias Sociales en la Universidad de Sagrado Corazón, San Juan. Su tesis doctoral se tituló: Hacia un análisis socio histórico de la constitución del sujeto en el feminismo y el derecho en Puerto Rico en la década de los 60. Cuenta con publicaciones que incluyen: ¿Cuerpos culpables? La criminalización de las mujeres VIH positivas en la Revista Humanismo y Tecnología (2008); La muerte de Narciso: Hacia la deconstrucción de lo Mismo en el Estado de derecho (2008) en Blade Runner. Memoria, vigilancia y el sujeto desechable; Retorno a la tragedia de Antígona: Una lectura necesaria para una (a) puesta de la ética (2006) en Ni una vida más para la toga; A ras de sueño en la Revista Facultad de Derecho Eugenio M. d. Hostos (1997). Fue miembro fundadora de la revista de estudiantes de derecho de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, titulada Paréntesis. Sus áreas de interés son feminismo, Estado y derecho. **Correo-e: soniamserrano@hotmail.com**

**Alexis Rodríguez, MA; JD** – Posee una maestría en Psicología Social-Comunitaria del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Es licenciado en Derecho, profesión que estudió en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente se desempeña como profesor a tiempo parcial en el Departamento de

Ciencias Sociales y Justicia Criminal de la Universidad de Puerto Rico en Carolina donde dicta cursos como Psicología y Derecho, Psicología Social, Sociología de la Violencia, Criminología, entre otros. Presentó su trabajo cualitativo: Análisis de la figura del héroe/avatar en los videojuegos en el Primer Encuentro de Investigadores Cualitativos de Puerto Rico, que será publicado en la Revista de Investigación Cualitativa. Sus intereses académicos se sitúan en los debates sobre: la relación de la violencia y los medios de comunicación, con especial interés en realizar una mirada crítica a la violencia en los videojuegos y; la prohibición de las drogas y las consecuencias sociales de mantener la dicha práctica. **Correo-e: alexrod\_19@hotmail.com**

**Francheska N. Cintrón Bou, Ph.D.** – Posee un doctorado en Psicología del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR) con especialidad en Psicología Social-Comunitaria. Completó un Certificado Graduado en Gerontología en la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas, y un Certificado en Psicogeriatría de la División de Educación Continuada de la UPR. Coordina el Proyecto ESPACIOS: Interacción positiva con personas con VIH/SIDA adscrito a la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle. Actualmente ofrece cursos en la UPR- Bayamón y en el Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana. Cuenta con publicaciones en diversas revistas científicas arbitradas por pares. Editó los libros: Estigma y salud en Puerto Rico: Consecuencias detrimenales de lo alterno y Psicología Comunitaria: Trabajando con comunidades en las Américas. Ha recibido financiamiento el Biomedical Research Infrastructure Network y el Decanato de Estudios Graduados e Investigación de la UPR. Ha participado en foros nacionales e internacionales. Trabajó de forma voluntaria en el Comité de Práctica Profesional de Psicología Social y Comunitaria de la Asociación de Psicología de Puerto Rico y en el Comité Asesor Multidisciplinario de la Ley 117 de 21 de mayo de 2004; Ley de Establecimientos para Personas de Edad. **Correo-e: cintronbou@yahoo.com**

**Nelson Varas Días, Ph.D.** – Es Catedrático Asociado de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle de la Universidad de Puerto Rico. Es además, profesor visitante del Programa de Psicología de la Escuela de Medicina de Ponce. Obtuvo su doctorado en Psicología Social-Comunitaria en la Universidad de Puerto Rico. Es

autor del libro *Estigma y diferencia social: VIH/SIDA en Puerto Rico*. Además es editor del libro titulado *Estigma y salud en Puerto Rico: Consecuencias detrimientales de lo alterno*. Sus trabajos investigativos han sido publicados en revistas profesionales que incluyen: Revista Interamericana de Psicología, Revista Latinoamericana de Psicología, Revista Puertorriqueña de Psicología, Qualitative Health Research, American Journal of Community Psychology, AIDS Education & Prevention, Qualitative Report, y Global Public Health, entre otras. Ha fungido como Secretario General de la Sociedad Interamericana de Psicología y es editor de la Revista Puertorriqueña de Psicología, publicada por la Asociación de Psicología de Puerto Rico. Ha sido reconocido como Investigador del Año 2008 por la Universidad Carlos Albizu y la Revista Ciencias de la Conducta. Sus intereses de investigación incluyen el estigma social, VIH/SIDA, política social, desarrollo de discursos de identidad ante la salud/enfermedad, prevención de violencia y métodos de investigación.

**Correo-e: nvaras@mac.com**

